GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

MANUAL DE OPERACIONES (MOP)

60 AÑOS

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

MANUAL DE OPERACIONES (MOP)

Cusco - Perú

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

Equipo Técnico de Formulación MOP de la GEREDU - 2022-2023

MGT. M. HERNAN RODRIGUEZ ZELA.

ECON. MIGUEL GODOFREDO TITO PINELO

ECON. JESSICA RAMOS FLÓREZ

DIANA KATHERINE MENA PACHECO

ECON. ADELIA QUISPE MERMA

Equipo Directivo 2023

MGT. HERACLIO SALCEDO VALENCIA

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

MGT. RICHAR DIAZ OCHOA

DRA. LIZBETH ARAOZ TARCO

CPC. YAKELIN SARDON HUAYHUA

ABOG. NICOLAS BANY VILLAFUERTE CONDEÑA

DECRETO REGIONAL N°003-2023-GR CUSCO/GR

Cusco, 14 MAR. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: *El Informe N° 39-2022-GEREDU/SGG-HRZ.OPPM-MTP de la Subgerencia de Gobernanza, el Informe Legal N° 39-2022-GEREDU/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación Cusco, el Informe N° 380-2022-GR CUSCO/GEREDU de la Gerencia Regional de Educación Cusco, el Memorándum N° 1777-2022-GR CUSCO/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y los Informes Nº 1471-2022-GR CUSCO/ORAJ y Nº 038-2023-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal con jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; el artículo 192 en su inciso 1) establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, establece en el numeral 1, literal c) que, son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales formular y aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Memorándum Nº 1777-2022-GR CUSCO/GRPPM la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la documentación y opinión técnica que sustenta la aprobación de Manual de Operaciones- MOP de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Cusco;

Que, con Informe Técnico Nº 74-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGMTI, el Subgerente de Modernización y Tecnologías de la Información; en el marco de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente; sustenta que la propuesta de Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Cusco, ha sido elaborado con la participación del equipo técnico conformado mediante Memorándum Múltiple Nº 965-2022-GR CUSCO, cuyos integrantes pertenecen a la Unidad de Organización Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la GEREDU y UGEL, así también menciona que se han desarrollado reuniones de coordinación en la que se realizó alcances, precisiones, sugerencias y observaciones, las cuales fueron tomados en consideración, teniendo adjunto el Informe Legal Nº 039-2022-GEREDU/UAJ en el que se da opinión favorable al proyecto de manual de operaciones. Con los antecedentes señalados, la subgerencia, concluye, que el trámite se ha ceñido a las normas indicadas en su análisis respectivo (informe técnico), y por tanto es posible continuar con el trámite de aprobación;

Que, a través del Informe Nº 380-2022-GR CUSCO/GEREDU, la Gerente Regional de Educación, señala que en el Decreto Regional Nº 013-2021-GR CUSCO/GR que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación, no se considera la organización de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito departamental y existiendo inconsistencia en las funciones asignadas a dicha gerencia regional, remite la propuesta íntegra, la cual se encuentra debidamente sustentada en el informe técnico y legal (Informe Legal Nº 39-2022-GEREDU/UAJ e Informe Nº 39-2022- GEREDU/SGG-HRZ OPPM-MTP);

Que, mediante Informe Legal Nº 39-2022-GEREDU/UAJ, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Educación Cusco, opina en forma favorable por la aprobación de Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Cusco, en vista de que cumple con lo establecido en las leyes que rigen el sector, asimismo, la estructura, procesos y funciones se encuentran alineados a las normas vigentes referidos al sector educación, y a los lineamientos de organización del Estado, y así también valida la legalidad de las funciones sustantivas asignadas en el MOP;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, "La autonomía, es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, asimismo, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el Decreto Supremo Nº 103-2022-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, que es de cumplimiento obligatorio y aplica a todas las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019- JUS;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece entre los principios que sustentan el procedimiento administrativo, el debido procedimiento, razonabilidad, celeridad, eficacia y de simplicidad, los cuales deben aplicarse dentro de la actuación de toda entidad de la Administración Pública; ello implica, entre otros aspectos, identificar, reducir y/o eliminar aquellos procedimientos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1446 modifica algunos artículos de la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, entre otros, el artículo 13º que regula diversas acciones de reforma de la estructura del Estado entre las que se encuentra la extinción de los programas, proyectos especiales y comisiones del Poder Ejecutivo. Asimismo, el citado Decreto Legislativo incorpora a la Ley el artículo 6-A, que dispone que las entidades públicas del Poder Ejecutivo por su tamaño o la complejidad de sus operaciones pueden declararse en fortalecimiento organizacional, permitiendo a la entidad que el proceso de elección de la estructura orgánica más adecuada para el cumplimiento de sus funciones se efectúe de forma progresiva, Igualmente, el Decreto Legislativo Nº 1446 incorpora la Octava Disposición Complementaria y Final en la Ley, que establece que los Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales, comunican a la Presidencia del Consejo de Ministros la creación, fusión y extinción de programas, proyectos especiales y cualquier otra entidad a su cargo;

Que, el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 131-2018-PCM, que modifica los "Lineamientos de Organización del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, establece que "El Manual de Operaciones - MOP, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza: a) La estructura funcional de los programas y los proyectos especiales: b) La estructura Orgánica al interior de los órganos desconcentrados, cuando corresponda, c) La estructura Orgánica al interior de los órganos académicos cuando corresponda". Asimismo, el artículo 55° numeral 55.2) establece que: "El MOP se aprueba, según corresponda, por Resolución Ministerial, o por Resolución del titular de un organismo público, en el caso del Poder Ejecutivo o por Decreto Regional o de Alcaldía en el caso de los gobiernos regionales y locales";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 131-2018-PCM de la modificatoria del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, establece en su primer, segundo y tercer párrafo que: "Para la organización de los Gobiernos Regionales y Locales prevalece el enfoque territorial, velando por la integración de las funciones y actividades sectoriales que tengan sinergias positivas en su ejecución. Las Direcciones Regionales son parte de los Gobiernos Regionales, ejercen funciones sustantivas y dependen de la respectiva Gerencia Regional. Para todo lo demás se aplicará las disposiciones contenidas en la presente norma. Excepcionalmente, las direcciones regionales de salud y de educación, o las que hagan sus veces, cuando sustenten la necesidad, pueden contar con un Manual de Operaciones- MOP, el cual se sujeta a lo dispuesto en los presentes lineamientos y es aprobado por Decreto Regional, previa opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Gobierno Regional. En el caso del MOP de las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, este incluye a las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL bajo su ámbito. El Ministerio de Educación, mediante resolución ministerial, aprueba los criterios de organización de las UGEL, conforme a la normativa de la materia y lo dispuesto en los presentes Lineamientos";

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 176-2020-CR/GR CUSCO, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Cusco, modificado por Ordenanza Regional Nº 214-2022-CR/GR CUSCO, indica en su artículo 231° la Gerencia Regional de Educación es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, constituida como una unidad ejecutora, responsable de las funciones específicas en materia de educación, ciencia, tecnología, deporte y recreación, señalados en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en lo que le corresponda, su sigla es GEREDU;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 176-2021-MINEDU, de fecha 27 de abril 2021, se aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (ORE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)"; con el objetivo de establecer orientaciones y criterios para el diseño organizacional y funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y las Unidades de Gestión Educativa Local, a fin que contribuyan a la generación de modelos organizacionales modernos y orientados a resultados;

Que, de la revisión de la normativa se advierte que con la remisión de la información proporcionada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se ha cumplido con la previsión normativa establecida en el tercer párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo Nº 131-2018-PCM, en tanto que de la opinión favorable es apreciable con el Memorándum Nº 1777-2022-GR CUSCO/GRPPM el cual trae adjunto el Informe Técnico Nº 74-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGMTI, elaborado y sustentado por el Subgerente de Modernización y Tecnologías de la Información, lo que hace factible continuar con el trámite administrativo correspondiente y por tanto aprobarse el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Cusco, a través de Decreto Regional, norma regional que se encuentra regulada además en el artículo 40º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, cuando establece que (…) Los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano; y son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales y encontrándose vigente el Decreto Regional Nº 013-2021-GR CUSCO/GR del 29 de septiembre 2021, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación, corresponde dejarse sin efecto y/o derogarse en su contenido, habida cuenta que se tendrá una nueva regulación que regirá la gestión organizacional de dicho órgano desconcentrado y unidades adscritas;

Que, con Informe Nº 1471-2022-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, opina de forma favorable por la aprobación del Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación, el mismo que consta de tres (03) títulos, dos (02) capítulos, ochenta (80) artículos y anexos, según el sustento alcanzado en el Memorándum Nº 1777-2022-GR CUSCO/GRPPM y el Informe Técnico Nº 74-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGMTI;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, la Gerencia Regional de Gestión de Inversiones de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco; y

En observancia a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEROGAR, *el Decreto Regional Nº 013-2021-GR CUSCO/GR del 29 de septiembre 2021, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación Cusco, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto Regional.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, *el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Educación, el mismo que consta de tres (03) títulos, dos (02) capítulos, ochenta (80) artículos y anexos.*

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a *la Gerencia Regional de Educación – GEREDU y a las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL, la implementación del Manual de Operaciones, la misma que deberá ser de manera progresiva.*

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, *a la Gerencia Regional de Educación - GEREDU y a las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL, la formulación de sus Cuadros para Asignación de Personal Provisional CAP -P. en un plazo de sesenta (60) días hábiles.*

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la *publicación del presente Decreto Regional conforme establece la norma.*

ARTÍCULO SEXTO. - TRANSCRIBIR, el *presente Decreto Regional a todas las dependencias involucradas y a los órganos técnicos y administrativos del Gobierno Regional de Cusco.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

WERNER MÁXIMO SALCEDO ÁLVAREZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajemos con Integridad

Manual de Operaciones MOP

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

2022

Contenido

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 4
TÍTULO II BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 10
TÍTULO III ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN-GEREDU Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-UGEL 25
CAPÍTULO I ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN GEREDU 25
ÓRGANO DE DIRECCIÓN 25
Gerencia Regional Ejecutiva 25
ORGANO DE CONTROL 28
Órgano de Control Institucional 28
Consejo Participativo Regional de Educación 30
ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO 31
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización 31
Oficina de Asesoría Jurídica 32
ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO 34
Oficina de Administración 34
Oficina de Recursos Humanos 35
Oficina Supervisión y Liquidación de Inversiones 37
ÓRGANOS DE LÍNEA 39
Subgerencia de Gobernanza Educativa 39
Subgerencia de Cobertura Educativa 41
Subgerencia de Gestión Pedagógica 43
Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa 45
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 46
Unidades de Gestión Educativa Local 46
Institutos de Educación Superior 48
Escuelas de Educación Superior 48
CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 49
Artículo 49. Estructura Orgánica de la Unidad De Gestión Educativa Local – UGEL 49
ÓRGANO DE DIRECCIÓN 49
Dirección Ejecutiva 49
ÓRGANO DE CONTROL 52
Órgano de Control Institucional 52
ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA 54
Consejo Participativo Local de Educación 54

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO 55
Unidad De Planeamiento, Presupuesto y Modernización 55
Unidad Asesoría Jurídica 58
UNIDADES ÓRGANICAS DE APOYO 59
Unidad de Administración 59
Unidad de Recursos Humanos 61
ÓRGANOS DE LÍNEA 63
Unidad de Cobertura Educativa 63
Unidad de Gestión Pedagógica 65
Unidad de Gestión de la Calidad Educativa 67
UNIDADES DESCONCENTRADAS 69
Instituciones Educativas 69
ANEXOS 71
MAPA DE PROCESOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO NIVEL CERO 72
ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN 74
ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 75
LISTADO DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO 76
LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 77

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL

Artículo 1. Finalidad

1.1 Finalidad de la Gerencia Regional de Educación

La finalidad de la Gerencia Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

1.2 Finalidad de las Unidades de Gestión Educativa Local

Son finalidades de las Unidades de Gestión Educativa Local:

a. Fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía.

b. Impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas alrededor del Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras.

c. Canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las Instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas y otras entidades especializadas.

d. Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.

Artículo 2. Naturaleza Orgánica

3.1. Naturaleza de la Gerencia Regional de Educación

La Gerencia Regional de Educación es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, constituida como una unidad ejecutora, responsable de las funciones específicas en materia de educación, ciencia, tecnología, deporte y recreación, señalados en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en lo que le corresponda. Su sigla es GEREDU.

3.1. Naturaleza de las Unidades de Gestión Educativa Local

Las Unidades de Gestión Educativa Local constituye una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Cusco, dependiente de la Gerencia Regional de Educación, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas; así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción, para la adecuada prestación del servicio educativo; y, atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

Artículo 3. Entidad a la que Pertenece

3.1. Entidad a la que pertenece la GEREDU

El órgano desconcentrado, Gerencia Regional de Educación, pertenece al Gobierno Regional de Cusco, depende jerárquicamente de la Gerencia General Regional y funcionalmente de la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables y mantiene dependencia técnico – normativa con el MINEDU.

3.2. Entidad a la que pertenece la UGEL

Las Unidades Desconcentradas, Unidades de Gestión Educativa Local, Pertenecen al Gobierno Regional de CUSCO, dependen jerárquicamente de la Gerencia Regional de Cusco y mantiene dependencia técnico – normativa con el MINEDU.

Artículo 4. Funciones Generales

4.1. Las funciones generales de la Gerencia Regional de Educación son las siguiente:

a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región.
b) Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología, el programa de desarrollo del deporte y recreación de la región, en concordancia con la Política Educativa Nacional.
c) Diversificar los currículos nacionales, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica y respondiendo a las necesidades e intereses de los educandos.
d) Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos.
e) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación, así como contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia.
f) Desarrollar e implementar sistemas de información y ponerla a disposición de la población.
g) Promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria de instituciones educativas públicas y privadas, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población.
h) Modernizar los sistemas descentralizados de gestión educativa y propiciar la formación de redes de instituciones educativas, en coordinación con el Ministerio de Educación.
i) Diseñar, proponer e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los Gobiernos Locales.
j) Ejecutar y evaluar, conjuntamente con los gobiernos locales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales.
k) Integrar los distintos programas educativos regionales en una política integral orientada, en lo económico, a la mejora en la productividad y competitividad de la región; en lo social, a propiciar la igualdad de oportunidades, la integración y la inclusión a nivel regional; en lo político, al afianzamiento de los mecanismos de participación

ciudadana y rendición de cuentas en los distintos niveles de gobierno, y en lo cultural, al desarrollo de una cultura de paz y reconocimiento y respeto a la diversidad.

l) Promover permanentemente la educación intercultural y el uso de las lenguas originarias de la región.

m) Promover e incentivar la investigación, la extensión en las universidades y en otras instituciones educativas de nivel superior, en función del desarrollo regional.

n) Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales.

o) Identificar, implementar y promover el uso de nuevas tecnologías eficaces y eficientes para el mejoramiento de la calidad de la educación en sus distintos niveles.

p) Desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua.

q) Fomentar y participar en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación, experimentación e innovación educativa que aporten ala desarrollo regional y mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

r) Fortalecer en concordancia con los Gobiernos Locales, a las instituciones educativas, promoviendo su autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático, así como la articulación intersectorial y la pertenencia a redes, con participación de la sociedad.

s) Articular, asesorar y monitorear en el campo pedagógico y administrativo a las unidades de gestión local.

t) Impulsar y articular la participación de las universidades, empresas e instituciones de la sociedad civil en la ejecución de los planes de desarrollo regional.

4.2. Las funciones generales de las Unidades de Gestión Educativa Local son las siguiente:

a. Contribuir a la formulación de la política educativa regional y la nacional.

b. Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.

c. Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.

d. Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.

e. Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.

f. Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.

g. Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la Institución Educativa, en coordinación con la Dirección Regional de Educación.

h. Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializas de la comunidad.

i. Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.

Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socio-culturales y lingüísticas de cada localidad.

k. Impulsar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana.

l. Formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de los centros y programas educativos y gestionar su financiamiento local, regional y nacional.

m. Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y gobierno regional.

n. Promover y apoyar la diversificación de los currículos de las Instituciones Educativas en su jurisdicción.

o. Promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran. Esta acción la realiza en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados de su zona.

p. Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional.

q. Formular proyectos para el desarrollo educativo local y gestionarlos ante las instituciones de cooperación nacional e internacional.

r. Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

s. Informar a las entidades oficiales correspondientes, y a la opinión pública, de los resultados de su gestión.

t. Promover la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad.

Artículo 5. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867.
- Ley Nº 28961, Ley que modifica los Artículos 22º y 25º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 31º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Causales de Vacancia y Suspensión.
- Ley Nº 28968, Ley que modifica el inciso J) del artículo 21° y la undécima disposición transitoria, complementaria y final de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 29053, Ley que modifica la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 28926, Ley que Regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales.
- Ley Nº 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.

- Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 123-2018-PCM.
- Ley N°28044, Ley General de Educación.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada con la Ley Nº 28496 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM

Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.

- Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y Decreto Legislativo N° 1250, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el Crecimiento Económico.

Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

- Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.

Ley N° 31288, Ley que Tipifica las Conductas Infractoras en Materia de Responsabilidad Administrativa y Funcional y Establece Medidas para el Adecuado Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Contraloría General de la República.

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

- Ordenanza regional N° 114-2016-CR/GRC CUSCO, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 con Prospectiva al 2030.

Ordenanza 176-2020-CR/GR CUSCO, ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco.

- Ordenanza Regional 214-2022-CR/GR CUSCO, aprueba las modificaciones al Reglamento de Organizacipón y Funciones

Decreto Supremo N°011-2012-ED, aprueba el reglamento de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"

- Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado con Decreto Supremo Nº 131-2018-PCM y Decreto Supremo N°064-2021-PCM
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 002-2020-PCM/SGP, Aprueban los Lineamientos N° 01-2020-SGP denominados "Funciones estandarizadas en el marco de los sistemas administrativos"
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 005-2020-PCM/SGP, Aprueban los Lineamientos N° 02-2020-SGP denominados "Orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones -ROF y el Manual de Operaciones-MOP".
- Resolución de Gerencia General N° 320-2020 GR CUSCO/GGR, que aprueba el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco.
- Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)".

TÍTULO II BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Artículo 6. Inventario de Procesos de nivel cero

5.1. La Gerencia Regional de Educación, ha determinado los siguientes procesos:

INVENTARIO DE PROCESOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

N°	Nombre del Proceso	Productos del Proceso	Tipo del Proceso	Dueño del Proceso	Usuarios del proceso
PROCESOS ESTRATÉGICOS					
PE.01	GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	➢ Estrategias institucionales ➢ Plan Operativo Institucional ➢ Plan Estratégico Institucional ➢ Balance Score Card ➢ Formulación, programación, ejecución y evaluación del presupuesto ➢ Formulación de programas y proyectos. ➢ Diagnóstico de la realidad educativa ➢ Participación en espacios de	ESTRATÉGICO	OPPM	➢ Unidades de Organización de la GEREDU ➢ UGELs ➢ MINEDU ➢ GORE ➢ EES/EES
PE.02	GESTIÓN DE LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	➢ Directivas Institucionales ➢ Instrumentos de gestión organizacional ➢ Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) ➢ Gestión por procesos ➢ Gestión de la Mejora Continua ➢ Planificación y administración de los recursos TIC ➢ Sistemas de información institucional ➢ Soporte y Mantenimiento de TIC	ESTRATÉGICO	OPPM	➢ Unidades de Organización de la GEREDU ➢ UGELs ➢ MINEDU ➢ GORE ➢ EES/EES
PE.03	GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO E INTEGRIDAD	➢ Identificación y gestión de riesgos de desempeño y corrupción ➢ Planes de acción (remediación y control) ➢ Seguimiento y evaluación de la implementación de planes de acción ➢ Reporte de implementación de planes de acción ➢ Lineamientos de Integridad	ESTRATÉGICO	DE	➢ Unidades de Organización de la GEREDU ➢ UGELs ➢ MINEDU ➢ GORE ➢ EES/EES ➢ OCI
PE.04	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	➢ Plan de comunicación y relaciones interinstitucional ➢ Imagen institucional constituida ➢ Campañas publicitarias ➢ Materiales audiovisuales	Estratégico	DE	➢ Unidades de Organización de la GEREDU ➢ UGELs ➢ MINEDU ➢ GORE CUSCO ➢ EES/EES
PROCESOS MISIONALES					
PM.01	GESTIÓN DE LA GOBERNANZA EDUCATIVA Y DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL MODELO DEL SERVICIO EDUCATIVO	➢ Gestión de la Gobernanza educativa ➢ Proyecto Educativo Regional - PER ➢ Instrumentos normativos en gobernanza ➢ Fortalecimiento de espacios de participación y vigilancia ➢ Políticas, Planes y Proyectos Educativos ➢ Asesoramiento en Proyecto Educativo Local ➢ Gestión de Conflictos Sociales ➢ Gestión de convenios, alianzas estratégicas y articulación	MISIONAL	SGGE	➢ Ciudadanos ➢ Directores, Docentes y administrativos, ➢ MINEDU, ➢ GORE CUSCO ➢ UGEL ➢ IES/EES ➢ Otras (Entidades públicas y privadas, sociedad civil organizada, redes y grupos de interés)

PM.02	GESTIÓN DEL REQUERIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y EL SUMINISTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS	➢ Mantenimiento de Infraestructura Educativa ➢ Saneamiento Físico Legal ➢ Racionalización de personal docente ➢ Ejecución Infraestructura Educativa ➢ Expedientes Técnicos o Documentos Equivalentes ➢ Informe Final o preliquidación técnica y financiera de inversiones ➢ Recepción de Infraestructura Educativa	MISIONAL	SGCE	➢ Ciudadanos ➢ Directores, Docentes y administrativos, ➢ MINEDU, ➢ GORE CUSCO ➢ UGEL ➢ IES/EES ➢ Otras (Entidades públicas y privadas, sociedad civil organizada, redes y grupos de interés)
PM.03	REFORZAR LA GESTIÓN PEDAGÓGICA EDUCATIVA Y DIVERSIFICAR EL CURRÍCULO	➢ Planes de Acompañamiento y Monitoreo Pedagógico ➢ Currículo Regional contextualizado ➢ Programa de Desarrollo Docente ➢ Redes Educativas ➢ Investigación en los procesos de enseñanza- aprendizaje ➢ Informes de Evaluación y Acompañamiento Pedagógico	MISIONAL	SGGP	➢ Ciudadanos ➢ Directores, Docentes y administrativos, ➢ MINEDU, ➢ GORE CUSCO ➢ UGEL ➢ IES/EES ➢ Otras (Entidades públicas y privadas, sociedad civil organizada, redes y grupos de interés)
PM.04	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE LOS RESULTADOS	➢ Supervisión de las Condiciones Educativas ➢ Indicadores de Calidad Educativa ➢ Directivas de Supervisión ➢ Lineamientos de Supervisión ➢ Informes de Supervisión y Resultados ➢ Asistencia Técnica a UGEL	MISIONAL	SGGCE	➢ Ciudadanos ➢ Directores, Docentes y administrativos, ➢ MINEDU, ➢ GORE CUSCO ➢ UGEL ➢ IES/EES ➢ Otras (Entidades públicas y privadas, sociedad civil organizada, redes y grupos de interés)
PROCESOS DE SOPORTE					
PS.01	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	➢ Cuadro para Asignación de Personal Provisional -CAP P ➢ Manual de Clasificador de Cargos ➢ Manual de ➢ Presupuesto Analítico de Personal - PAP ➢ Plan de Desarrollo de Personas - PDP ➢ Plan de bienestar social ➢ Fortalecimiento de capacidades del personal ➢ Convocatoria a concurso público ➢ Personal contratado, capacitado y organizado ➢ Evaluaciones del personal ➢ Resumen mensual de asistencia ➢ Planillas de remuneraciones y pensiones	SOPORTE	ORH	➢ Unidades de Organización de la GEREDU ➢ UGELs ➢ MINEDU ➢ GORE ➢ EES/EES
PS.02	GESTIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS	➢ Plan Anual Contrataciones - PAC ➢ Consentimiento de la buena pro ➢ Órdenes de compra/servicio ➢ Conformidad de servicio ➢ Expedientes de contratos ➢ Inventario de bienes patrimoniales ➢ Reporte de inventario ➢ Acta de entrega y recepción de bienes	SOPORTE	OA	➢ Unidades de Organización de la GEREDU ➢ UGELs ➢ MINEDU ➢ GORE ➢ EES/EES
PS.03	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	➢ Estados financieros ➢ Pagos realizados ➢ Constancias de pagos (remuneraciones y pensiones, comprobantes pago a proveedores, comprobantes de anticipos, viáticos, etc. ➢ Rendiciones de caja chica ➢ Relación de cuentas presupuestarias ➢ Relación de cheques emitidos y reprogramados	SOPORTE	OA	➢ Unidades de Organización de la GEREDU ➢ UGELs ➢ MINEDU ➢ GORE ➢ EES/EES

PS.04	GESTIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS	➢ Contestaciones a demandas ➢ Excepciones y defensas previas ➢ Recursos impugnatorios ➢ Informes de opinión legal	SOPORTE	OA	➢ Unidades de Organización de la GEREDU ➢ UGELs ➢ MINEDU ➢ GORE ➢ EES/EES
PS.05	GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, DOCUMENTAL Y ARCHIVO	➢ Solicitudes de los ciudadanos atendidas ➢ Constancia de recepción para el ciudadano ➢ Documentación digitalizada y archivada	SOPORTE	DE	➢ Unidades de Organización de la GEREDU ➢ UGELs ➢ MINEDU ➢ GORE ➢ EES/EES
PS.06	GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	➢ Informes de Supervisión de Inversiones ➢ Informes de Evaluación de Inversiones ➢ Informes Técnicos ➢ Liquidación de inversiones	SOPORTE	OSLI	➢ Unidades de Organización de la GEREDU ➢ UGELs ➢ MINEDU ➢ GORE ➢ EES/EES

5.2. La Unidad de Gestión Educativa Local, ha determinado los siguientes procesos:

INVENTARIO DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

N°	Nombre del Proceso	Productos del Proceso	Tipo del Proceso	Dueño del Proceso	Usuarios del proceso
PROCESOS ESTRATÉGICOS					
PE.01	Gestionar la Planificación Educativa Local	➢ Adecuar las políticas nacionales y proyecto educativo regional al contexto local ➢ Formular estrategias institucionales ➢ Planificar actividades, formular, programar y evaluar el presupuesto ➢ Evaluar el desempeño educativo e institucional.	Proceso Estratégico	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Directores, Docentes, Estudiantes, Servidores públicos IIEE públicas y privadas
PE.02	Gestionar las Relaciones interinstitucionales y comunicaciones	➢ Gestión de las estrategias de comunicación ➢ Gestión de la participación de la sociedad civil ➢ Gestionar la imagen institucional ➢ Gestión de la articulación y relaciones interinstitucionales ➢ Publicaciones en redes sociales, web, videos, etc.	Proceso Estratégico	Dirección ejecutiva	
PE.03	Gestionar del Desarrollo e Innovación Institucional	➢ Gestión de tecnologías de la información. ➢ Gestión innovación y mejora de procesos. ➢ Gestión de la información y el conocimiento.	Proceso Estratégico	Unidad de Planeamiento, presupuesto y modernización	
PE.04	Gestionar la Cultura de integridad	➢ Fortalecimiento de la función de integridad ➢ Administración de riesgos ➢ Adecuación las políticas de integridad al contexto institucional ➢ Sistema de control interno ➢ Capacitación y comunicación permanente en políticas de integridad ➢ Gestión del canal de denuncias ➢ Supervisión y monitoreo del modelo de integridad.	Proceso Estratégico	Unidad de Recursos Humanos	
PROCESOS MISIONALES					

PM.01	Gestionar el Fortalecimiento Pedagógico del Servicio Educativo Local	➢ Desarrollo de modelos del servicio educativo local (contextualización curricular) ➢ Monitoreo y acompañamiento pedagógico ➢ Fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional del servicio educativo ➢ Implementación de estrategias para el desarrollo docente ➢ Promoción de la investigación e innovación educativa.	Proceso Misional	Unidad de Gestión Pedagógica	Directores, Docentes, Estudiantes Padres y madres de familia IIEE públicas y privadas
PM.02	Gestionar las Condiciones de Infraestructura, Mobiliario y Dotación de Materiales Educativo	➢ Inspección de infraestructura y equipamiento de IIEE y CETPRO ➢ Mantenimiento de Infraestructura ➢ Dotación de recursos y materiales educativos ➢ Consolidación de información para el saneamiento físico legal de infraestructura educativa.	Proceso Misional	Unidad de Cobertura Educativa	
PM.03	Gestionar el Requerimiento y Dotación de Docentes y servidores Administrativos	➢ Evaluación de oferta y demanda de docentes y servidores administrativos ➢ Contratación de docentes y servidores administrativos ➢ Proceso de racionalización ➢ Proceso de inducción a docentes y Servidores Administrativos.	Proceso Misional	Unidad de Cobertura Educativa	
PM.04	Gestionar la Supervisión, Fiscalización y Control de los Estándares de Calidad Educativa	➢ Supervisión de la prestación del servicio de educación Básica de gestión privada ➢ Promoción de la convivencia escolar ➢ Proceso de evaluación docente ➢ Evaluación de estándares de calidad ➢ Evaluación de estándares de calidad educativa. ➢ Sistematización de los resultados del proceso de supervisión, fiscalización y control.	Proceso Misional	Calidad Educativa	
PROCESOS DE SOPORTE					
PS.01	Gestionar los recursos Financieros	➢ Programación, formulación y aprobación del presupuesto. ➢ Control previo de las operaciones administrativas y financieras. ➢ Administración, ejecución, registro y posterior rendición de cuentas de los recursos económicos de la Unidad De Gestión Educativa Local ➢ Gestión contable ➢ Evaluación contable	Proceso Soporte	Unidad de Administración	Directores, Docentes, Administrativos Cesantes y pensionistas IIEE públicas y privadas Servidores públicos
PS.02	Gestionar de Recursos Humanos	➢ Planificación de políticas de recursos humanos ➢ Organización del trabajo y su distribución ➢ Gestión del empleo ➢ Gestión del rendimiento ➢ Gestión de la compensación ➢ Gestión del desarrollo y capacitación ➢ Gestión de relaciones humanas y sociales	Proceso Soporte	Unidad de Recursos humanos	
PS.03	Gestionar del abastecimiento	➢ Gestionar adquisiciones y contratación de bienes y servicios ➢ Administración del patrimonio institucional ➢ Gestión de almacenamiento, control y distribución de materiales ➢ Administración de Servicios Generales	Proceso Soporte	Unidad de Administración	

PS.04	Gestionar de la atención al ciudadano	➢ Atención y orientación al usuario sobre el procedimiento administrativo y otros. ➢ Gestión de la transparencia y acceso a la información pública. ➢ Recepción, verificación, clasificación y derivación de solicitudes, quejas y/o reclamos	Proceso Soporte	Dirección ejecutiva	
PS.05	Administrar el acervo documentario	➢ Recepción de documentos ➢ Distribución de documentos y valijas ➢ Archivo de documentos ➢ Control de calidad de los actos administrativos emitidos por la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	Proceso Soporte	Dirección ejecutiva	
PS.06	Gestionar la Legalidad	➢ Gestión y difusión de productos de interés legal ➢ Defensa jurídica en procesos judiciales iniciados por terceros por delegación del procurador. ➢ Defensa legal Institucional ➢ Atención de consultas con carácter jurídico	Proceso Soporte	Asesoría Jurídica	

Artículo 7. Descripción de los procesos de nivel cero.

7.1. De la Gerencia Regional de Educación.

a) PROCESOS ESTRATÉGICOS:

PE.01. Gestión de la Planificación y Presupuesto

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados al planeamiento Institucional y la programación presupuestal, para el alineamiento de los objetivos, estrategias y metas que faciliten la gestión integral de las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, en concordancia con las políticas, planes y directrices impartidas por el marco legal e institucional, respecto a los sistemas administrativos con el propósito de cumplir en el corto y mediano plazo con los objetivos, acciones estratégicas, metas e indicadores institucionales.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con el CEPLAN, el MEF y otras relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

PE.02. Gestión de la Modernización Institucional y Tecnologías de la Información

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados con la gestión por procesos, simplificación administrativa, procedimientos administrativos, normas institucionales, gobierno digital, gestión del conocimiento y mejora continua que contribuyan a generar valor publico para el ciudadano.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Secretaria de Gestión Pública, Secretaria de Gobierno Digital, MEF, MINEDU, la PMC y otras relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

PE.03. Gestión del Sistema de Control Interno e Integridad

Proceso estratégico de nivel 0, que tiene como objetivo el desarrollo de herramientas y métodos que permitan la gestión integral de los riesgos de desempeño y corrupción en el marco de las normas de control interno y la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Contraloría General de la Republica, la Secretaría de integridad Pública y otras relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Dirección Ejecutiva

PE.04. Gestión de la Comunicación y Relaciones Institucionales

Proceso estratégico de nivel 0, orientado a promover la comunicación interna y externa de la institución en el marco de la ley de transparencia y acceso a la información. Así como, a la promoción de la participación de los actores interinstitucionales, intersectoriales, intergubernamentales y sociedad civil en la gestión de la educación a nivel regional, con el fin de lograr sinergias y valor compartido para la gestión del servicio educativo, promoviendo la comunicación y transparencia de las acciones que realiza la institución.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la sociedad civil y las Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Dirección Ejecutiva

b) **PROCESOS MISIONALES:**

PM.01. Gestión de la Gobernanza Educativa y Diseño de la Propuesta del Modelo del Servicio Educativo:

Proceso misional orientado a fortalecer la gobernanza educativa en pro de diseñar políticas, planes y proyectos regionales, así como los lineamientos para su implementación. concertación con los actores involucrados en el sector mediante canales de apertura a la sociedad civil organizada, cuyos acuerdos y consensos constituyen la agenda de desarrollo y la base de la política pública regional del sector Educación

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con el MINEDU, los Gobiernos Locales, la sociedad civil y otras Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Subgerencia de Gobernanza Educativa

PM.02. Gestión del Requerimiento de los Recursos Humanos y el Suministro de Recursos Educativos

Proceso misional orientado a asegurar la gestión de la infraestructura educativa, mantenimiento, saneamiento físico-legal, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo y aseguramiento del servicio educativo, a través de la identificación de necesidades y excedencias según metas de atención, verificando la adecuada y oportuna dotación, impulsando la participación activa del sector público y privado.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco y las Unidades de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con el MINEDU, los Gobiernos Locales, la sociedad civil y otras Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Subgerencia de Cobertura Educativa

PM.03. Reforzar la Gestión Pedagógica Educativa y Diversificar el Currículo

Proceso misional orientado a mejorar y reforzar la gestión pedagógica y la contextualización y diversificación de la curricula (técnico-pedagógica).

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco, Unidades de Gestión Educativa Local e IES/EES..
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con el MINEDU, los Gobiernos Locales, la sociedad civil y otras Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Subgerencia de Gestión Pedagógica

PM.04. Supervisión Monitoreo y Evaluación de la Gestión Pedagógica Administrativa e Institucional y Gestión de los Resultados.

Proceso Misional orientado a la supervisión, fiscalización y evaluación del control de estándares de calidad de las condiciones educativas que garanticen una educación integral, abierta y flexible

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, Gobierno Regional de Cusco, las Unidades de Gestión Educativa Local e IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con el MINEDU, los Gobiernos Locales, la sociedad civil y otras Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa

c) PROCESOS DE SOPORTE:

PS.01. Gestión de Recursos Humanos

Proceso de soporte de nivel 0, encargado los subsistemas de Planificación de Políticas de RR.HH., la Organización del Trabajo y su Distribución, Gestión del Empleo, Gestión de la Compensación, Gestión del Desarrollo y Capacitación, Gestión del Rendimiento y la Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales.

- **La relación de coordinación o articulación interna:** Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Autoridad de Servicio Civil SERVIR, MEF y otras entidades relaciones con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficinade Recursos Humanos

PS.02. Gestión de los Servicios Logísticos

Proceso de soporte de nivel 0, que dispone de los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Gerencia Regional de Educación, así como las acciones vinculadas a la gestión de logística.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con el MEF y otras entidades relaciones con los procesos
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Administración.

PS.03. Gestión de los Recursos Financieros

Proceso de soporte de nivel 0, que comprende las actividades de administración ejecución, modificación, registro, control y posterior rendición de cuentas de los recursos económicos.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con el MEF y otras entidades relaciones con los procesos
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Administración.
-

PS.04. Gestión de los Asuntos Legales y Jurídicos

Proceso de soporte de nivel 0 encargada de brindar asesoría jurídica y legal, elaborar directivas y resoluciones, así como calificar, investigar y dar recomendaciones de sanciones por faltas disciplinarias.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con Entidades públicas y privadas relaciones con los procesos
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Asesoría Jurídica

PS.05. Gestión de la Atención al Ciudadano, Documental y Archivo:

Proceso de soporte de nivel 0 encargada de garantizar la atención de los requerimientos del ciudadano respecto a orientaciones, reclamaciones, quejas, sugerencias y solicitudes (información, demandas educativas, etc), con calidad pertinencia y oportunidad a través de los diversos canales de atención.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.

- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos de la Gerencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Dirección Ejecutiva.

PS.05. Gestión de Supervisión de Inversiones

Proceso de soporte del nivel 0 mediante el cual se Supervisa y Liquida las inversiones ejecutadas

- **La relación de coordinación o articulación interna**: Todas las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, UGEL, IES/EES.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los procesos.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones

7.2. De la Unidad de Gestión Educativa Local

a) PROCESOS ESTRATÉGICOS:

PE.01. Gestionar la Planificación Educativa Local.

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados al planeamiento y programación presupuestal, para el alineamiento de los objetivos, estrategias y metas que faciliten la gestión integral de la Unidad de Gestión Educativa Local, en concordancia con las políticas, planes y directrices impartidas por el marco legal e institucional, respecto a los sistemas administrativos con el propósito de cumplir en el corto y mediano plazo con los objetivos, acciones estratégicas, metas e indicadores institucionales, a través de sus órganos y unidades orgánicas.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

PE.02. Gestionar de Relaciones interinstitucionales y comunicaciones

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados al diseño de acciones estrategias para el fortalecimiento de las Relaciones interinstitucionales que fortalezcan el trabajo de la

Unidad de Gestión Educativa Local y sumar esfuerzos con instituciones y proyectos para garantizar el impacto y la sostenibilidad de los mismos; así como el fortalecimiento de la identidad institucional.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Dirección Ejecutiva

PE.03. Gestionar del Desarrollo e Innovación Institucional

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados a generar cambios organizacionales internos a través del conjunto de diseños procesos para la mejora continua al servicio de los usuarios, la implementación de soluciones tecnológicas y a generación de la transferencia del conocimiento.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Planeamiento, presupuesto y modernización

PE.04. Gestionar de la Cultura de integridad.

Proceso estratégico de nivel 0, que comprende subprocesos relacionados a la prevención de la corrupción a través de los componentes de control institucional, promoviendo la correcta y transparente gestión. Cautelando la legitimidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados.

- **La relación de coordinación o articulación interna**, es de manera transversal con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Recursos Humanos

b) **PROCESOS MISIONALES:**

PM.01. Gestionar el Fortalecimiento Pedagógico del Servicio Educativo Local:

Proceso misional orientado a fortalecer las practicas pedagógicas y administrativas de las instituciones educativas, como también identificar las necesidades de aprendizaje, implementar el currículo local, la articulación de herramientas pedagógicas, así como los lineamientos para su implementación.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Gestión Pedagógica.

PM.02. Gestionar de las Condiciones de Infraestructura, Mobiliario y Dotación de Materiales Educativo.

Proceso misional orientado identificar las necesidades de las instituciones educativas en términos de mantenimientos de infraestructura educativa, dotación de mobiliario y materiales educativos de calidad pertinencia y oportunidad.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Cobertura educativa

PM.03. Gestión de Requerimiento y Dotación de Docentes y servidores Administrativos.

Proceso misional orientado a determinar recursos humanos suficientes para el desarrollo eficiente del servicio educativo, el análisis de oferta y demanda, el establecimiento de directrices y estándares, así como los mecanismos de acceso necesario para asegurar su prestación.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Cobertura educativa

PM.04. Gestionar la Supervisión, Fiscalización y Control de los Estándares de Calidad Educativa.

Proceso Misional orientado que contiene actividades de supervisión, fiscalización y evaluación del control de estándares de calidad que garanticen una educación integral, abierta y flexible

- **La relación de coordinación o articulación interna**: con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Gestión de la Calidad Educativa

c) **PROCESOS DE SOPORTE:**

PS.01. Gestionar los recursos Financieros

Proceso de soporte de nivel 0, que comprende las actividades de administración ejecución, modificación, registro, control y posterior rendición de cuentas de los recursos económicos.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: Todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Administración.

PS.02. Gestión de Recursos Humanos

Proceso de soporte de nivel 0, encargado de proporcionar los recursos humano idóneo para el ejercicio de sus funciones, con la finalidad de desarrollar los propósitos organizacionales, de la sede y las instituciones educativas comprendidas en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Comprende actividades de administración del personal de la organización desde selección de personal, la vinculación y desvinculación del personal, así como la evaluación del rendimiento el desarrollo del personal y las acciones de bienestar.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: Todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Recursos Humanos

PS.03. Gestión del abastecimiento

Proceso de soporte de nivel 0, que dispone de los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como las acciones vinculadas a la gestión de logística, almacén y control patrimonial.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: Todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Administración.

PS.04. Gestión de la atención al ciudadano:

Proceso de soporte de nivel 0 encargada de garantizar la atención de los requerimientos del ciudadano respecto a orientaciones, reclamaciones, quejas, sugerencias y solicitudes (información, demandas educativas, etc), con calidad pertinencia y oportunidad a través de los diversos canales de atención.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: Todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Dirección Ejecutiva.

PS.05. Administrar el acervo documentario

Proceso de soporte del nivel 0 mediante el cual se administra la gestión documental y archivo, brindando una atención de calidad usuario interno y externo.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: Todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Dirección Ejecutiva

PS.06. Gestión de la Legalidad

Proceso de soporte de nivel 0 encargada de brindar asesoría jurídica y legal, elaborar directivas y resoluciones, así como calificar, investigar y dar recomendaciones de sanciones por faltas disciplinarias.

- **La relación de coordinación o articulación interna**: Con todas las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- **La relación de coordinación o articulación externa.** Mantiene relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- **Unidad de organización responsable del proceso:** Unidad de Asesoría Jurídica

TÍTULO III ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN-GEREDU Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-UGEL

CAPÍTULO I ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN GEREDU

Artículo 8. Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Educación - GEREDU

7.1. Órgano de Dirección

7.1.1. Gerencia Regional Ejecutiva

7.2. Órgano de Control Institucional

7.2.1. Órgano de Control Institucional

7.3. Órgano de Participación y Vigilancia

7.3.1. Consejo Participativo Regional de Educación

7.4. Órganos de Administración Interna: Órganos de Asesoramiento

7.4.1. Oficina de Asesoría Jurídica

7.4.2. Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

7.5. Órganos de Administración Interna: Órganos de Apoyo

7.5.1. Oficina de Administración

7.5.2. Oficina Supervisión y Liquidación de inversiones

7.5.3. Oficina de Recursos Humanos

7.6. Órgano de Linea

7.6.1. Subgerencia de Gobernanza Educativa

7.6.2. Subgerencia de Cobertura Educativa

7.6.3. Subgerencia de Gestión Pedagógica

7.6.4. Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa

7.7. Órganos Desconcentrados

7.7.1. Unidad de Gestión Educativa Local

7.7.2. Institutos y Escuelas de Educación Superior

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Gerencia Regional Ejecutiva

Artículo 9. La Gerencia Regional Ejecutiva es el órgano de dirección de primer nivel organizacional de la Gerencia Regional de Educación, responsable de la conducción, monitoreo, supervisión y control de los procesos de gestión de las políticas sectoriales y regionales en el ámbito del departamento de Cusco. Sus siglas son GRE.

Artículo 10. Son funciones generales de la Gerencia Regional Ejecutiva:

a. Presidir el COPARE para promover la construcción, implementación y evaluación de la política pública regional alineada al sistema nacional de planificación, contextualizada en el proyecto educativo regional y la curricula con enfoque territorial en coordinación con las unidades organizacionales del sistema educativo regional.

b. Dirigir articuladamente con sus órganos desconcentrados, los procesos técnico pedagógicos, institucionales, administrativos y jurídicos en el marco del enfoque de la gestión de modernización de la gestión pública.
c. Conducir la implementación, ejecución y alineamiento estratégico de las políticas, planes, programas, inversiones y actividades regionales con enfoque territorial en concordancia con las normas y lineamientos sectoriales, regionales e institucionales.
d. Promover, dirigir la implementación del sistema de acreditación y certificación de la calidad educativa en el marco de la normatividad vigente.
e. Conducir la fase sancionadora del procedimiento administrativo sancionador seguido contra los prestadores de servicios en materia de su competencia, así como resolver los recursos administrativos que correspondan según la normativa vigente.
f. Dirigir, coordinar y evaluar la gestión administrativa, pedagógica e institucional fortaleciendo el ejercicio ético de la gestión del sistema educativo departamental, adoptando acciones preventivas y/o correctivas en el marco de la modernización de la gestión pública.
g. Promover y aprobar pertinentemente la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos de gestión, planes de acompañamiento y asistencia técnica y otros de la Gerencia Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, en concordancia con la normatividad vigente.
h. Dirigir y promover la conformación de equipos funcionales de trabajo para monitorear la gestión pedagógica, institucional, administrativa, programas y proyectos estratégicos de las Unidades de Gestión Educativa Local.
i. Gestionar recursos económicos y financieros públicos y privados orientados a financiar programas, proyectos de impacto regional alineados a las políticas regionales y nacionales,
j. Conducir el proceso de formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Institucional Anual en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual.
k. Rendir cuentas ante la Contraloría General de la Republica y la ciudadanía por el uso de los fondos o bienes del Estado a su cargo y el resultado de su gestión en el marco de Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
l. Promover, dirigir y aprobar la implementación de mecanismos para la administración y conservación del acervo documentario de la Gerencia Regional de Educación y las unidades de organización desconcentradas.
m. Fomentar y promover la gestión del conocimiento y mejora continua en la Gerencia Regional de Educación y las unidades de organización desconcentradas.
n. Dirigir y promover las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.
o. Coordinar y acompañar los diferentes procesos de concursos y evaluaciones públicas organizadas por el MINEDU y ejecutar aquellas que corresponde a la Gerencia Regional de Educación.

p. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración disposición, registro, supervisión y preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas

q. Promover y aprobar estrategias con participación de instituciones públicas y privadas que permitan diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación e innovación educativa y la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos en el sistema educativo departamental.

r. Promover y aprobar lineamientos que garanticen el acceso a una educación de calidad, equitativa, pertinente, inclusiva, intercultural, e intergeneracional, valorando y enriqueciendo su propia cultura, respetando la diversidad en diálogo permanente.

s. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua.

t. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.

u. Ejercer como instancia administrativa, así como, revisar, perfeccionar y emitir actos resolutivos en materia de su competencia.

v. Conducir las actividades de comunicaciones, imagen institucional y relaciones públicas de la entidad.

w. Las demás funciones que le asigne el Gobierno Regional del Cusco en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 11. La Gerencia Regional Ejecutiva mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica con la Gerencia General Regional a quien facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.

  Depende de la Gerencia General Regional en la implementación, ejecución, gestión y evaluación del Sistema Interventor Preventor.

  De Autoridad: Depende funcionalmente de la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, para que los programas, inversiones y actividades que realice, se encuentren alineados a los objetivos y acciones estratégicas establecidas en los planes territoriales, sectoriales e institucionales, así como a los acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo Multianual (Tinkuy Regional Multianual). Además, facilita información, apoya, participa, propone y aplica instrumentos metodológicos que formule la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, para la gestión de las intervenciones (programas, inversiones y actividades) que ejecuten las unidades de organización involucradas y de corresponder los estandariza. Dichas intervenciones deben estar enmarcadas en la política pública sectorial y regional; asimismo la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, facilita y supervisa su cumplimiento.

  Mantiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación.

- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos del Gobierno Regional de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de la sede central los recursos financieros asignados en el presupuesto institucional de apertura y/o presupuesto institucional modificado.

ORGANO DE CONTROL
Órgano de Control Institucional

Artículo 12. El Órgano de Control Institucional es el órgano conformante del Sistema, responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legitimidad y eficiencia de sus actos y operaciones así como, el logro de sus resultados, mediante la realización del servicio de control (simultáneo y posterior) y servicios relacionados, conforme a las disposiciones de la Ley y las que emita la Contraloría, como ente técnico rector del Sistema. Su sigla es OCI.

Artículo 13. Son funciones generales del Órgano de Control Institucional:

a. Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la Contraloría, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría.
b. Formular y remitir para aprobación del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica a cuyo ámbito de control pertenece, la propuesta de la carpeta de servicio correspondiente al servicio de control posterior a ser realizado, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
c. Comunicar el inicio de los servicios de control gubernamental a la Gerencia Regional de Educación cuando corresponda.
d. Ejercer el control gubernamental conforme a las disposiciones establecidas en la Ley, las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normativa emitida por la Contraloría.
e. Formular y aprobar o remitir para aprobación del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría del cual depende, según corresponda, los informes resultantes de los servicios de control gubernamental; así como, luego de su aprobación, realizar la notificación correspondiente, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.
f. Elaborar la Carpeta de Control y remitirla al órgano desconcentrado o a la unidad orgánica de la Contraloría a cuyo ámbito de control pertenece el OCI, para su comunicación al Ministerio Público, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría.
g. Recibir y atender, o de corresponder, derivar las denuncias que presentan las personas naturales o jurídicas, de acuerdo a la normativa aplicable.
h. Realizar los servicios de control gubernamental, respecto a las denuncias evaluadas que les sean derivadas, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.

i. Efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, así como de las acciones preventivas o correctivas que adopte la Gerencia Regional de Educación, a partir de los informes resultantes de los servicios de control, conforme a la normativa específica que para tal efecto emite la Contraloría.

j. Realizar el registro oportuno en los sistemas informáticos establecidos por la Contraloría, de la información sobre los avances de los servicios de control gubernamental a su cargo, así como de los informes resultantes de dichos servicios.

k. Analizar las solicitudes de servicios de control gubernamental, que incluye pedidos de información presentados por el Congreso de la República, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.

l. Apoyar a las comisiones auditoras, comisiones de control, equipos o personal que designe la Contraloría para la realización de los servicios de control gubernamental en la entidad en la cual se encuentra el OCI, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa.

m. Realizar las acciones que disponga la Contraloría respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, de acuerdo a la normativa aplicable.

n. Coadyuvar con la ejecución de las actividades de audiencias públicas y participación ciudadana desarrolladas en su ámbito de competencia.

o. Cumplir con los encargos asignados en normas con rango de Ley o norma de ámbito nacional con rango o fuerza de ley, así como los asignados en los reglamentos, directivas, manuales, procedimientos y demás normativa emitida por la Contraloría.

p. Cumplir diligente y oportunamente con los encargos y requerimientos que formule la Contraloría.

q. Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría durante diez (10) años los informes resultantes de los servicios de control gubernamental, documentación de control o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general toda documentación relativa a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigente para el sector público.

r. Remitir a la Contraloría el acervo documentario del OCI respecto a los servicios de control gubernamental, en caso se desactive o extinga la entidad en la cual el OCI desarrolla funciones.

s. Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

t. Emitir el Informe Anual al Consejo Regional en cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría.

u. Las demás funciones que le asigne la Contraloría en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 14. El Órgano de Control Institucional, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y funcional de la Contraloría General de la República a quien facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado al Órgano de Control Institucional.

- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de la Contraloría General de la República y la GEREDU, facilitar recursos conforme a las disposiciones de Ley sobre la materia.

ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA

Consejo Participativo Regional de Educación

Artículo 15. El Consejo Participativo Regional de Educación, es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional en el ámbito de su jurisdicción, constituye un espacio de concertación integrado por representantes de las organizaciones del Estado y la Sociedad Civil, en favor del mejoramiento en la calidad educativa. Su sigla es COPARE.

Artículo 16. Son funciones generales del Consejo Participativo Regional de Educación:

a. Canalizar la participación de la sociedad organizada a nivel regional, en la elaboración seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional, en el marco del Proyecto Educativo Nacional
b. Participar en la elaboración y rendición de cuentas del presupuesto de la Gerencia Regional de Educación, cuidando la transparencia de la gestión educativa.
c. Establecer canales de información, comunicación y dialogo en materia educativa entre la población y las autoridades educativas regionales.
d. Apoyar a la Gerencia Regional de Educación en la promoción y ejecución de políticas de incentivos que promuevan la mejora de la eficiencia en la gestión pedagógica e institucional.
e. Coordinar sus acciones con el Consejo Nacional de Educación y los Consejos participativos Locales de Educación.
f. Opinar sobre políticas, estrategias de desarrollo personal y medidas en favor de la universalidad, calidad y equidad de la educación en su jurisdicción y velar por su cumplimiento
g. Promover convenios con las organizaciones regionales en beneficio de la educación
h. Conducir mecanismos de vigilancia social y de rendición de cuentas que asegure la transparencia de la gestión educativa regional
i. Proponer políticas educativas regionales.

ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Artículo 17. La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, es un órgano de asesoramiento de segundo nivel organizacional, responsable de conducir, asesorar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos de planeamiento estratégico; presupuesto público, estudios de pre-inversión, modernización de la gestión pública, tecnologías de la información y sistematiza, construye y analiza en base a evidencias (datos e información) el diagnostico educativo; así como, de la cooperación técnica internacional. Su sigla es OPPM.

Artículo 18. Son funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización son:

a. Dirigir, organizar, ejecutar y controlar en la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico y modernización, así como los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística conforme a la normativa de los entes rectores.

b. Proponer y ejecutar lineamientos y directivas de aplicación en el ámbito institucional de la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados relacionados con los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico y modernización, así como en los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística.

c. Elaborar indicadores y sistematizar la información estadística generada en la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados, así como elaborar el boletín estadístico en materia de Educación a nivel departamental

d. Impulsar la actualización, implementación y seguimiento del Proyecto Educativo Regional, Proyectos Educativos Locales y los Proyectos Educativos Institucionales, en coordinación con el COPARE y la Subgerencia de Gobernanza.

e. Emitir opinión técnica respecto a los documentos de gestión y los procesos técnicos relacionados con los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico y modernización, así como en los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística según corresponda.

f. Brindar asesoramiento técnico a la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados respecto a la programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, así como el informe periódico del avance de la ejecución presupuestaria al pliego de acuerdo a norma.

g. Dirigir, ejecutar y asesorar a la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados en el proceso de modernización de la gestión institucional de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia.

h. Gestionar la implementación y el cumplimiento del plan de Gobierno Digital y seguridad informática en la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados en ámbito departamental.

i. Formular y evaluar estudios de pre-inversión dentro de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversión, orientados a las competencias de la Gerencia Regional de Educación.

j. Garantizar la articulación de los convenios y proyectos a las políticas y planes educativos regionales.
k. Monitorear, consolidar y verificar los procesos de censo educativo regional, actualización de padrón de I.E, públicas y privadas creadas, así como la actualización del sistema de georreferenciación para la construcción y difusión de información estadística departamental.
l. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias en la oficina para la gestión del conocimiento y mejora continua.
m. Gestionar la implementación del Sistema de Control Interno.
n. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realidades por la Oficina.
o. Desarrollar Software informático para la simplificación de la gestión pública y desarrollo de plataformas educativas en el marco de la transformación digital.
p. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 19. La oficina de Planeamiento, presupuesto y modernización, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuenta sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Gerencia Regional de Educación Cusco y unidades orgánicas de las Unidades de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de apertura de la gerencia regional.

Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 20. La Oficina de Asesoría Jurídica, es un órgano de asesoramiento de segundo nivel organizacional, responsable de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico – legal a las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, así como, la correcta aplicación de lo establecido en las disposiciones constitucionales, legales y administrativas vigentes. Su sigla es OAJ.

Artículo 21. Son funciones generales de la oficina de Asesoría Jurídica:

a. Asesorar a las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación, en materia legal, jurídica, administrativa y judicial.
b. Emitir informes legales y absolver consultas que requieran las unidades de organización de la Gerencia Regional de Educación en el marco de su competencia.
c. Participar, acompañar y asesorar legalmente a los equipos y Comisiones de trabajo de la Gerencia Regional de Educación en materia de su competencia
d. Formular y visar los convenios de cooperación interinstitucional en el marco de las competencias de la Gerencia Regional de Educación.
e. Formular y proponer iniciativas de proyectos de Ley y/o emitir opinión legal sobre proyectos de normas legales y disposiciones normativas en materia de su competencia
f. Representar y asumir la defensa judicial de la Gerencia Regional de Educación, por delegación de la Procuraduría Pública Regional, así como, atender los requerimientos de dicho órgano.
g. Orientar en aspectos legales a los servidores públicos en temas relacionados al sector.
h. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua.
i. Dirimir las discrepancias de carácter jurídico producidas dentro y/o entre las unidades de organización, cuando le sean requeridas
j. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realidades por la oficina.
k. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos administrativos a través de la simplificación y modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en la Unidad.
l. Dictaminar y resolver los recursos administrativos interpuestos contra los actos administrativos en segunda y última instancia en lo que corresponda.
m. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias en la Oficina para la gestión del conocimiento y mejora continua.
n. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.
o. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.
p. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.
q. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 22. La Oficina de Asesoría Jurídica, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva a quien facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Oficina de Asesoría Jurídica.
  Es responsable del cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos y metas ante la Gerencia Regional Ejecutiva.
- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Gerencia Regional de Educación, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de los recursos financieros asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Presupuesto Institucional Modificado.

ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

Oficina de Administración

Artículo 23. La Oficina de Administración, es un órgano de apoyo de segundo nivel organizacional, responsable de la gestión y conducción de los sistemas administrativos de: contabilidad, tesorería, abastecimiento y de bienes estatales. Su sigla es OAD.

Artículo 24. Son funciones generales de la Oficina de Administración:

a. Dirigir, planificar, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos vinculados a la gestión de abastecimiento, contabilidad, tesorería; asimismo, la de gestión patrimonial.
b. Proponer y ejecutar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de gestión de abastecimiento, contabilidad, tesorería; así como la gestión patrimonial.
c. Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, y otros de su competencia.
d. Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, así como el control y la actualización del margesí
e. Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión y control de los bienes muebles e inmuebles, del ámbito de la Gerencia Regional de Educación e institutos y escuelas de educación superior.
Supervisar el control patrimonial y custodia de los activos de los bienes en almacén
Administrar los recursos financieros en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a las instancias correspondientes, sobre la ejecución financiera del ámbito de la Gerencia Regional de Educación.
Dirigir y supervisar la formulación de los estados financieros, contables y presupuestarios del ámbito de la Gerencia Regional de Educación.

i. Participar en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional de la Gerencia Regional de Educación en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como conducir su fase de ejecución presupuestal.

j. Efectuar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas y financieras de la entidad, en cumplimiento de las normas del Sistema Administrativo de Control.

k. Emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente.

l. Emitir informes técnicos en relación a los sistemas administrativos de gestión de abastecimiento, contabilidad, tesorería; así como gestión patrimonial.

m. Efectuar la conciliación contable con el Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado en coordinación con el órgano correspondiente.

n. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias en la Oficina para la gestión del conocimiento y mejora continua.

o. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.

p. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.

q. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.

r. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 25. La Oficina de Administración, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Oficina de Administración.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia regional.

Oficina de Recursos Humanos

Artículo 26. La Oficina de Recursos Humanos es un órgano de apoyo de segundo nivel organizacional, responsable de normar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones y procesos técnicos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Educación. Su sigla es ORH.

Artículo 27. Son funciones generales de la Oficina de Recursos Humanos:

a. Proponer, planificar y ejecutar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de la Gerencia Regional de Educación y en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

b. Organizar y dirigir la gestión de los recursos humanos en la Gerencia Regional de Educación de Cusco y en los institutos y escuelas de educación superior, mediante la planificación de las necesidades de personal en congruencia con los objetivos estratégicos de la Entidad y de conformidad a las competencias que le corresponda.

c. Formular, proponer y gestionar los planes de trabajo, reglamentos internos, Cuadro de Puestos de la Entidad CPE o Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, el Manual de Perfiles de Puestos MPP, Manual de Clasificador de Cargos, Presupuesto Analítico de Personal PAP y aquellos que corresponda según la normatividad vigente.

d. Conducir, gestionar y ejecutar el proceso de incorporación del personal, que involucra la selección, vinculación, inducción y el período de prueba.

e. Gestionar y ejecutar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos, procedimientos disciplinarios y desvinculación del personal de la Entidad, según la normatividad vigente y el ámbito de su competencia.

f. Implementar y monitorear la gestión del rendimiento en la Entidad, evidenciando las necesidades de los servidores civiles, mejoras en el desempeño de los puestos y el aporte de aquellos a los objetivos y metas de la Entidad.

g. Gestionar y ejecutar el subsistema de gestión de la compensación que involucra la administración de pensiones y compensaciones de los servidores de la Gerencia Regional de Educación de Cusco.

h. Gestionar, ejecutar e implementar las acciones de desarrollo de capacidades destinadas a garantizar los procesos de aprendizaje individuales y colectivos necesarios para el logro de los objetivos Institucionales, desarrollando las competencias de los servidores.

i. Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna, así como en seguridad y salud en el trabajo.

j. Emitir opiniones técnicas y absolver consultas formuladas por las dependencias del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, sobre aspectos vinculados con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

k. Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y los demás registros que sean de su competencia.

l. Elaborar proyectos de Resolución formalizando el reconocimiento de derechos laborales y remunerativos de pensionistas de sentencias en calidad de cosa juzgada, preparar informes técnicos, así como estudiar, calificar expedientes administrativos para reconocimiento de derechos previsionales hasta el reconocimiento con resoluciones administrativas.

m. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento de modelo de la cultura de integridad institucional que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.

n. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias en la Oficina para la gestión del conocimiento y mejora continua.

o. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.

p. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.

q. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.

r. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 28. La Oficina de Recursos Humanos, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Oficina de Recursos Humanos.

  Es responsable del cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos y metas ante la Gerencia Regional Ejecutiva.
- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Gerencia Regional de Educación, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.
- De financiamiento: Depende de los recursos financieros asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Presupuesto Institucional Modificado.

Oficina Supervisión y Liquidación de Inversiones

Artículo 29. La Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, es el órgano de apoyo de segundo nivel organizacional, responsable de garantizar la supervisión, liquidación de los proyectos inversiones ejecutadas por la gerencia regional, así como la recepción de las obras transferidas, y garantizar las condiciones de infraestructura de las instituciones educativas públicas y/o privadas. Su sigla es OSLI.

Artículo 30. Son funciones generales de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones:

a. Gestionar, coordinar e informar las actividades de supervisión, liquidación, inspección, recepción y entrega de obras con la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la sede central, quien dictara los parámetros y lineamientos a seguir en las acciones y actividades de supervisión de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

b. Supervisar la ejecución de las inversiones, verificando las condiciones técnicas, parámetros y cronogramas, establecidos en el expediente técnico o documentos equivalentes de los proyectos de inversión en sus diferentes modalidades de contrato.

c. Emitir opinión técnica sobre el avance físico – financiero y modificaciones sustanciales o no sustanciales de las inversiones realizadas, precisando observaciones y recomendaciones que corresponda para su implementación y seguimiento.

d. Proponer lineamientos técnicos y procedimientos administrativos para la supervisión, inspección y recepción de las inversiones que se ejecuten por las diferentes modalidades de ejecución contempladas por la legislación vigente en materia de supervisión y entrega de las obras transferidas.

e. Formular y/o gestionar las bases, términos de referencia y/o especificaciones técnicas para la contratación de consultoría para las acciones de supervisión, liquidación técnica y financiera y evaluación de expedientes técnicos de proyectos de inversión de acuerdo a la normativa vigente.

f. Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de inversiones ejecutadas, en coordinación con la unidad orgánica correspondiente para su evaluación según sea el caso.

g. Proveer la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del portal de transparencia estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

h. Supervisar y cautelar el estricto cumplimiento de las normas y leyes vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución de actividades, proyectos, programas, planes.

i. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas en la oficina para la gestión del conocimiento y mejora continua.

j. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.

k. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.

l. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.

m. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 31. La Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional de Educación, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.
- Depende funcionalmente de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la sede central quien emitirá los lineamientos generales y la normatividad interna y desarrollo de instrumentos y herramientas sobre supervisión e inspección de las inversiones institucionales.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

ÓRGANOS DE LÍNEA

Subgerencia de Gobernanza Educativa

Artículo 32. La Subgerencia de Gobernanza Educativa, es un órgano de línea de segundo nivel organizacional, responsable de ejercer las funciones del proceso de gobernanza del sector en el ámbito de su jurisdicción, desarrolla espacios de coordinación y concertación con los actores involucrados en el sector mediante canales de apertura a la sociedad civil organizada, cuyos acuerdos y consensos constituyen la agenda de desarrollo y la base de la política pública regional del sector educación. Su sigla es SGGE.

Artículo 33. Son funciones generales de la Subgerencia de Gobernanza Educativa:

a. Implementar el proceso de Gobernanza del Sector Educación en coordinación con la subgerencia de gobernanza social de la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones vulnerables y las Unidades de Gestión Educativa Local.
b. Formular e implementar instrumentos normativos (directivas, guías, manuales, reglamentos y otros), que contribuyan a la institucionalización y ejecución de los procesos de gobernanza del sector.
c. Promover, impulsar, articular y fortalecer los espacios de participación concertación y vigilancia (COPARE, COPALE, CONEI y otros).

Acompañar a las Unidades de Gestión Educativa Local en la formulación e implementación de sus instrumentos normativo (directivas, guías, manuales, reglamentos y otros), así como en el fortalecimiento de sus espacios de participación concertación y vigilancia.

e. Impulsar y diseñar la formulación y actualización de políticas, planes y proyectos en materia educativa de manera participativa y basada en evidencias.

f. Convocar a las instituciones públicas, instituciones privadas, sociedad civil organizada y espacios de participación, concertación y vigilancia para la identificación, generación y articulación de políticas pública, planes y proyectos en materia educativa.

g. Sistematizar y proponer a la gerencia regional planes, normas, políticas de fomento, iniciativas de programas, inversiones y actividades, y la agenda pública de la gerencia; producto de los consensos, acuerdos, diagnósticos de la problemática identificada en los espacios de concertación ciudadana y en la Agencia Regional de Desarrollo Social.

h. Participar, acompañar y asesorar a las Unidades de Gestión Educativa Local y a los institutos y escuelas de educación superior en la elaboración del proyecto educativo local e institucional, según corresponda

i. Promover la adecuación de la política educativa, a la realidad sociopolítica, económica y cultural del departamento.

j. Impulsar y proponer estrategias para la implementación de las políticas, planes y proyectos educativos de manera articulada con los diferentes niveles de gobierno y con enfoque territorial.

k. Impulsar y ejercer la secretaría técnica de los espacios de participación, concertación y coordinación de su sector, según corresponda.

l. Identificar los potenciales conflictos sociales que se puedan generar antes, durante y post ejecución de programas, inversiones y actividades, así como diseñar y proponer a la gerencia regional lineamientos, estrategias y alternativas de solución.

m. Promover, impulsar y proponer la suscripción de convenios de cooperación mutua, alianzas estratégicas y articulación con entidades e instituciones públicas y privadas, con la finalidad de fortalecer la gestión de la Gerencia Regional de Educación en la provisión de bienes, servicios y regulaciones a la ciudadanía

n. Promover consensos con las instancias de gestión educativa descentralizada, gobiernos locales, instituciones públicas y privadas, organismos no gubernamentales; que permitan contribuir a la autonomía, capacidad de innovación y funcionamiento democrático de las instituciones educativas.

o. Orientar e informar a los agentes del sector sobre la gestión de la Gerencia Regional de Educación, así como de las políticas, consensos y acuerdos realizados en los espacios concertación y participación ciudadana.

p. Proponer y concertar estrategias para un buen gobierno, en el sistema educativo departamental, en coordinación con las Unidad de Gestión Educativa Local, gobiernos locales y sociedad civil organizada

q. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realidades en la subgerencia.

r. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos administrativos en el marco de la modernización de la gestión pública.

s. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas en la subgerencia, para la gestión del conocimiento y la mejora continua.

t. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.

a. Emitir informes técnicos de articulación de políticas educativas, para actos administrativos de instituciones educativas públicas y privadas en materia según su competencia.

u. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 34. La Subgerencia de Gobernanza Educativa, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional de Educación, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a su Subgerencia.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

Subgerencia de Cobertura Educativa

Artículo 35. La Subgerencia de Cobertura Educativa, es un órgano de línea de segundo nivel organizacional, responsable de asegurar la cobertura del servicio educativo a nivel departamental, a través de la identificación y cierre de brechas en; infraestructura, mantenimiento, saneamiento físico-legal, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo y aseguramiento del servicio educativo, impulsando la participación activa del sector privado y público. Su sigla es SGCE.

Artículo 36. Son funciones generales de la Subgerencia de Cobertura Educativa:

a. Implementar acciones para asegurar la cobertura del servicio educativo coordinada y articulada; con las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior.

b. Identificar y sistematizar las necesidades de infraestructura, mantenimiento, saneamiento físico-legal, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo y aseguramiento del servicio educativo, en la Gerencia Regional de Educación y sus órganos desconcentrados.

c. Planificar, ejecutar, acompañar, asesorar y monitorear el proceso de racionalización del personal docente y administrativo, en función a los requerimientos y necesidades de las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior del ámbito departamental.

d. Planificar y ejecutar física y financieramente las inversiones de infraestructura educativa, con observancia obligatoria a la gestión sostenible de recursos naturales y los estándares de calidad medioambiental.

e. Elaborar y tramitar la aprobación de los expedientes técnicos o documentos equivalentes y fichas técnicas de mantenimiento, en coordinación con los órganos competentes.

f. Velar por el cumplimiento oportuno de la elaboración del informe final o preliquidación técnica y financiera de las inversiones y coordinar con los órganos competentes la liquidación técnica y financiera de las inversiones realizadas según normatividad.

g. Realizar la evaluación y seguimiento a la intervención de los programas de mantenimiento en los locales educativos en coordinación con las Unidad de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior del ámbito departamental.

h. Realizar inspecciones y verificación del estado de la infraestructura y equipamiento, así como el correcto uso y funcionamiento de las instituciones educativas.

i. Realizar el proceso de saneamiento físico legal de los inmuebles del sector educación promoviendo la actualización periódica del MARGESÍ, en coordinación con las Unidad de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior, según la normatividad vigente.

j. Realizar la recepción de infraestructura educativa ejecutados por el gobierno regional y los gobiernos locales y otras instituciones públicas y privadas de manera coordinada con las Unidades de Gestión Educativa Local e institutos y escuelas de educación superior.

k. Emitir informes técnicos en materia de su competencia.

l. Proponer e implementar instrumentos normativos (directivas, guías, instructivos, entre otros), que permita operativizar las acciones desarrollas en materia de su competencia.

m. Emitir informes técnicos y participar en la verificación previa de los procesos de autorización de creación, ampliación, traslado, reapertura y cierre definitivo de las instituciones educativas públicas, privadas y academias preuniversitarias; de manera coordinada con las Subgerencias de; Gobernanza educativa, Gestión Pedagógica y Calidad Educativa.

n. Promover la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos que contribuyan a mejorar los aprendizajes en los centros y programas educativos.

o. Formular, proyectos de inversión, estudios e investigaciones referidos a la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa de los diferentes niveles y modalidades.

v. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas, para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de educación.

w. Implementar acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.

x. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del Estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.

y. Proponer mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.

z. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 37. La Subgerencia de Cobertura Educativa, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a su subgerencia.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

Subgerencia de Gestión Pedagógica

Artículo 38. La Subgerencia de Gestión Pedagógica, es un órgano de línea de segundo nivel organizacional, responsable de diseñar, dirigir, gestionar e implementar estrategias regionales para la contextualización y diversificación de la currícula (técnico-pedagógica); teniendo en cuenta la diversidad del contexto y las necesidades educativas que contribuyan al cierre de brechas y la mejora de los logros de aprendizaje de los estudiantes, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior. Su sigla es SGGP.

Artículo 39. Son funciones generales de la Subgerencia de Gestión Pedagógica

b. Promover, dirigir y diseñar el currículo regional contextualizado con enfoque territorial y alineado al currículo nacional y al Proyecto Educativo Regional, con participación de las Unidades de Gestión Educativa Local y otros organismos públicos y privados involucrados.

c. Fomentar, elaborar y ejecutar planes regionales de desarrollo y fortalecimiento de capacidades en gestión pedagógica, con participación de las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior, según corresponda.

d. Promover y participar en la formulación del Proyecto Educativo Regional en coordinación con el Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE),

e. Promover la creación de redes educativas en coordinación con los órganos involucrados y Unidades de Gestión Educativa Local, de acuerdo a la normatividad vigente.

Promover la investigación y uso de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza - aprendizaje.

g. Monitorear, acompañar y brindar asistencia técnica en la gestión pedagógica a las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior.

h. Participar y brindar asistencia técnica a las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior en las diferentes evaluaciones docente.

i. Diseñar e implementar estrategias de desarrollo de capacidades, monitoreo y evaluación de la gestión de aprendizajes en institutos y escuelas de educación superior públicos y privados.

j. Emitir opinión técnica en materia de gestión pedagógica en actos administrativos de Instituciones Educativas públicas y privadas según su competencia.

k. Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros de aprendizaje alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación.

l. Participar en las inspecciones de verificación en materia de gestión pedagógica, en coordinación con la Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa.

m. Promover la captación de recursos económicos orientados a ejecutar programas y proyectos de impacto departamental en materia de su competencia. Y dirigir los programas presupuestales relacionadas a gestión pedagógica.

n. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias en la subgerencia para la gestión del conocimiento y mejora continua.

o. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.

p. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.

q. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.

r. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 40. La Subgerencia de Gestión Pedagógica, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Subgerencia de Gestión Pedagógica.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa

Artículo 41. La Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa, es el órgano de línea de segundo nivel organizacional, responsable de la facilitación de la calidad educativa, a través de la fiscalización, supervisión y evaluación de la calidad de bienes y servicios que presta el sector. Es la encargada de garantizar la fiscalización interna y externa de la adecuada provisión de bienes, servicios y/o regulaciones en materia educativa. Sigla es SGGCE.

Artículo 42. Son funciones generales de la Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa:

a. Velar por cumplimiento de normas y disposiciones legales en la implementación del sistema educativo regional.
b. Diseñar e implementar estándares e indicadores de calidad y pertinencia del servicio educativo.
c. Supervisar y monitorear la bienes y servicios que brinda la Gerencia Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y los institutos y escuelas de educación superior.
d. Proponer e implementar instrumentos normativos (directivas, guías, instructivos, entre otros), que permita operativizar las acciones desarrollas en materia de su competencia relacionadas al fortalecimiento de la calidad educativa.
e. Acompañar y brindar asistencia técnica a las Unidades de Gestión Educativa Local en el monitoreo para la efectiva y oportuna utilización de los materiales y recursos educativos asignados a las Instituciones Educativas.
f. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los indicadores relacionados a las actividades de inversiones, distribución de materiales, infraestructura educativa, cobertura educativa, entre otros.
g. Construir indicadores que definan la calidad y pertinencia del servicio educativo, utilizando los modernos sistemas de información.
h. Realizar el monitoreo de la ejecución de programas presupuestales e intervenciones del MINEDU a efectos de medir el cumplimiento.
i. Contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia.
j. Generar estrategias de fiscalización, control y monitoreo para el cumplimiento de las normas y disposiciones sectoriales y administrativas a los operadores privados que operan en el ámbito región en materia de Educación.
k. Supervisar la legalidad del funcionamiento de las instituciones educativas de gestión privadas en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local.
l. Formular y proponer a la Gerencia Regional Ejecutiva proyectos de Resoluciones Gerenciales de actos administrativos de instituciones educativas públicas y privadas en materia según su competencia
m. Conducir y efectuar la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador a los prestadores de servicios educativos que incumplan con los reglamentos que rigen según corresponda.
n. Promover equipos de intervención para evaluar y retroalimentar la gestión de los institutos y/o escuelas de educación superior públicos y privados, bajo su jurisdicción.

o. Proponer la suscripción de convenios para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia.

p. Contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia.

q. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.

r. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua.

s. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.

t. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.

u. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional Ejecutiva en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 43. La Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Subgerencia de Gestión de la Calidad Educativa.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Unidades de Gestión Educativa Local

Artículo 44. Las Unidades de Gestión Educativa Local, son órganos desconcentrados de la Gerencia Regional de Educación e instancia de ejecución del Gobierno Regional, responsables de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico- Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del sector educación. Su Sigla es UGEL.

Artículo 45. Son funciones generales de las Unidades de Gestión Educativa Local:

a. Contribuir a la formulación de la política educativa regional y la nacional.
b. Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales y con el aporte, en lo que corresponda, de los Gobiernos Locales.
c. Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.
d. Asesorar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional.
e. Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.
f. Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto anual de las instituciones educativas.
g. Conducir el proceso de evaluación y de ingreso del personal docente y administrativo y desarrollar acciones de personal, atendiendo los requerimientos de la Institución Educativa, en coordinación con la Dirección Regional de Educación.
h. Promover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializas de la comunidad.
i. Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.
j. Promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo con las características socio-culturales y lingüísticas de cada localidad.
k. Impulsar la actividad del Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos y promover la vigilancia ciudadana.
l. Formular, ejecutar y evaluar su presupuesto en atención a las necesidades de los centros y programas educativos y gestionar su financiamiento local, regional y nacional.
m. Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad para personas con discapacidad, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y gobierno regional.
n. Promover y apoyar la diversificación de los currículos de las Instituciones Educativas en su jurisdicción.
o. Promover centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte así como el deporte y la recreación y brindar apoyo sobre la materia a los Gobiernos Locales que lo requieran. Esta acción la realiza en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados de su zona.
p. Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional.

q. Formular proyectos para el desarrollo educativo local y gestionarlos ante las instituciones de cooperación nacional e internacional.

r. Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

s. Informar a las entidades oficiales correspondientes, y a la opinión pública, de los resultados de su gestión.

t. Promover la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad.

Institutos de Educación Superior

Artículo 46. Los Institutos de Educación Superior son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada, responsables de brindar formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral. Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y otros programas de formación continua, y otorgan los respectivos certificados. Su sigla es IES.

Escuelas de Educación Superior

Artículo 47. Las Escuelas de Educación Superior son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, que forman personas especializadas en los campos de la docencia, la ciencia y la tecnología, con énfasis en una formación aplicada. Su sigla es EES.

Artículo 48. Las escuelas de educación superior brindan:

a. Formación altamente especializada teórica, con aplicación de técnicas para resolver problemas o proponer nuevas soluciones. Su ámbito de estudio y actuación es específico dentro de un área de conocimiento tecnológico, científico y de la docencia. Las EES desarrollan investigación y proyectos de innovación.

b. Estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y de otros programas de formación continua. Otorgan los respectivos certificados.

c. Estudios de segunda especialidad y de profesionalización docente, según corresponda.

CAPÍTULO II ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Artículo 49. Estructura Orgánica de la Unidad De Gestión Educativa Local – UGEL

8.1. Órgano de Dirección
- 8.1.1. Dirección Ejecutiva

8.2. Órgano de Control Institucional
- 8.2.1. Órgano de Control Institucional

8.3. Órgano de Participación y Vigilancia
- 8.3.1. Consejo Participativo Local de Educación

8.4. Unidades Orgánicas de Asesoramiento
- 8.4.1. Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- 8.4.2. Unidad de Asesoría Jurídica

8.5. Unidades Orgánicas de Apoyo
- 8.5.1. Unidad de Administración
- 8.5.2. Unidad de Recursos Humanos

8.6. Unidades Orgánicas de Línea
- 8.6.1. Unidad de Cobertura Educativa.
- 8.6.2. Unidad de Gestión Pedagógica
- 8.6.3. Unidad de Gestión de la Calidad Educativa

8.7. Unidades desconcentradas
- 8.7.1. Instituciones Educativas

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Dirección Ejecutiva

Artículo 50. La Dirección Ejecutiva, es el órgano de segundo nivel organizacional, responsable de dirigir la gestión pedagógica, institucional y administrativa, para garantizar la calidad del servicio educativo de todos los niveles y modalidades educativas del ámbito de su jurisdicción; en concordancia a las políticas públicas y normativas del sector. Su sigla es DE.

Artículo 51. Son funciones generales de las instituciones de la Dirección Ejecutiva:

a. Presidir el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE) para promover la construcción, implementación y evaluación del Proyecto Educativo Local del ámbito de su jurisdicción, alineado al sistema nacional de planificación, contextualizado al Proyecto Educativo Regional, Proyecto Educativo Local y

curricula con enfoque territorial, articulando acciones y estableciendo alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.

b. Dirigir el asesoramiento a las IIEE en los procesos; técnicos pedagógicos, institucional, administrativo, autoevaluación y acreditación, promoviendo su autonomía para la mejora continua en los aprendizajes de los estudiantes de su jurisdicción en el marco del enfoque de la gestión de modernización de la gestión pública.

c. Promover, orientar y supervisar la implementación de las políticas educativas con enfoque territorial en su ámbito, a través de un proceso concertado, colaborativo y participativo.

d. Promover, conducir e implementar los procesos de gestión pedagógica e institucional, como herramientas de desarrollo y autonomía de las instituciones educativas, así como de los programas educativos, mediante la diversificación curricular articulada a l currículo regional y nacional, y que responda a las características y necesidades educativas de los estudiantes y del desarrollo local, evaluando resultados para adoptar prevenciones coherentes.

e. Conducir la fase instructiva y sancionadora de conformidad a ley del procedimiento administrativo sancionador seguida contra los servidores de servicios educativos y decidir la aplicación de la sanción respectiva, emitiendo la Resolución correspondiente, así como resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra sus decisiones.

f. Promover, aprobar la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos de gestión de la Unidad de Gestión Educativa Local en las unidades organizacionales a su cargo y las intervenciones del MINEDU.

g. Impulsar y aprobar la formulación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos de gestión institucional, mediante las mejoras continuas e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, alineados al logro de resultados planteados en las políticas educativas con en foque territorial.

h. Evaluar permanentemente la gestión educativa de su ámbito, adoptando oportunamente las acciones preventivas y correctivas pertinentes; y presentar los informes de su gestión a las instancias correspondientes.

i. Conducir la implementación de mecanismos de fortalecimiento del ejercicio ético, transparente en las funciones administrativas, en su ámbito jurisdiccional en el marco de la modernización de la gestión pública, haciendo uso de las tecnologías.

j. Dirigir y promover la conformación de equipos de trabajo para apoyar la gestión pedagógica, institucional y administrativa a las Instituciones Educativas en el marco del proceso de descentralización.

k. Prornover la formación y funcionamiento de redes educativas como forma de cooperación entre centros y programas educativos de su jurisdicción, las cuales establecen alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.

l. Conducir la gestión los recursos financieros, humanos, materiales y de infraestructura, para la cobertura y provisión oportuna del servicio educativo en las instituciones educativas, programas educativos y redes educativas del ámbito de su jurisdicción.

m. Rendir cuentas a las instancias oficiales correspondientes y a la opinión pública por el uso de los fondos o bienes del Estado a su cargo y los resultados de su gestión, así como la retroalimentación semestral con los usuarios finales (maestros, alumnos, padres de familia) promoviendo mecanismos de participación y vigilancia ciudadana.

n. Elevar los informes técnicos en lo que corresponda a la Gerencia Regional de Educación para las acciones correspondientes.

o. Promover documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia, dando a conocer a las instancias superiores de acuerdo a su competencia.

p. Promover, dirigir, diseñar, orientar y reforzar las acciones educativas al desarrollo de la investigación, innovación, ciencia tecnología, recreación, folclore, deporte y arte en su ámbito jurisdiccional, concertando con las entidades públicas, privadas y sociedad civil, conforme a sus atribuciones, para el logro de los objetivos estratégicos de la educación.

q. Promover el desarrollo del fortalecimiento de capacidades de formación y perfeccionamiento de los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local e instituciones educativas.

r. Promover y fortalecer las políticas, culturas y prácticas inclusivas en todas las etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos, implementando formas de atención y modelos de servicio educativo, garantizando la Educación Inclusiva de calidad como un derecho de toda persona, implementando el Diseño Universal para el aprendizaje, los ajustes razonables y los apoyos educativos para atender a la diversidad en igualdad de condiciones.

s. Dirigir la implementación del Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión.

t. Emitir actos administrativos para la gestión de instituciones educativas públicas y privadas, acciones de personal y otras de su competencia, en el marco legal vigente.

u. Promover centros culturales; bibliotecas, teatros, talleres de arte entre otros, así como el deporte y la recreación, en coordinación con instituciones afines.

v. Conducir las actividades de comunicaciones, imagen institucional y relaciones públicas de la entidad.

w. Gestionar la atención y tramitación de los reclamos, denuncias y solicitud de acceso de información presentados por los ciudadanos, ciudadanas, instituciones privadas, entidades públicas; con los órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local a través de los canales oficiales de atención.

x. Desarrollar, proponer, implementar y monitorear estrategias y acciones de comunicación interna y externa, para la mejora de los servicios de atención a la ciudadanía que presta la Unidad de Gestión Educativa Local, así como elaborar los planes correspondientes a la materia.

y. Administrar los procesos de gestión documentaria y custodiar el patrimonio documental de la Unidad de Gestión Educativa Local destinado al archivo, en base a la normativa vigente de conservación para documentos archivísticos, alineados a la Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley de Gobierno Digital.

z. Las demás funciones que le asigne la Gerencia Regional de Educación en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 52. La Dirección ejecutiva de la Unidad de Gestión educativa Local, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Gerencia Regional de Educación, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre las unidades orgánicas de la unidad de gestión educativa local y el personal asignado a la Dirección Ejecutiva.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Gerencia Regional de Educación y unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

ÓRGANO DE CONTROL

Órgano de Control Institucional

Artículo 53. El Órgano de Control Institucional es el Órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad para la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante las ejecución de los servicios de control (simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9° de la Ley. Su sigla es OCI.

Artículo 54. Son funciones generales del Órgano de Control Institucional

a. Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la Contraloría, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría.

b. Formular y remitir para aprobación del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica a cuyo ámbito de control pertenece, la propuesta de la carpeta de servicio correspondiente al servicio de control posterior a ser realizado, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.

c. Comunicar el inicio de los servicios de control gubernamental al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local, cuando corresponda.

d. Ejercer el control gubernamental conforme a las disposiciones establecidas en la Ley, las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normativa emitida por la Contraloría.

e. Formular y aprobar o remitir para aprobación del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría del cual depende, según corresponda, los informes resultantes de los servicios de control gubernamental; así como, luego de su aprobación, realizar la notificación correspondiente, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.

f. Elaborar la Carpeta de Control y remitirla al órgano desconcentrado o a la unidad orgánica de la Contraloría a cuyo ámbito de control pertenece el OCI, para su comunicación al Ministerio Público, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría.

g. Recibir y atender, o de corresponder, derivar las denuncias que presentan las personas naturales o jurídicas, de acuerdo a la normativa aplicable.

h. Realizar los servicios de control gubernamental, respecto a las denuncias evaluadas que les sean derivadas, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.

i. Efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, así como de las acciones preventivas o correctivas que adopte la Unidad de Gestión Educativa Local, a partir de los informes resultantes de los servicios de control, conforme a la normativa específica que para tal efecto emite la Contraloría.

j. Realizar el registro oportuno en los sistemas informáticos establecidos por la Contraloría, de la información sobre los avances de los servicios de control gubernamental a su cargo, así como de los informes resultantes de dichos servicios.

k. Analizar las solicitudes de servicios de control gubernamental, que incluye pedidos de información presentados por el Congreso de la República, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.

l. Apoyar a las comisiones auditoras, comisiones de control, equipos o personal que designe la Contraloría para la realización de los servicios de control gubernamental en la entidad en la cual se encuentra el OCI, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa.

m. Realizar las acciones que disponga la Contraloría respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, de acuerdo a la normativa aplicable.

n. Coadyuvar con la ejecución de las actividades de audiencias públicas y participación ciudadana desarrolladas en su ámbito de competencia.

o. Cumplir con los encargos asignados en normas con rango de Ley o norma de ámbito nacional con rango o fuerza de ley, así como los asignados en los reglamentos, directivas, manuales, procedimientos y demás normativa emitida por la Contraloría.

p. Cumplir diligente y oportunamente con los encargos y requerimientos que le formule la Contraloría.

q. Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la Contraloría durante diez (10) años los informes resultantes de los servicios de control gubernamental, documentación de control o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general toda documentación relativa a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigente para el sector público.

r. Remitir a la Contraloría el acervo documentario del OCI respecto a los servicios de control gubernamental, en caso se desactive o extinga la entidad en la cual el OCI desarrolla funciones.

s. Mantener en reserva y confidencialidad la información y resultados obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

t. Emitir el Informe Anual al Consejo Regional en cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, según corresponda y conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría.

u. Las demás funciones que le asigne la Contraloría en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 55. El Órgano de Control Institucional, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y funcional de la Contraloría General de la República a quien facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado al Órgano de Control Institucional.
- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con las diferentes unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de la Contraloría General de la República y la UGEL, facilitar recursos conforme a las disposiciones de Ley sobre la materia

ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA

Consejo Participativo Local de Educación

Artículo 56. El Consejo Participativo Local de Educación, es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local en el ámbito de su jurisdicción, constituye un espacio de concertación integrado por representantes de las organizaciones del Estado y la Sociedad Civil, en favor del mejoramiento en la calidad educativa. Su sigla es COPALE.

Artículo 57. Son funciones generales del Consejo Participativo Local de Educación:

a. Participar en la elaboración de la política educativa de su ámbito, dentro de los lineamientos de la política nacional y regional.
b. Participar, concertar y vigilar la elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto educativo, planes operativos anuales y presupuesto correspondiente.
c. Motivar y sensibilizar la participación activa de los actores del Consejo Participativo Local y de la comunidad en acciones a favor del servicio educativo.
d. Proponer mecanismos de reconocimiento y estímulos a los integrantes de la comunidad educativa por su contribución al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.
e. Apoyar en la promoción y ejecución de políticas de incentivos que promuevan la mejora de la eficiencia en la gestión pedagógica, administrativa e institucional.
f. Consolidar las necesidades del servicio educativo y las alternativas de solución.
g. Contribuir al establecimiento de canales de coordinación, información y dialogo con la población, los Consejos Participativos y el Consejo Nacional de Educación.
h. Promover la institucionalización de los Consejos Educativos Institucionales de las instituciones educativas de su jurisdicción.
i. Promover y coordinar el establecimiento de vínculos y convenios con las organizaciones e instituciones públicas y privadas para potenciar el uso de los recursos existentes y su participación en beneficio del servicio educativo.
j. Coordinar y gestionar la asignación de recursos económicos y logísticos para mejorar la calidad del servicio educativo.
k. Coordinar la participación de las Universidades e Instituciones de Educación Superior, en la elaboración de la Política Educativa a nivel Regional.
l. Generar un clima de desarrollo profesional y laboral mediante el acceso a la información y capacitación de la comunidad educativa.
m. Promover, apoyar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética en la Función pública, la normatividad, la lucha contra la corrupción, las acciones de moralización, la equidad, honestidad y la transparencia de la gestión educativa, así como la atención de las denuncias y reclamos del Sector Educativo.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Unidad De Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Artículo 58. La Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización es la unidad de asesoramiento de tercer nivel organizacional de la Unidad de Gestión Educativa Local, responsable de conducir, asesorar, ejecutar y evaluar los procesos técnicos de planeamiento estratégico; presupuesto público, modernización de la gestión pública, tecnologías de la información y sistematiza, construye y analiza en base a evidencias (datos e información) el diagnostico educativo; así como, de la cooperación técnica internacional, su sigla UPPM.

Artículo 59. Son funciones generales de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización:

a. Dirigir, organizar, ejecutar y controlar, en el ámbito de su jurisdicción, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Modernización, así como los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística conforme a la normativa de los entes rectores.

b. Formular, actualizar y evaluar en coordinación con las unidades orgánicas de la Unidad de gestión Educativa Local y la Gerencia Regional de Educación los instrumentos de gestión y directivas, de los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento, estratégico y modernización, así como en los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística.

c. Elaborar indicadores y sistematizar la información estadística generada en la Unidad de Gestión Educativa Local, así como elaborar el boletín estadístico en materia de Educación a nivel del ámbito jurisdiccional.

d. Impulsar la actualización, implementación y seguimiento del Proyecto Educativo Local y los Proyectos Educativos Institucionales, en coordinación con el COPALE, COPARE y Gerencia Regional de Educación.

e. Emitir opinión técnica respecto a los documentos de gestión y los procesos técnicos relacionados con los sistemas administrativos de presupuesto público, planeamiento estratégico y modernización, así como en los procesos técnicos de tecnologías de la información y estadística según corresponda

f. Brindar asesoramiento técnico a las unidades organizas de la Unidad de Gestión Educativa loca respeto a la programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, así como el informe periódico del avance de la ejecución presupuestaria al pliego de acuerdo a norma.

g. Promover la formulación de directivas para la correcta función de los sistemas administrativos en las Instituciones educativas en el marco de la modernización de la gestión institucional de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia.

h. Dirigir, conducir, apoyar y supervisar los sistemas y métodos de gestión de gobierno digital y seguridad informática de la Unidad de Gestión Educativa Local.

i. Conducir la formulación ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) y la programación multianual alineado al Plan de Desarrollo Concertado Regional, Plan Estratégico Institucional PEI del Gobierno Regional de Cusco.

j. Proponer y evaluar la suscripción de convenios de cooperación mutua y alianzas estratégicas, que garanticen la articulación con los políticas y planes educativo locales en el marco de su competencia.

k. Emitir opinión técnica en el marco de su competencia de los documentos de gestión para la viabilidad de: firma de convenios, entre la Unidad de Gestión Educativa Local y otras instituciones y otros organizamos externos, en base a la normatividad vigente para su remisión a la Gerencia Regional de Educación.

l. Conducir el proceso de la gestión de la información orientada a generar, coordinar, preservar, buscar, recuperar y difundir la información interna y externa, a través de la transformación de datos estadísticos, seguimiento y monitoreo indicadores de los resultados e impactos generados en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local.

m. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realidades por la Oficina.

n. Adecuar a su realidad las políticas y normatividad del sector educación en materia de planeamiento, presupuesto y modernización y la política de simplificación administrativa; así como orientar y supervisar su aplicación.

o. Desarrollar Software informático para la simplificación de la gestión pública y desarrollo de plataformas educativas en el marco de la transformación digital.

p. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.

q. Implementar acciones orientadas al funcionamiento el Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada en los procesos de su competencia.

r. Promover la implementación de mecanismos y condiciones destinados a mejorar la atención al usuario y su consecuente seguimiento y evaluación.

s. Promover la conformación y el funcionamiento de las instancias de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local.

t. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local.

u. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 60. La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuenta sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos unidades orgánicas de las Unidades de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de apertura.

Unidad Asesoría Jurídica

Artículo 61. La Unidad de Asesoría Jurídica, es la unidad orgánica de asesoramiento, de tercer nivel organizacional de la Unidad de Gestión Educativa Local, responsable de emitir opinión de carácter jurídico-legal y asesorar a todas las unidades de organización. Su sigla es UAJ.

Artículo 62. Son funciones generales de la Unidad Asesoría Jurídica:

a. Asesorar a las unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local en asuntos legales y aplicación de estrategias administrativas, así como a las Instituciones Educativas.
b. Emitir informes legales y absolver consultas que requieran las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia.
c. Participar, acompañar y asesorar legalmente a los equipos y Comisiones de trabajo de la Unidad de Gestión Educativa Local en materia de su competencia.
d. Formular y visar los convenios de cooperación interinstitucional en el marco de las competencias de la Unidad de Gestión Educativa Local.
e. Formular y proponer iniciativas de proyectos de Ley y/o emitir opinión legal sobre proyectos de normas legales y disposiciones normativas en materia de su competencia.
f. Representar y asumir la defensa judicial de la Unidad de Gestión Educativa Local, por delegación de la Procuraduría Pública Regional, así como, atender los requerimientos de dicho órgano.
g. Dirimir las discrepancias de carácter jurídico producidas dentro y/o entre las unidades de organización, cuando le sean requeridas.
h. Resguardar y cuidar los recursos y bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realidades por la oficina.
i. Orientar en aspectos legales a los servidores públicos en temas relacionados al sector.
j. Implementar acciones orientadas al funcionamiento el Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, en los procesos de su competencia.
k. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.
l. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local.
m. Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato superior en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 63. La Unidad de Asesoría Jurídica, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa a quien facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
  Es responsable del cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos y metas ante la Dirección Ejecutiva.
- De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de los recursos financieros asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Presupuesto Institucional Modificado.

UNIDADES ÓRGANICAS DE APOYO

Unidad de Administración

Artículo 64. La Unidad de Administración es el órgano de apoyo, del tercer nivel organizacional de la Unidad de Gestión Educativa Local, responsable de la gestión y conducción de los sistemas administrativos de: contabilidad, tesorería y abastecimiento y de bienes estatales, su sigla es UAD.

Artículo 65. Son funciones generales de la Unidad de Administración:

a. Planear, organizar, dirigir, ejecutar, desarrollar, supervisar y controlar los procesos técnicos de los sistemas administrativos vinculados a la gestión de abastecimiento, contabilidad y tesorería, así mismo de gestión patrimonial.
b. Proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los Sistemas Administrativos de: abastecimiento, contabilidad, tesorería, así mismo de gestión patrimonial.
c. Suscribir contratos y/o convenios relacionados a la adquisición de bienes, contratación de servicios, y otros de su competencia.
d. Supervisar y ejecutar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad de Gestión Educativa Local y de las instituciones y programas educativos, así como del control patrimonial y la actualización de la custodia del margesí de los mismos.
e. Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos técnicos de adquisición en sus diversas modalidades; administración, disposición, registro y supervisión de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como del control y la actualización del margesí de los mismos.
f. Gestionar la recepción, almacenamiento, control, conservación y mantenimiento de los bienes existentes custodiados en Almacén.

g. Gestionar y Administrar los recursos financieros de manera coordinada con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y modernización, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, así como informar oportuna y periódicamente a la Dirección Ejecutiva y a las unidades competentes sobre la situación financiera de la Unidad de Gestión Educativa Local, tramitar los requerimientos a las instancias correspondientes en los demás casos, para garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos presupuestales.

h. Elaborar los estados financieros y presupuestarios, e información complementaria con sujeción al sistema contable, administrativo y presupuestal del ejercicio fiscal, en los niveles administrativos y plazos correspondientes.

i. Participar en las fases de programación y formulación del presupuesto institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local en coordinación con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como conducir su fase de ejecución presupuestal.

j. Coordinar, programar, ejecutar, supervisar e informar transparentemente los procesos de programación de bienes y servicios, suscripción de contratos relacionados a la adquisición, distribución y control de bienes, contratación de servicios y otros de su competencia, requeridos por la Unidad de Gestión Educativa Local y las Instituciones educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva.

k. Efectuar el control previo y concurrente de las operaciones administrativas y financieras de la entidad, en cumplimiento de las normas del Sistema Administrativo de Control.

l. Emitir actos administrativos o de administración en las materias de su competencia

m. Emitir informes técnicos en relación a los sistemas administrativos de gestión de abastecimiento, contabilidad, tesorería; así como gestión patrimonial.

n. Ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector.

o. Brindar asistencia técnica en la captación y ejecución de los ingresos directamente recaudados de las instituciones educativas.

p. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de la Gerencia Regional de Educación y la Gestión Educativa Local.

q. Implementar acciones orientadas al funcionamiento el Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, en los procesos de su competencia.

r. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local

s. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.

t. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 66. La Unidad de Administración, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Administración.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional.

Unidad de Recursos Humanos

Artículo 67. La Unidad de Recursos Humanos es un Órgano de Apoyo, del tercer nivel organizacional, responsable de normar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones y procesos técnicos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local, su sigla es URH.

Artículo 68. Son funciones generales de la Unidad de Recursos Humanos:

a. Proponer, planificar y ejecutar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de la Unidad de Gestión Educativa Local y en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

b. Organizar y dirigir la gestión de los recursos humanos en la Unidad de Gestión Educativa Local y en las Instituciones Educativas del ámbito de su jurisdicción, mediante la planificación de las necesidades de personal en congruencia con los objetivos estratégicos de la Entidad y de conformidad a las competencias que le corresponda.

c. Formular, proponer y gestionar los planes de trabajo, reglamentos internos, Cuadro de Puestos de la Entidad CPE o Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, el Manual de Perfiles de Puestos MPP, Manual de Clasificador de Cargos, Presupuesto Analítico de Personal PAP y aquellos que corresponda según la normatividad vigente.

d. Conducir, gestionar y ejecutar el proceso de incorporación del personal, que involucra la selección, vinculación, inducción y el período de prueba.

e. Gestionar y ejecutar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos, procedimientos disciplinarios y desvinculación del personal de la Entidad, según la normatividad vigente y el ámbito de su competencia.

f. Implementar y monitorear La gestión del rendimiento en la entidad, evidenciando las necesidades de los servidores civiles, mejoras en el desempeño de los puestos y el aporte de aquellos a los objetivos y metas de la entidad.

g. Gestionar y ejecutar el subsistema de gestión de la compensación que involucra la administración de pensiones y compensaciones de los servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local.

h. Gestionar, ejecutar e implementar las acciones de desarrollo de capacidades destinadas a garantizar los procesos de aprendizaje individuales y colectivos necesarios para el logro de los objetivos Institucionales, desarrollando las competencias de los servidores.

i. Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna, así como en seguridad y salud en el trabajo.

j. Emitir opiniones técnicas y absolver consultas formuladas por las dependencias del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre aspectos vinculados con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

k. Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y los demás registros que sean de su competencia.

l. Elaborar proyectos de Resolución formalizando el reconocimiento de derechos laborales y remunerativos de pensionistas de sentencias en calidad de cosa juzgada, preparar informes técnicos, así como estudiar, calificar expedientes administrativos para reconocimiento de derechos previsionales hasta el reconocimiento con resoluciones administrativas.

m. Implementación del modelo de integridad mediante el desarrollo de mecanismos dirigidos a la observancia e interiorización de los principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

n. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.

o. Implementar acciones orientadas al funcionamiento el Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, en los procesos de su competencia.

p. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.

q. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de la Gestión Educativa Local.

r. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 69. La Unidad de Recursos Humanos, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Recursos Humanos.

Es responsable del cumplimiento de sus funciones y el logro de sus objetivos y metas ante la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local.

De Coordinación: Para el cumplimiento de sus funciones, mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con organismos públicos y privados, nacionales, regionales y locales, relacionados con el ámbito de su competencia.

- De financiamiento: Depende de los recursos financieros asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura y/o Presupuesto Institucional Modificado.

ÓRGANOS DE LÍNEA

Unidad de Cobertura Educativa

Artículo 70. La Unidad de Cobertura Educativa, es un órgano de línea de tercer nivel organizacional, responsable de asegurar la cobertura del servicio educativo en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local, a través de la identificación y cierre de brechas en; mantenimiento de infraestructura educativa, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo, impulsando la participación activa del sector público y privado. Su sigla es UCE.

Artículo 71. Son funciones generales de la Unidad de Cobertura Educativa:

a. Implementar acciones para asegurar la cobertura del servicio educativo coordinada y articulada; con las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional.
b. Identificar, validar y sistematizar las necesidades de infraestructura, mantenimiento, saneamiento físico-legal, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo y aseguramiento del servicio educativo, en las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional.
c. Planificar, ejecutar, asesorar y monitorear el proceso de racionalización del personal docente, administrativo y la distribución de materiales educativos, en función a los requerimientos y necesidades de las instituciones educativas y Centros de Educación Técnico-Productiva según corresponda en el ámbito jurisdiccional.
d. Realizar el acompañamiento, evaluación, seguimiento, monitoreo y verificación de las intervenciones de los programas de mantenimiento en los locales educativos según corresponda en coordinación con las instituciones educativas del ámbito jurisdiccional.
e. Participar en las inspecciones de verificación de infraestructura, equipamiento, cobertura docente y adecuado funcionamiento de las instituciones educativas, en coordinación con la Unidad de Gestión de la Calidad Educativa.

f. Identificar las necesidades de saneamiento físico legal de los inmuebles del sector educación en el ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local promoviendo la actualización periódica del MARGESÍ, en coordinación con las instituciones educativas y remitir a la Gerencia Regional de Educación para su efectivización, según la normatividad vigente.

g. Brindar asistencia técnica y emitir opiniones técnicas en materia de cobertura educativa, mantenimiento de infraestructura educativa, equipamiento, personal docente, administrativo, material educativo y aseguramiento del servicio educativo.

h. Conducir las acciones necesarias para la planificación de la distribución de los materiales y recursos educativos de manera efectiva y oportuna, asignados a las Instituciones Educativas públicas de los diferentes niveles, modalidades y formas de atención del sistema educativo de su jurisdicción, promoviendo la participación de otras instituciones del sector público, privado o de la sociedad civil.

i. Identificar la necesidad y proponer la conformación de redes educativas debidamente sustentada de acuerdo a la normativa vigente.

j. Establecer las condiciones y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, adoptando las medidas necesarias en caso de incumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.

k. Emitir informes y opinión técnica en aspectos relacionados a su competencia.

l. Implementar acciones orientadas al funcionamiento el Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, en los procesos de su competencia.

m. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en las Unidades Orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local.

n. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.

o. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 72. La Unidad de Cobertura Educativa, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Cobertura Educativa.

- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

Unidad de Gestión Pedagógica

Artículo 73. La Unidad de Gestión Pedagógica, es la unidad de línea de tercer nivel organizacional, responsable de generar condiciones pedagógicas en las IIEE para los aprendizajes de los estudiantes. contextualizando su currículo con enfoque territorial, en todas los niveles y modalidades educativas, a través de procesos de formación en servicio, monitoreo y acompañamiento a las instituciones educativas, orientados a lograr aprendizajes de calidad garantizando una educación integral, abierta, flexible y permanente, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación. Su sigla SDP.

Artículo 74. Son funciones generales de la Unidad de Gestión Pedagógica:

a. Participar en la formulación del Proyecto Educativo Local en materia pedagógica, para desarrollar la diversificación curricular contextualizada en todas las modalidades y formas de atención del servicio educativo de su jurisdicción, articulado al Proyecto Educativo Regional y el Proyecto Educativo Nacional.
b. Realizar las acciones de soporte y asistencia técnica fortaleciendo de capacidades de los docentes, para el uso apropiado, desarrollo de materiales y recursos educativos didácticos aprovechando el conocimiento ancestral, naturales y tecnológicos y con enfoque intercultural, a fin de mejorar la calidad de los aprendizajes.
c. Promover y participar en la formulación del Proyecto Educativo Local en coordinación con el Consejo Participativo Local de Educación (COPALE),
d. Promover la creación de redes educativas en coordinación con los órganos involucrados y las instituciones educativas de acuerdo a la normatividad vigente.
e. Promover, gestionar, diseñar, dirigir, coordinar y ejecutar programas y proyectos de tecnologías de la investigación e innovación pedagógica, para mejorar los procesos de enseñanza en las instituciones educativas del ámbito.
f. Brindar e implementar orientaciones técnicas, herramientas pedagógicas y administrativas, para el acompañamiento pedagógico del servicio educativo en las IIEE.
g. Implementar el funcionamiento, acompañamiento y monitoreo de las redes educativas y/o instituciones educativas de acuerdo a normativa aplicable.
h. Diseñar e implementar estrategias de desarrollo de capacidades, monitoreo y evaluación de la gestión de aprendizajes en las instituciones educativas públicos y privadas.
Emitir opinión técnica pertinente para la creación de instituciones públicas y privadas.

j. Implementar, coordinar y orientar los planes, proyectos, programas y modelos del servicio educativo que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, culminación y reincorporación a la Educación Básica, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación.

k. Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros de aprendizaje alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación.

l. Conducir y supervisar las acciones de diagnóstico, de diversificación curricular y monitoreo en las instituciones y programas educativos de su jurisdicción, a fin de mejorar el servicio educativo y el logro de los aprendizajes.

m. Participar en las inspecciones de verificación en materia de gestión pedagógica, en coordinación con la Unidad de Gestión de la Calidad Educativa.

n. Participar en los procesos de evaluación docente, garantizar el correcto procedimiento del proceso de evaluación.

o. Organizar y desarrollar programas en apoyo de la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, la recreación, deporte y arte, propiciando la participación de la comunidad educativa.

p. Participar en la formulación e implementación del plan operativo institucional para la gestión de sus funciones y actividades en materia de su competencia.

q. Proponer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de programas de bienestar integral de la comunidad educativa.

r. Implementar acciones orientadas al funcionamiento el Sistema Control Interno, garantizando el uso adecuado de los recursos, en el marco de la transparencia de la gestión, en los procesos de su competencia.

s. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua en materia de su competencia.

t. Proponer y ejecutar las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la Gestión Pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas en materia de su competencia.

u. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 75. La Unidad de Gestión Pedagógica, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Gestión Pedagógica.
- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.

- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

Unidad de Gestión de la Calidad Educativa

Artículo 76. La Unidad de Gestión de la Calidad Educativa, es la unidad orgánica de línea de tercer nivel organizacional, responsable de la facilitación de la Calidad educativa, a través de la fiscalización, supervisión, evaluación y control de los estándares de la calidad de bienes y servicios que presta el sector en las instituciones educativas públicas y privadas en todos los niveles y modalidades, en su ámbito jurisdiccional. Es la encargada de garantizar la fiscalización interna y externa de la adecuada provisión de bienes, servicios y/o regulaciones en materia educativa. Sigla es UGCE.

Artículo 77. Son funciones generales de la Unidad de Gestión de la Calidad Educativa:

a. Velar por cumplimiento de normas y disposiciones legales en la implementación del sistema educativo regional.
b. Diseñar, proponer e implementar estándares e indicadores de calidad, eficiencia del logro de los aprendizajes, gestión educativa de las instituciones educativas y de la Unidad de Gestión Educativa Local y pertinencia del servicio educativo.
c. Supervisar y monitorear los bienes y servicios que brinda la unidad de gestión educativa local y las instituciones de educativas del ámbito jurisdiccional.
d. Proponer e implementar instrumentos normativos (directivas, guías, instructivos, entre otros), que permita operativizar las acciones desarrollas en materia de su competencia relacionadas al fortalecimiento de la calidad educativa.
e. Acompañar y brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en el monitoreo para la efectiva y oportuna utilización de los materiales y recursos educativos asignados.
f. Realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las actividades de las actividades de inversiones, distribución de materiales, infraestructura educativa, cobertura educativa los compromisos de desempeño, Compromisos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, Gestión escolar entre otros según corresponda.
g. Realizar el monitoreo de la ejecución de programas presupuestales e intervenciones a efectos de medir el cumplimiento.
h. Contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito jurisdiccional.
i. Generar estrategias de fiscalización, control y monitoreo para el cumplimiento de las normas y disposiciones sectoriales y administrativas a los operadores privados que operan en el ámbito jurisdiccional en materia de Educación.

Supervisar la legalidad del funcionamiento de las instituciones educativas de gestión privada en coordinación con la Gerencia Regional de Educación.

k. Proponer a la Dirección Ejecutiva proyectos de resoluciones directorales en materia de su competencia.

l. Conducir, verificar y efectuar la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador a los prestadores de servicios educativos, según la normativa vigente.

m. Promover equipos que involucren a las unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local en los procesos de supervisión, fiscalización, intervención y monitoreo integral para evaluar y retroalimentar la gestión de las instituciones educativas, bajo su jurisdicción.

n. Participar en los programas regionales y nacionales de evaluación y medición de la calidad educativa.

o. Supervisar e implementar acciones en convivencia escolar en las instituciones educativas del ámbito de su jurisdicción, en el marco de la normatividad vigente.

p. Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas públicas y privadas para la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia, y en el manejo adecuado del portal SíseVe.

q. Establecer estrategias de convivencia escolar en las instituciones educativas de su jurisdicción.

r. Realizar inspecciones, con o sin previa notificación a las instalaciones y funcionamiento de las Instituciones Educativas públicas y privadas, en coordinación con las Unidades de Cobertura y Gestión Pedagógica.

s. Diagnosticar, priorizar y supervisar las condiciones de educabilidad que inciden en el desarrollo integral de los y las estudiantes y sobre sus desempeños para el logro de sus aprendizajes.

t. Emitir opinión técnica en materia de gestión de la calidad educativa.

u. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de acciones orientadas al funcionamiento del Sistema de Control Interno que permita garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada.

v. Generar documentación sistematizada de los servicios prestados y experiencias generadas para la gestión del conocimiento y la mejora continua.

w. Dirigir, coordinar y aprobar la implementación de mecanismos para la administración, preservación de bienes del estado y transparentar la legalidad de las operaciones realizadas.

x. Proponer las mejoras e innovaciones en los procedimientos de simplificación administrativa y procesos de modernización de la gestión pública para optimizar procesos y aliviar cargas burocráticas.

y. Las demás funciones que le asigne la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Artículo 78. La Unidad de Gestión de la Calidad Educativa, mantiene las siguientes líneas de interrelación:

- De Jerarquía: Posee dependencia jerárquica y administrativa de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Educativa Local, a quién facilitará información y realizará la rendición de cuentas sobre las actividades de su gestión y resultados obtenidos.
- De Autoridad: Ejerce autoridad sobre el personal asignado a la Unidad de Gestión de la Calidad Educativa.

- De Coordinación: Mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos y unidades orgánicas de la del Unida de Gestión Educativa Local, así como con las entidades nacionales, regionales y locales relacionadas con el ámbito de su competencia.
- De Financiamiento: Depende de recursos asignados en el presupuesto institucional de la gerencia.

UNIDADES DESCONCENTRADAS

Instituciones Educativas

Artículo 79. La Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio. Puede ser pública o privada.
Es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes. El Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusive. La Institución Educativa, como ámbito físico y social, establece vínculos con los diferentes organismos de su entorno y pone a disposición sus instalaciones para el desarrollo de actividades extracurriculares y comunitarias, preservando los fines y objetivos educativos, así como las funciones específicas del local institucional.

Artículo 80. Son funciones generales de las Instituciones Educativas:

a. Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.
b. Organizar, conducir y evaluar sus procesos de gestión institucional y pedagógica.
c. Diversificar y complementar el currículo básico, realizar acciones tutoriales y seleccionar los libros de texto y materiales educativos.
d. Otorgar certificados, diplomas y títulos según corresponda.
e. Propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante.
f. Facilitar programas de apoyo a los servicios educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, en condiciones físicas y ambientales favorables para su aprendizaje.
g. Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto anual de la institución.
h. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación educativa.
Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad.
j. Cooperar en las diferentes actividades educativas de la comunidad.
k. Participar, con el Consejo Educativo Institucional, en la evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo. Estas acciones se realizan en concordancia con las instancias intermedias de gestión, de acuerdo a la normatividad específica.

l. Desarrollar acciones de formación y capacitación permanente.

m. Rendir cuentas anualmente de su gestión pedagógica, administrativa y económica, ante la comunidad educativa.

n. Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

o. Garantizar la inclusión educativa, oportuna y de calidad de los estudiantes con discapacidad.

ANEXOS

MAPA DE PROCESOS DE LA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO NIVEL CERO

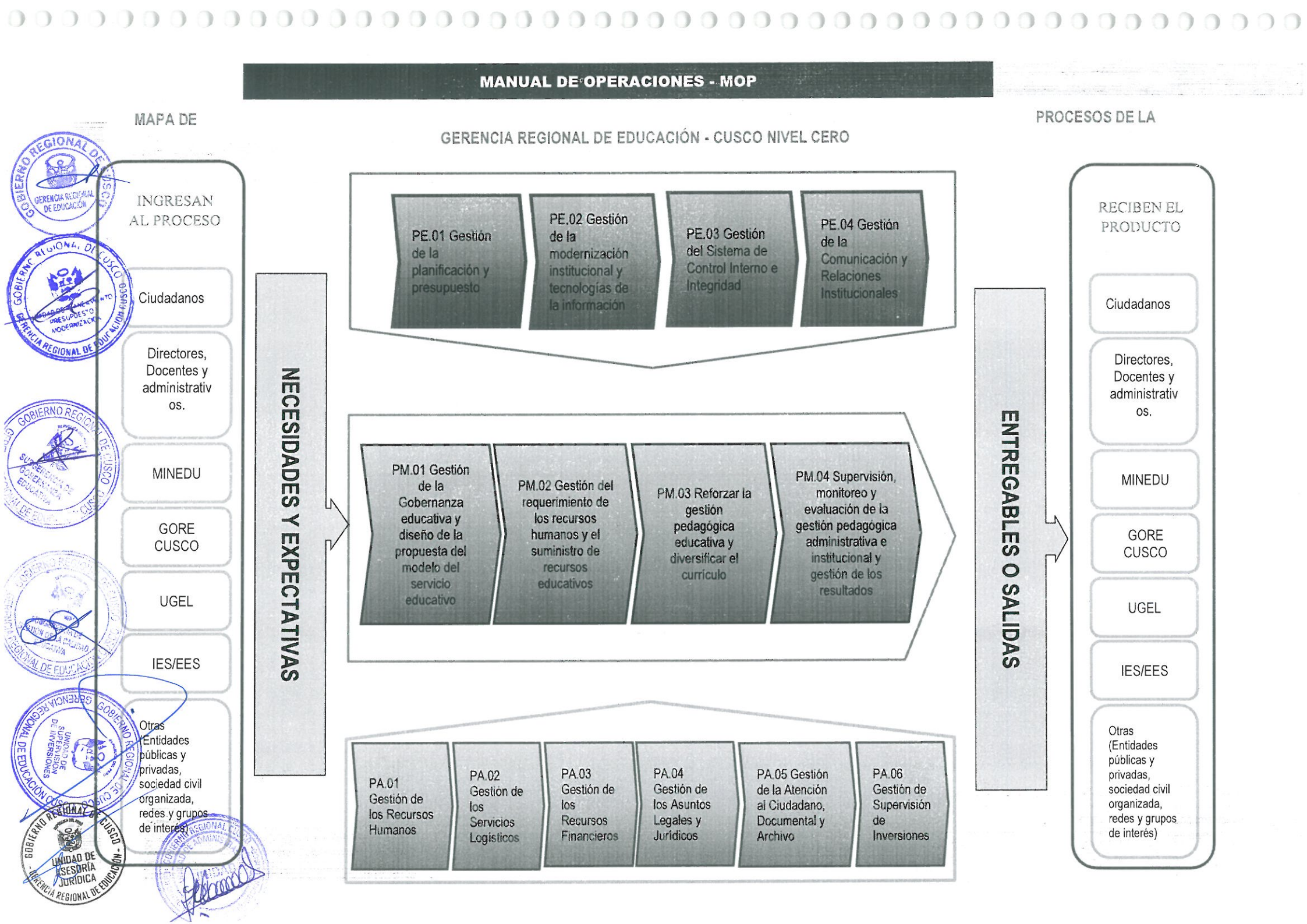

Mapa de Procesos de Nivel Cero - Unidad de Gestión Educativa Local

- Ciudadano
- Directores, Docentes y Administravos
- Estudiantes
- Padres y Madres de Familia
- Cesantes y Pensionistas
- MINEDU
- GEREDU
- IIEE / CETPRO
- IES / EES
- Servidores de las UGEL

Estratégicos

- **PE. 01:** Gestionar la Planificación Educativa Local
- **PE. 02:** Gestionar las Relaciones Interistitucionales y
- **PE. 03:** Gestionar el Desarrollo e Innovación
- **PE.04:** Gestionar la Cultura de Integridad

Misionales

- **PM. 01:** Gestionar el Fortalecimiento Pedagógico del Servicio Educativo Local
- **PM. 02:** Gestionar las Condiciones de Infraestrucura, Moviliario y Dotación de Materiales
- **PM. 03:** Gestionar el Requerimiento y Dotación de Docentes y servidores
- **PM. 04:** Gestionar la Supervisión, Fiscalización y Control de los Estandares de

Soporte

- **PS. 01:** Gestionar los Recursos Financieros
- **PS.02:** Gestionar los Recursos Humanos
- **PS.03:** Gestionar el Abastecimien to
- **PS.04:** Gestión la atención al ciudadano
- **PS.05:** Administrar el acervo documentario
- **PS.06:** Gestionar la Legalidad

- Ciudadano
- Directores, Docentes y Administravos
- Estudiantes
- Padres y Madres de Familia
- Cesantes y Pensionistas
- MINEDU
- GEREDU
- IIEE / CETPRO
- IES / EES
- Servidores de las UGEL

ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO

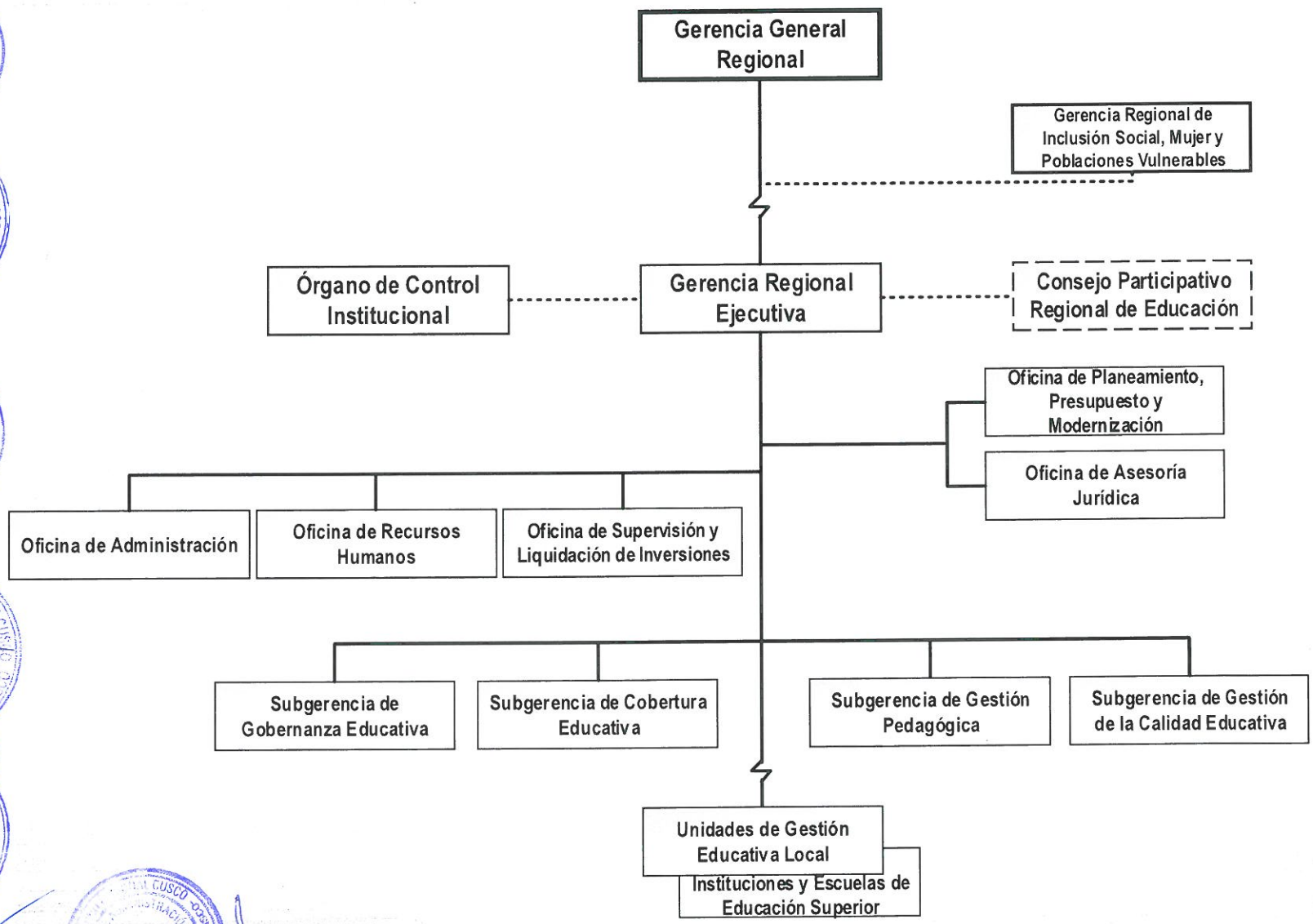

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

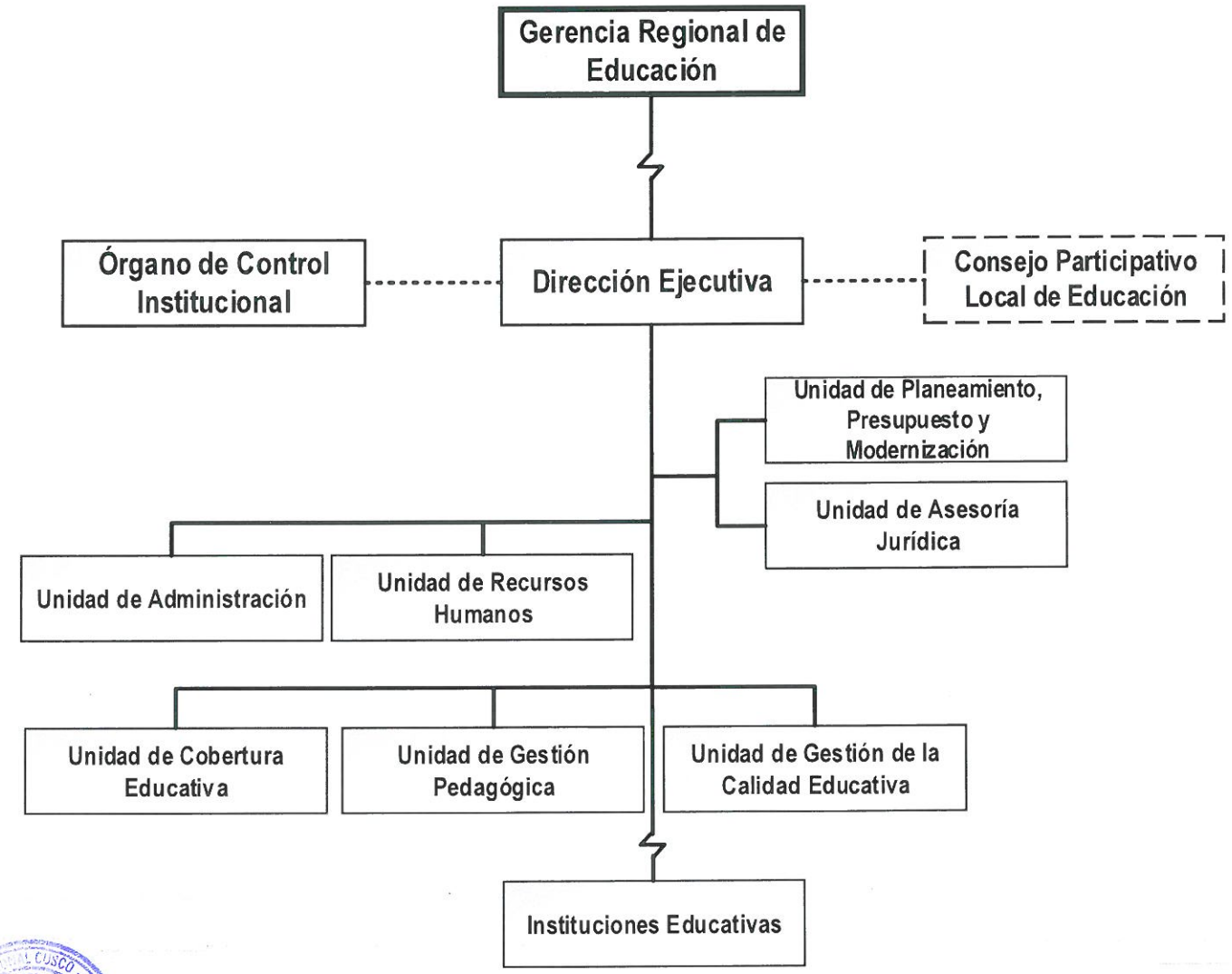

LISTADO DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL	AMBITO DE INTERVENCIÓN
UGEL ACOMAYO	ACOMAYO, ACOPIA, ACOS, PILLPINTO, POMACANCHI, RONDOCAN, SANGARARA
UGEL ANTA	ANCAHUASI, ANTA, CACHIMAYO, CHINCHAYPUJIO, HUAROCONDO, LIMATAMBO, MOLLEPATA, .PUCYURA, ZURITE
UGEL CALCA	CALCA, COYA, LAMAY, LARES, PISAC, SAN SALVADOR, TARAY, YANATILE
UGEL CANAS	LIVITACA, MOSOC LLACTA, PAMPAMARCA, QUEHUE, TUPAC AMARU, YANAOCA
UGEL CANCHIS	ACOPIA, CHECACUPE, CHECCA, COMBAPATA, KUNTURKANKI, LANGUI, LAYO, MARANGANI, MOSOC, LLACTA, PITUMARCA, SAN PABLO, SAN PEDRO, SICUANI, TINTA
UGEL CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA, CHAMACA, COLQUEMARCA, LIVITACA, LLUSCO, QUIÑOTA, SANTO TOMAS, VELILLE
UGEL CUSCO	CAICAY, CCORCA, COYA, CUSCO, LUCRE, OROPESA, POROY, SAN JERONIMO, SAN SALVADOR, SAN SEBASTIAN, SANTIAGO, SAYLLA., TARAY, WANCHAQ
UGEL ESPINAR	ALTO PICHIGUA, CONDOROMA, COPORAQUE, ESPINAR, OCORURO, PALLPATA, PICHIGUA, SUYCKUTAMBO
UGEL LA CONVENCIÓN	ECHARATE, HUAYOPATA, INKAWASI, MARANURA, MEGANTONI, OCOBAMBA, QUELLOUNO, SANTA ANA, SANTA TERESA, VILCABAMBA
UGEL PAUCARTAMBO	CAICAY, CHALLABAMBA, COLQUEPATA, HUANCARANI, KOSÑIPATA, PAUCARTAMBO
UGEL PICHARI KIMBIRI	KIMBIRI, PICHARI, VILLA KINTIARINA, VILLA VIRGEN
UGEL PARURO	ACCHA, CCAPI, COLCHA, HUANOQUITE, OMACHA, PACCARITAMBO, PARURO, RONDOCAN, YAURISQUE
UGEL QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS, .CAMANTI, CCARHUAYO, CCATCA, CUSIPATA, HUARO, MARCAPATA, OCONGATE, QUIQUIJANA, URCOS
UGEL URUBAMBA	CHINCHERO, HUAYLLABAMBA, MACHUPICCHU, MARAS, OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA, YUCAY

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	ACOMAYO	Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	149567	0235531	CEBA - 50052
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	149567	1729185	CEBA - 50052
			Básica Especial - Inicial	823408	1748557	VIRGEN DE CHAPI
			Básica Especial - Primaria	823408	1748615	VIRGEN DE CHAPI
			Inicial - Jardín	149529	0730572	168
				149534	0573642	525
				149548	0931816	526
				560181	1408442	759
				679401	1614742	1042
				679415	1614759	1043
				679420	1614767	1044
				679439	1614775	1045
			Inicial Cuna Jardín	149510	0403659	96
				149567	1388115	LA MERCED
			Primaria	149553	0405340	50051 DANIEL ALCIDES CARRION
				149567	0405357	50052 LA MERDED
				149572	0405365	50053
				149586	0405373	50054
				149591	0405381	50055
				149609	0405589	50075
				149614	0405597	50076
				149628	0405605	50077
				149633	0205088	50734
				149647	0817585	501356
			Secundaria	149652	0236430	TOMASA TTITO CONDEMAYTA
				615126	1525047	JORGE EFRAIN VILLAFUERTE MUJICA
				621679	1532530	HUASCAR
				623579	1534965	DANIEL ALCIDES CARRION
	ACOPIA	Privada - Particular	Inicial - Jardín	149746	1061803	DIDASCALIO NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
			Primaria	149746	1388073	DIDASCALIO NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
			Secundaria	149746	1525039	DIDASCALIO NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	149671	0730580	163
				149685	0671883	527
			Primaria	149690	0405555	50072
				149708	0405795	50096
			Secundaria	149727	0621607	MIGUEL ANGEL HURTADO DELGADO
				596806	1469212	SAGRADO CORAZON DE JESUS
	ACOS	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	149751	0403675	98
				149765	0931840	528
				149770	0931873	529
				560176	1408434	763
				601092	1388057	718 DIVINO NIÑO JESUS
				679444	1614783	1046
			Primaria	149789	0405522	50069
				149794	0405530	50070 ANA TOMASA TTITO CONDEMAYTA
				149807	0405548	50071
				149826	0405779	50094
				149831	0405787	50095
				601054	1268028	501366
			Secundaria	560162	1408426	PATRON SANTIAGO
				562439	0579284	SAN MIGUEL
	LPINTO	ector Educación	Inicial - Jardín	165977	0403717	534
				165982	0647479	535
			Primaria	165996	0408401	50362
				166000	0472795	50363

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
UGEL ACOMAYO	PIL	Pública - S	Primaria	166019	0573618	50364
				166024	0408831	50406
			Secundaria	166038	0933531	VIRGEN ASUNCION
	POMACANCHI	Privada - Particular	Inicial - Jardin	150103	0931931	SAN JOSE OBRERO
			Primaria	150103	0817643	SAN JOSE OBRERO
			Secundaria	150103	1200633	SAN JOSE OBRERO
		Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	149930	1062009	CEBA - CARMEN ROSA NOGUERA
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	149930	1729193	CEBA - CARMEN ROSA NOGUERA
			Básica Especial - Inicial	149911	1748904	GOTITAS DE AMOR
			Básica Especial - Primaria	149911	1748102	GOTITAS DE AMOR
			Inicial - Jardin	149893	0403667	97
				149906	0931907	530
				149925	1336205	50056 TUPAC AMARU
				149992	1348044	767
				150080	1061811	445
				596793	1469204	831
				601105	1388065	717
				679458	1614791	1047
				679463	1614809	1048
				679477	1614817	1049
				679482	1614825	1050
				679496	1614833	1051
				679509	1614841	1052
				679514	1614858	1053
				679528	1614866	1054
				808422	1348036	762
				841346	1348010	766
			Primaria	149925	0405399	50056 TUPAC AMARU
				149930	0405407	50057 CARMEN ROSA NOGUERA
				149949	0405415	50058
				149954	0405423	50059 VIRGEN DEL CARMEN
				149968	0405431	50060
				149973	0405449	50061
				149987	0405639	50080
				149992	0405647	50081 GENERAL T'ITU Q'USÑIPA
				150004	0405654	50082
				150018	0405662	50083
				150023	0405688	50085
				150037	0647503	51052
				150042	0647537	51053
				150056	0932418	50979
				517437	1348051	501405
				601073	0405670	50084
			Secundaria	149911	0481119	SIMON BOLIVAR
				150061	0934216	SAN JUAN BAUTISTA
				560143	1408400	POLICARPO CABALLERO FARFAN
				621684	1532548	SANTA LUCIA
	RONDOCAN	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	150117	1347996	764
				841285	1348002	765
			Primaria	150117	0405720	50089
				150122	0405738	50090
				150136	0405746	50091
				150141	0405753	50092
				150264	0403725	531
				150278	0472589	532

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	SANGARARA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	150283	0671586	533
				679533	1614874	1055
				841290	1348028	761
			Primaria	150297	0405456	50062
				150301	0405464	50063
				150315	0405472	50064
				150339	0205096	50735
			Secundaria	150344	0579342	LIBERTADORES DE AMERICA
				150358	0932442	JOSE DE SAN MARTIN
				560157	1408418	LAGUNA AZUL
	ANCAHUASI	Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	853872	1786656	VIRGEN DEL CARMEN
			Básica Especial - Primaria	853872	1786664	VIRGEN DEL CARMEN
			Básica Especial - PRITE	850741	1782358	PRITE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
			Inicial - Jardin	150706	0403782	674 INMACULADO CORAZON DE MARIA
				150711	0573493	676
				150725	0732594	289
				150730	0732677	309
				150749	0930875	349
				150848	1769538	50123 SAN LUIS GONZAGA
				601493	1613892	1116
				601577	1388636	PADRE JOAQUIN MESEGUER
				677807	1613652	957
				679774	1613868	1113 NIÑO JESUS DE CCASACANCHA
				679788	1613876	1114
				679793	1613884	1115
			Primaria	150754	0204800	50702
				150768	0205112	50737
				150773	0205120	50738
				150787	0406058	50124 JOAQUIN MESEGUER
				150792	0406082	50127
				150805	0406272	50146
				150810	0406280	50147
				150829	0406298	50148
				150834	0672105	501102
				150848	0406041	50123 SAN LUIS GONZAGA
				601493	1201870	501359 SAN MARTIN DE PORRES
			Secundaria	150768	1459791	50737 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
				150773	1388644	50738
				150792	1388651	50127
				150810	1380013	CPED - 50147
				150848	0591602	50123 SAN LUIS GONZAGA
				601493	1459809	501359 SAN MARTIN DE PORRAS
				754202	0931089	50124 JOAQUIN MESEGUER
		Particular	Básica Alternativa - Avanzado	511826	1062041	CEBA - AMAUTA
			Inicial - Jardin	542432	1385590	VIRGEN DE LAS MERCEDES
				576455	1728179	MAXWELL
				601563	1388594	SANTA ROSA
				830343	1757418	EDUCARE
				999285	1061118	ILLARY LA CATOLICA
			Inicial - Cuna Jardin	601515	1641000	INMACULADA CONCEPCION
			Primaria	150688	0931113	ILLARY LA CATOLICA
				150693	1061522	VIRGEN DEL CARMEN
				564184	1414192	DE LA MERCED
				601474	1388487	FEDERICO VILLARREAL
				601515	1388560	INMACULADA CONCEPCION

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Privada - P		601563	1388602	SANTA ROSA
				806692	1435387	MAXWELL
				830343	1786516	EDUCARE
				843642	1773019	CARRION
			Secundaria	150688	0930966	ILLARY LA CATOLICA
				150693	1388545	VIRGEN DEL CARMEN
				564184	1414200	DE LA MERCED
				601474	1388479	FEDERICO VILLARREAL
				601515	1388511	INMACULADA CONCEPCION
				601563	1355361	SANTA ROSA
				806692	1435395	MAXWELL
				830343	1757426	EDUCARE
				843642	1773027	CARRION
		Publica - En convenio	Secundaria	748169	1388610	CRFA VIRGEN DE NATIVIDAD
		Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	150645	1200807	CEBA - AGUSTIN GAMARRA
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	150481	0930990	CEBA - 51025 LA INTEGRADA
			Básica Especial - Inicial	748174	1758432	ANTA
			Básica Especial - Primaria	748174	1061563	ANTA
			Básica Especial - PRITE	748174	1704683	PRITE ANTA
			Inicial - Jardin	150377	0286054	36 DIVINO NIÑO JESUS
				150382	0472696	670
				150396	0486662	671
				150400	0510149	672
				150419	0565408	673 VIRGEN DE FATIMA
				150424	0732586	287
				150438	0732610	292
				150443	0732636	305
				150457	0732644	306
				150462	0732651	307
				150476	1061191	675
				150495	1729961	50098
				585799	1453257	808 MARIA AUXILIADORA
				677826	1613678	958
				726940	1643709	1183
				726959	1643717	1181
				726983	1643741	1226
				727261	1644285	1180
				793637	1712728	1313
				856559	1789825	VIRGEN DE GUADALUPE
			Primaria	150481	0206243	51025 LA INTEGRADA
				150495	0405811	50098
				150508	0405829	50099
				150513	0405837	50100
				150527	0405845	50101
				150532	0405852	50102
				150546	0405860	50103
				150551	0405886	50105
				150565	0405894	50106
				150570	0405902	50107
				150589	0406090	50128
				150594	0406108	50129
				150607	0406116	50130
				150612	0406124	50131
				150626	0406132	50132
				150631	0551309	50865

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
UGEL ANTA				150645	1787621	AGUSTIN GAMARRA
			Secundaria	150495	1739838	50098
				150508	0931329	SAGRADO CORAZON DE JESUS
				150513	1321322	50100 LA NAVAL
				150532	0931055	JUAN VELASCO ALVARADO
				150546	0591222	CHACAN
				150645	0236422	AGUSTIN GAMARRA
				150650	0616110	JORGE BASADRE
	CACHIMAYO	Privada - Particular	Inicial - Cuna Jardin	832276	1268143	ANDINO CUSCO INTERNATIONAL SCHOOL
			Primaria	832276	1387331	ANDINO CUSCO INTERNATIONAL SCHOOL
			Secundaria	832276	1541747	ANDINO CUSCO INTERNATIONAL SCHOOL
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	150867	0403741	677
			Primaria	150872	0406025	50121
				150886	0551200	50866
			Secundaria	150891	0579250	JOSE CARLOS MARIATEGUI
	CHINCHAYPUJIO	Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardín	151112	1061159	NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	150928	0730879	186
				150933	0930784	350
				150947	1412022	50117
				151070	1453240	501096
				677831	1613686	959
				677850	1613702	960
				677888	1613736	961
				679806	1613900	1117
				766974	1681477	1246
			Primaria	150947	0405985	50117 CHINCHAYPUCYO
				150952	0405993	50118
				150966	0406009	50119 JOSE CARLOS MARIATEGUI
				150971	0406215	50140
				150985	0406223	50141
				151008	0406249	50143
				151013	0406256	50144
				151027	0486688	50830
				151032	0486696	50831
				151051	0591578	50970
				151065	0615161	50994
				151070	0672097	501096
				151089	0930909	501267
				151094	0930933	501317
			Secundaria	150952	1388677	PANTIPATA
				150966	1321355	MARTIN ESTRADA PUMA
				150971	1321330	50140
				151070	1630631	501096
				151107	0579268	SAN ANTONIO ABAD DE CHINCHAYPUCYO
	AROCONDO	- Sector Educación	Inicial - Jardín	151126	0403758	678 JOSE ANTONIO SILVA ANAMARIA
				151131	0732602	290
				151174	1388586	PILOTO
				343197	1321348	MARKJO
				679811	1613918	1118
				726978	1643733	1206
				151145	0204792	50701
				151150	0205518	50776
				151169	0405878	50104
				151174	0405910	50108

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	HU	Pública	Primaria	151188	0405928	50109
				151193	0405936	50110
				151206	0406140	50133
				151211	0591636	50969
				151225	0730887	501145
				151249	0818641	501310
			Secundaria	151188	0933226	HUAYLLACCOCHA
				151254	0489120	JULIO CESAR BENAVENTE DIAZ
	LIMATAMBO	Privada - Instituciones Beneficas	Inicial - Jardín	601501	1388529	RIO BLANCO
			Primaria	601501	1388503	RIO BLANCO
			Secundaria	601501	1388552	RIO BLANCO
		Pública - En conveni	Secundaria	601544	1388669	CRFA MOSOQWAYNA
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	151268	0403766	679 SANTA ROSA DE LIMA
				151273	0930818	394
				585817	1453273	810
				677906	1613751	962
				677911	1613769	963
				677954	1613785	964
				679825	1613926	1119
				680536	1615319	965
				766950	1681451	1248
				766969	1681469	1247
				831309	0730945	188
			Primaria	151287	0205732	50798
				151292	0206342	51150
				151305	0405944	50111
				151310	0405969	50113
				151334	0406173	50136
				151348	0406181	50137
				151353	0406199	50138
				151367	0406207	50139
				151372	0406348	50114
				151386	0486761	50835
				151391	0557249	50925
				151409	0573733	50963
				151414	0592055	50971
				151428	0647255	51072
				151433	0731893	501134
			Secundaria	151292	1729979	51150
				151305	0489146	LIMATAMBO
				151353	1323567	50138 APU SALQANTAY
				151372	0621334	50114
	MOLLEPATA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	151447	0472852	680
				151490	1644186	1182
				726964	1643725	1210
			Primaria	151452	0205526	50777
				151466	0407221	50115
				151471	0517946	50906
				151485	0550509	50871
				151490	0550608	50870
				151503	0557215	50927
				151517	0615286	50996
			Secundaria	151466	0616151	DAVID SAMANEZ OCAMPO
			Inicial - Jardín	151536	0403774	681 NIÑO SALVADOR
				151541	0671776	682

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	PUCYURA	Pública - Sector Educación		590277	1459817	966
			Primaria	151555	0406017	50120
				151560	0517896	50903
				151579	0775676	501241
				151584	0818617	501268
				754532	1669944	501452
			Secundaria	151555	1669555	COAR CUSCO
				151598	0579276	MARISCAL RAMON CASTILLA
			Técnico Productiva - CETPRO	754853	1061530	RIKCHARIY
	ZURITE	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	151602	0486563	683 NIÑO JESUS DE PRAGA
				151616	0489112	436 SAN NICOLAS DE BARI
				151621	0930842	416
			Primaria	151635	0406033	50122
				151640	0406066	50125
				151659	0406074	50126
				151664	0406264	50145
			Secundaria	151678	0207407	118
		Privada - Comunal	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	602223	1389220	CEBA - CESAR VALLEJO
		Privada - Parroquial	Inicial - Jardín	602341	1389410	SIGNOS DE FE
		Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	602223	1389238	CEBA - CESAR VALLEJO
			Inicial - Jardín	152060	0933143	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
				602256	1389287	SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
				840610	1527886	MAQUICHAS
				843350	1772656	ALFRED NOBEL
				900350	3000452	PUMITAS DE CALCA
				900374	3000478	VIRGEN ASUNTA
			Inicial - Cuna Jardín	602280	1389329	GIRASOL
			Primaria	152060	0933200	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
				602256	1389295	SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
				602317	1389345	THOMAS ALVA EDISON
				602341	1321413	SIGNOS DE FE DE LA SALLE
				840610	1770288	MAQUICHAS
			Secundaria	152060	0933291	NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED
				602317	1389352	THOMAS ALVA EDISON
				843345	1772649	IMPERIO DEL SUR
			Técnico Productiva - CETPRO	343319	1321397	CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS COMERCIALES E INFORMATICA
			Básica Alternativa - Avanzado	152017	0489302	CEBA - HUMBERTO LUNA
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	152017	0235556	CEBA - HUMBERTO LUNA
			Básica Especial - Inicial	151824	1736271	SEÑOR DE LA VARA
			Básica Especial - Primaria	151824	0791673	SEÑOR DE LA VARA
			Básica Especial - PRITE	151824	1739069	PRITE SEÑOR DE LA VARA
				151701	0286062	57
				151715	0731646	241 VIRGEN DE FATIMA
				151739	0731661	243
				151744	0731679	244
				151758	0731687	245 URCO
				151796	0772160	328
				151800	0931998	383 SAN MARTIN DE PORRAS
				151819	0486969	658
				151876	1783968	50153
				151904	1549088	50187 SAN JOSE
				151923	1549070	50189
				152055	1781186	501360
				516065	1345214	ACCHAPAMPA

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	CALCA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	539533	0772145	288
				539571	0731695	246
				602303	0731653	242
				602355	1549062	501391
				630438	1549039	860
				630443	1549047	861
				630457	1549054	862
				679830	1613447	1120
				679849	1613454	1121
				726935	1643691	1184
				832672	0772152	327
				832686	1681956	1249
				841370	1768258	SAWASIRAY
				841412	1768241	LOS ANGELITOS DEL CARMEN
			Primaria	151720	0406314	50150 MAXIMO SAN ROMAN CACERES
				151763	0406363	50156 SAN ISIDRO LABRADOR
				151777	0406389	50158 BECKY
				151782	0406371	50157 SAN MARTIN DE PORRES
				151796	0406660	50186
				151843	0406306	SAGRADO CORAZON DE JESUS
				151857	0406322	50151 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
				151862	0406330	50152 EL CARMEN
				151876	0404129	50153
				151881	0406355	50155
				151895	0406462	50166
				151904	0406678	50187 SAN JOSE
				151918	0406686	50188
				151923	0406694	50189
				151942	0204818	50703
				151956	0475251	50899
				151961	0557181	50955
				151975	0557157	50956
				151980	0730747	501126
				152003	0933382	501325
				152055	1201805	501360
				539552	0233247	NUESTRA SEÑORA DE BELEN
				602355	1389451	501391
			Secundaria	151843	0932178	SAGRADO CORAZON DE JESUS
				151904	1721422	50187 SAN JOSE
				151923	1769645	50189
				151999	0932087	NUESTRA SEÑORA DE BELEN
				152017	0233114	HUMBERTO LUNA
				152022	0236901	28
				152036	0932202	JUAN VELASCO ALVARADO
				832667	1748375	AGROECOLOGICA SAN JOSE OBRERO
				841394	1756857	SAN JOSE CRISTO SALVADOR
			Técnico Productiva - CETPRO	602360	1389469	VIRGEN ASUNTA
	COYA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	152098	0472704	659
				152102	1644202	50159 CLORINDA MATTO DE TUNER
				677435	1612746	967
			Primaria	152102	0406397	50159 CLORINDA MATTO DE TUNER
				152121	0205179	50743
			Secundaria	152121	1777150	50743
				152140	0517995	SAN JUAN BAUTISTA
				152183	0497602	660 VIRGEN DE FATIMA

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	LAMAY	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	152197	0772194	346
				152258	1681923	50943
				152277	1549104	501181 SAN MARTIN DE PORRES
				152282	1549096	501225
				539528	0932053	382
				630476	1549112	868
				630481	1549120	869
				630508	1549138	870
				841407	0772210	351
			Primaria	152201	0406421	50162
				152215	0406975	50210
				152220	0406405	50160 SAN LUIS GONZAGA
				152239	0406413	50161
				152244	0205740	50799
				152258	0573584	50943
				152263	0671628	51068
				152277	0731703	501181 SAN MARTIN DE PORRES
				152282	0818559	501225
			Secundaria	152201	1480011	50162
				152215	1458348	50210
				152239	1343573	50161
				152296	0616128	EUSEBIO CORAZAO
				841389	1418615	VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION DE CHAUPIMAYO
	LARES	Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	152343	1783935	50167 VIRGEN DEL CARMEN
			Básica Especial - Primaria	152343	1783943	50167 VIRGEN DEL CARMEN
			Inicial - Jardín	152300	0585851	661
				152357	1549179	874
				152404	1781921	50206
				152423	1768613	50705
				152461	1549161	501086
				152475	1781913	501243
				152480	1777143	501276
				539547	0730721	171
				630513	1549146	871
				630527	1549153	872
				677459	1613264	968
				677483	1613298	969
				832691	0539080	350
				832709	0932020	360
			Primaria	151937	0406942	50207 JOSE MARIA ARGUEDAS
				152319	0406512	50171
				152324	0406488	50168
				152338	0406926	50205
				152343	0406470	50167 VIRGEN DEL CARMEN
				152357	0406843	50197
				152362	0406850	50198
				152376	0406868	50199
				152381	0406892	50202
				152395	0406918	50204
				152404	0406934	50206
				152418	0406959	50208
				152423	0204834	50705
				152437	0205138	50739
				152442	0551390	50881
				152456	0557603	50938

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
UGEL CALC				152461	0671974	501086
				152475	0932111	501243
				152480	0818526	501276
				343215	1321363	501371
				646712	1573799	501439 QORIMARCA
				808974	1731215	QORA QORA
			Secundaria	152041	0730762	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
				152319	1321371	50171
				152338	1389360	50205
				152404	1540889	50206
				152507	0616177	CESAR VALLEJO
				539514	0730754	CCACHIN
	PISAC	Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardín	343178	1423219	WIÑAYPAQ
			Primaria	343178	1321314	WIÑAYPAQ
		Privada - Particular	Inicial - Jardín	534267	1372473	TAMBO DE GOZO
				571839	1389436	KUSI KAWSAY
			Primaria	534267	1372465	TAMBO DE GOZO
				571839	1423201	KUSI KAWSAY
				602237	1389253	DIVINO CORAZON
			Secundaria	571839	1639103	KUSI KAWSAY
				602237	1389303	DIVINO CORAZON
		Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	511794	1062090	CEBA - SAN MARTIN DE PORRES
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	511794	1734219	CEBA - SAN MARTIN DE PORRES
			Inicial - Jardín	152512	0403790	662 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
				152526	0565424	663
				152531	0731745	233
				152545	0737890	294
				152550	0731752	234
				152569	0731760	235
				152574	1644194	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO
				152668	1321405	CUYO CHICO
				343282	1321389	AMPAY
				534253	1372457	728
				677505	1613314	971
				677510	1613322	972
				677534	1613348	973
				679854	1613462	1122
			Primaria	152574	0406587	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO
				152588	0406595	50179 TAHUANTINSUYO
				152593	0406629	50182
				152606	0406983	50211
				152611	0406991	50212
				152625	0407007	50213 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
				152630	0407015	50214
				152649	0205146	50740
				152654	0486779	50836
				152673	0406603	50180 JOSE CARLOS MARIATEGUI
				152687	0477794	50181
			Secundaria	152574	0236448	50178 BERNARDO TAMBOHUACSO
				152588	0932236	50179 TAHUANTINSUYO
				152630	1759711	50214
				152673	1389261	50180 JOSE CARLOS MARIATEGUI
				602242	1389279	AMAUTA
		Privada - Particular	Inicial - Jardín	516070	1345222	SAN PEDRO NOLASCO DEL SANTUARIO DE HUANCA
			Primaria	516070	1420561	SAN PEDRO NOLASCO DEL SANTUARIO DE HUANCA

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	SAN SALVADOR	Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	152705	1781160	664
			Básica Especial - Primaria	152705	1781178	664
			Inicial - Jardín	152705	0403816	664
				152710	0731778	236
				535484	1373810	730
				677548	1613355	974
				677553	1613363	975
				677572	1613397	976
				677586	1613405	977
				832257	1759307	1377
			Primaria	142655	0205153	50741
				152729	0406637	50183 SAN MARTIN DE PORRES
				152734	0406645	50184
				152748	0407031	50216 SAGRADO CORAZON DE JESUS
				152753	0407049	50217
			Secundaria	152753	1748409	50217
				152786	0579292	SEÑOR DE HUANCA
				343357	1321421	CORAZON DE JESUS
				832728	1343581	SEÑOR JUSTO JUEZ
	TARAY	Pública - Sector Educación	Básica Especial - PRITE	858737	1793512	PRITE ANGELITOS DEL ROSARIO
			Inicial - Jardín	152965	0540187	665
			Primaria	152970	0406652	50185
		Pública - En convenio	Secundaria	153446	0791665	MONTE SALVADO
			Básica Especial - Inicial	153069	1768225	50163 VIRGEN DE FATIMA
			Básica Especial - Primaria	153069	1768233	50163 VIRGEN DE FATIMA
			Básica Especial - PRITE	153069	1768217	PRITE 50163 VIRGEN DE FATIMA
			Inicial - Jardín	152989	0549899	666
				152994	0647545	667
				153007	0671982	668
				153026	0730770	172
				153031	0737874	272
				153045	0772178	51058
				153074	1681931	50164
				153111	1681618	50173
				153130	1793041	50175
				153187	1768266	50203
				153192	1681543	50704
				153210	1549203	50817
				153234	1549195	50950
				153272	1783950	50981
				153333	1793058	501184
				153352	1644301	501306
				153371	1549187	501327
				602299	0772202	347
				643266	1681626	501273 TUPAC AMARU YAVERO
				677609	1613421	978
				677614	1613439	979
				767445	1681949	1252
				832714	1644251	1241
				832733	0772186	331
				153012	0406504	50170
				153045	0647578	51058
				153050	0406561	50176 SAN LUIS GONZAGA
				153069	0406439	50163 VIRGEN DE FATIMA
				153074	0406447	50164

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	YANATILE	Pública - Sector Educación	Primaria	153088	0406454	50165
				153106	0406520	50172
				153111	0406538	50173
				153125	0487223	50174
				153130	0406553	50175
				153149	0406579	50177
				153154	0406827	50195
				153168	0406835	50196
				153173	0406876	50200
				153187	0406900	50203
				153192	0204826	50704
				153205	0205757	50800
				153210	0472548	50817
				153229	0487231	50856
				153234	0584961	50950
				153248	0592337	50954
				153253	0584995	50960
				153267	0592667	50980
				153272	0592691	50981
				153309	0672006	51080
				153314	0672022	501107
				153328	0731737	501180
				153333	0737882	501184
				153352	0932145	501306
				153371	0933440	501327
				153408	0406496	50169
				602204	1389204	501366
				643266	0818492	501273 TUPAC AMARU YAVERO
			Secundaria	153012	0791640	50170
				153050	0933119	50176 SAN LUIS GONZAGA
				153111	1528132	50173
				153125	0621664	50174
				153192	1739077	50704
				153234	1389402	50950
				153352	1372440	501306
				153385	0495408	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
				153408	0647636	50169
				153413	0647602	JOSE MARIA ARGUEDAS
				153427	0672030	AGUSTIN DE ALAMO
				643266	1568443	501273 TUPAC AMARU YAVERO
	LIVITACA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	158057	1454560	56284
				609012	1515881	852
				609026	1515899	853
				609031	1515907	854
				609045	1515915	855
				613716	1522796	851
				679364	1614700	1012
			Primaria	158043	0234013	56283
				158057	0234021	56284
				158118	0234088	56290
				158260	0233866	56268
				158279	0791483	56392 JUAN VELASCO ALVARADO
				158284	0791491	56412
				158298	0791509	501294
				158302	0791475	56267

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Secundaria	158043	1349489	56283
				158255	0933317	SAN BARTOLOME
				158260	1390129	FERNANDO BELAUNDE TERRY
				158279	1325075	56392 JUAN VELASCO ALVARADO
				158302	1325083	56267
	MOSOC LLACTA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	149845	0772640	508
			Primaria	149869	0791467	56136
				149874	0791459	56373
			Secundaria	149874	0931881	DANIEL ESTRADA PEREZ MOSOCLLACTA
	PAMPAMARCA	Privada - Instituciones Benéficas	Básica Alternativa - Avanzado	524843	1361310	CEBA - HOGAR MARIA DE NAZARETH
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	524843	1358118	CEBA - HOGAR MARIA DE NAZARETH
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	154422	0404798	502
				154436	0791426	501
				574220	1432152	770
				603128	0791434	503
			Primaria	154455	0232124	56118
				154460	0232132	56119
				154479	0232140	56120
				154484	0232447	56150
			Secundaria	154498	0579409	MICAELA BASTIDAS
	QUEHUE	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	154506	0617704	504
				154511	0931790	505
				525885	1361617	HIPOLITO TUPAC AMARU
				574215	1432145	769
				586299	1454818	816
				608989	1515857	848
				608994	1515865	849
				609007	1515873	850
				679302	1614635	1006
				679316	1614650	1007
			Primaria	154525	0232157	56121
				154530	0232165	56122
				154549	0232173	56123
				154554	0232454	56151
				154568	0232462	56152
				154573	0232470	56153
				154587	0473256	56378 MARTIRES DE CHOCCAYHUA
			Secundaria	154530	1201540	HIPOLITO TUPAC AMARU
				154549	1390095	SAN JUAN BAUTISTA
				154587	1377183	56378 MARTIRES DE CHOCCAYHUA
				154592	0579425	SEÑOR DE EXALTACION
	TUPAC AMARU	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	154605	0511444	506
				154610	0931733	507
				154629	0931766	509
				525994	1361781	ROSASANI
				603109	1390103	DE TOCCOCCORI
				609050	1515923	856
				679321	1614668	1008
				679335	1614676	1009
				842671	1771781	1386
			Primaria	154634	0232082	56114
				154648	0232090	56115
				154653	0232108	56116 INCA TUPAC AMARU II
				154667	0232116	56117
				154672	0234757	56358

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				154686	0232405	56146
				154691	0232413	56147
				154714	0234872	56360
				574201	1432137	501429
			Secundaria	154634	0579391	FERNANDO TUPAC AMARU
				154653	1390111	56116 INCA TUPAC AMARU II
				154667	1201581	LIBERTADOR TUPAC AMARU
	YANAOCA	Privada - Particular	Secundaria	827699	1754555	CARRION
			Técnico Productiva - CETPRO	153762	0931949	LLANLLARIY
				735459	1653666	CETECOP
		Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	549042	1361070	CEBA - JGC TUPAC AMARU II
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	549042	1725233	CEBA - JGC TUPAC AMARU II
			Básica Especial - Inicial	153743	1736289	FRAY MARTIN DE PORRES
			Básica Especial - Primaria	153743	0931915	FRAY MARTIN DE PORRES
			Inicial - Jardín	153451	0404756	81
				153465	0679852	493
				153470	0714899	494
				153489	0714907	495
				153502	0772517	498
				153516	0931675	499
				153521	0931709	500
				153535	0772368	496
				153559	1744390	56105
				153564	1349356	56106
				153578	1712736	56107
				153639	1358274	MACHACCOYO - A
				153663	1358977	PUCA PUCA
				603091	0772509	497
				608852	1515824	845
				608965	1515832	846
				608970	1515840	847
				679340	1614684	1010
				679359	1614692	1011
				679910	1615145	1128
				679929	1615152	1129
			Primaria	082296	0232348	56140
				153494	0220756	56109
				153559	0220715	56105
				153564	0220723	56106
				153578	0220731	56107
				153583	0220749	56108
				153597	0220764	56110
				153601	0220772	56111
				153615	0232066	56112
				153620	0232074	56113
				153639	0232181	56124
				153644	0232314	56137
				153658	0232322	56138
				153663	0232330	56139
				153677	0232355	56141
				153682	0232371	56143
				153696	0232389	56144
				153700	0232397	56145
				153719	0232439	56149
				153724	0234559	56338

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				153738	0234765	56359
			Secundaria	153540	0236653	JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
				153559	0791525	INDEPENDENCIA AMERICANA
				153583	1325059	56108
				153597	1349471	56110
				153601	1390087	RICARDO PALMA
				153620	1325067	56113
				153757	0931857	HAMPATURA
			Técnico Productiva - CETPRO	851199	1364884	HIJOS DE TUPAC AMARU
	ACOPIA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	603524	0755892	536
			Primaria	149732	0405563	56374
	CHECACUPE	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	155563	0404772	573
				155577	0714832	574
				155582	0755843	575
				155596	0783357	LA MERCED DE LLOCLLORA
				155600	0931576	VIRGEN INMACULADA CONCEPCION
				155619	0931477	576
				155624	0931501	577
				516942	1346915	PALCCOYO
				677303	1612464	1020
				677317	1612514	1021
			Primaria	155638	0201913	56048
				155643	0201921	56049
				155657	0201939	56050
				155662	0220582	56092
				155676	0220590	56093
				155681	0220608	56094
				155695	0220616	56095
				155718	0679936	56423
				155723	0817460	56459
				155737	0932251	56460
			Secundaria	155742	0207381	ALMIRANTE MIGUEL GRAU
				539482	1377787	MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA
	CHECCA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	153781	0931741	538
				153795	0931774	539
				153818	0679878	537
				676657	1611672	1013
				679934	1612555	1130
				679948	1612563	1131
				727124	1643881	1190
				767105	1681600	1256
				793675	1712751	1315
			Primaria	153804	0232215	56127
				153818	0232223	56128
				153823	0232231	56129
				153837	0232249	56130
				153842	0232512	56157
				153856	0232520	56158
				153861	0232538	56159
				153875	0232546	56160
				153880	0232553	56161
				153899	0232561	56162
				153903	0232587	56164
				153922	0932434	56455
				153936	0932467	56467

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				153941	0932491	56468
				563151	1412634	501430
				565517	1416155	501454
			Secundaria	153818	0931063	CESAR VALLEJO
				153875	1390665	ALTIVA CANAS
				153955	0587055	SAN ANDRES
				603468	1390467	ELIAN KARP
				603699	1390673	INTEQ KANCHAN
	COMBAPATA	Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	155959	0931154	CEBA - JERONIMO ZAVALA
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	155959	1724236	CEBA - JERONIMO ZAVALA
			Inicial - Jardín	155756	0404764	578
				155761	0714816	579
				155775	0714824	580
				155799	0931410	582
				155836	0755835	581
				603557	0931444	583
				617031	1527894	950 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
				677336	1612530	1023
				679991	1612597	1136
				767596	1682103	1259
			Primaria	155803	0201871	56044
				155817	0201889	56045
				155822	0201897	56046
				155836	0201905	56047
				155841	0220525	56086
				155855	0220533	56087
				155860	0220541	56088
				155879	0220558	56089
				155884	0220566	56090
				155898	0220574	56091
				155902	0234534	56336
				155916	0519777	56383
				155921	0622894	56424
				155940	0755900	56451
			Secundaria	155959	0236638	JERONIMO ZAVALA
				563165	1412642	PAROPATA
				700285	1379569	MIGUEL TORRES VILLA
			Técnico Productiva - CETPRO	155964	0783290	COMBAPATA
		Privada - Comunal	Primaria	591936	1465806	CHUQUIRA
	KUNTURKANKI	Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	588533	0931030	CEBA - ANDRES ALENCASTRE GUTIERREZ
			Inicial - Jardín	153979	0511642	540
				153984	0679860	541
				153998	0931683	542
				154002	0931717	543
				679953	1612571	1132
				767092	1681592	1257
				793680	1712769	1316
				793699	1712777	1317
			Primaria	154016	0232199	56125
				154021	0232207	56126
				154035	0232264	56132
				154040	0232488	56154
				154059	0232496	56155
				154064	0232504	56156

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				154078	0232579	56163
				154083	0232603	56166
				154097	0234781	56361
				154101	0587022	56403
				603755	0232595	56165
			Secundaria	154021	1364868	TJUSA
				154120	0517581	ANDRES ALENCASTRE GUTIERREZ
				535506	1374438	VICTOR PORCEL ESQUIVEL
				603581	1390517	HUARCACHAPI
	LANGUI	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	154144	0404723	544
				154163	0931832	546
				154177	0931865	547
				154182	0931899	548
				154257	0931808	545
				679967	1612589	1133
				767087	1681584	1258
			Primaria	154196	0232256	56131
				154200	0232611	56167
				154219	0232629	56168
				154224	0232637	56169
				154238	0232645	56170
				154243	0617621	56413
				154257	0639575	56421
			Secundaria	154243	1379551	CPED - 56413
				154262	0519678	AUDAZ DEL CASTILLO
			Técnico Productiva - CETPRO	603543	0931485	LANGUI
	LAYO	Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	341396	1320902	CEBA - SAGRADO CORAZON
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	154276	0931923	549
				154281	0931956	550
				154295	0931980	551
				154304	0932012	552
				585997	1453604	813
				586001	1453612	814
				586015	1453620	815
				676662	1611680	1014
				676681	1611706	1015
				676742	1611763	1017
				676756	1611789	1018
				677299	1612431	1019
				679378	1614718	1016
				679972	1612647	1134
				679986	1612654	1135
			Primaria	154318	0232272	56133
				154323	0232280	56134
				154337	0232298	56135
				154342	0232652	56171
				154356	0232660	56172
				154361	0232678	56173
				154375	0232686	56174
				154380	0557645	56404
				154399	0930792	56454
				154403	0930826	56466
				603623	1390657	501429 ANTAPAMPA
			Secundaria	154417	0579458	TECNICO AGROPECUARIO
				184117	1311240	QOTAQWASI

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				603492	1390491	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
	MARANGANI	Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	156096	0679787	CEBA - 56025 JORGE CHAVEZ
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	156096	0680074	CEBA - 56025 JORGE CHAVEZ
			Básica Especial - PRITE	855263	1788660	PRITE MARIA JERUSALEN
			Inicial - Jardín	155983	0404699	584
				155997	0404715	586
				156015	0538124	587
				156020	0627182	588
				156039	0679837	589
				156044	0714840	590
				156082	0404707	585
				156124	1453596	56071
				624480	0755850	591
				679383	1614726	1024
				679397	1614734	1025
				727195	1643956	1207
				793717	1712793	1319
				819487	1744408	1355
			Primaria	156058	0201731	56029 MARIA JERUSALEN
				156063	0201699	56025
				156077	0201715	56027
				156082	0201723	56028
				156100	0201749	56030
				156119	0220368	56070
				156124	0220376	56071
				156138	0220384	56072
				156143	0220392	56073
				156157	0234526	56335
				156162	0234799	56362
				156176	0234807	56363
				156195	0519470	56463
				156218	0932285	56465
			Secundaria	156082	0579466	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
				156096	0519579	JORGE CHAVEZ
				603595	1390525	LUIS NIETO MIRANDA
			Técnico Productiva - CETPRO	156096	0755942	MARANGANI
	MOSOC	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	793661	1712744	1314
			Primaria	149888	0481309	56372
	IARCA	Privada - Comunal	Secundaria	810156	1732494	AUSANGATE
		Privada - Particular	Primaria	828528	1755578	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE - PITUMARCA
UGEL CANCHIS		lucación	Básica Especial - PRITE	855277	1788678	PRITE PITUMARCA
			Inicial - Jardín	156237	0586875	593
				156242	0755868	594
				516937	1346907	CHILLCA
				677322	1612522	1022
				677341	1612548	1026
				680032	1612605	1137
				727138	1643899	1223
				727143	1643907	1224
				727157	1643915	1225
				727162	1643923	1222
				767073	1681576	1260
				793722	1712801	1320
			Inicial - Cuna Jardín	156223	0404780	592
				156242	0220657	56099

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	PITUM	Pública - Sector Ed	Primaria	156256	0201954	56052
				156261	0220632	56097
				156275	0220640	56098
				156299	0220665	56100
				156303	0220673	56101
				156317	0220681	56102
				156322	0220699	56103
				156336	0220707	56104
				156341	0234542	56337
				156355	0519876	56389
				156360	0617712	56417
				156384	0714949	56442
				839602	1769108	501461
			Secundaria	156261	1390624	UCHULLUCLLU
				156398	0579417	LIBERTADORES DE AMERICA
				507424	1332584	PHINAYA
				810156	1788884	AUSANGATE
	SAN PABLO	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	156402	0404681	595
				156440	0755884	601
				156459	0755827	599
				156478	0783365	602
				156529	0714857	597
				156628	0511345	596
				538265	0714865	598
				553741	0931568	603
				680046	1612613	1138
			Primaria	156459	0932343	56462
				156464	0201756	56031
				156497	0201772	56033
				156505	0201996	56056
				156510	0220350	56069
				156529	0220400	56074
				156534	0220418	56075
				156553	0220434	56077
				156567	0220442	56078
				156572	0220459	56079
				156591	0932319	56461
				156628	0201780	56034
			Secundaria	156529	1061886	SANTA BARBARA
				156614	0535856	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
				156628	0586750	INCA PACHACUTEC
			Técnico Productiva - CETPRO	156633	0285841	SAN PABLO
	SAN PEDRO	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	156647	0404673	604
				156652	0586602	605
				156666	0586636	606
				156671	0931592	607
			Primaria	156685	0201798	56035
				156708	0201814	56037
				156713	0201822	56038
				156727	0220475	56081
			Secundaria	156746	0519272	SAN PEDRO
			Básica Alternativa - Avanzado	508522	1390558	CEBA - TAWANTINSUYO
				603637	1390533	CEBA - TRILCE
				155488	1200617	DIVINO MAESTRO
				576120	1645563	SAN IGNACIO DE LOYOLA

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Privada - Particular	Inicial - Jardin	779735	1696632	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANDES
				810142	1732486	JARDIN LOS NIÑOS DE GUADALUPE
				812966	1734987	ADUNIS EXCELENCIA
				831012	1758200	PRESIDENCIAL SCHOOL
				831314	1758440	SICUANI
			Inicial - Cuna Jardin	508522	1201714	BAMBINO GESU
				603779	1390707	MANUELITO
				613721	1390632	SALESIANO DOMINGO SAVIO
				627718	1541754	NIÑITO DE PRAGA
			Primaria	155474	0817528	VICTOR SANTANDER CASCELLI
				155488	0932079	DIVINO MAESTRO
				155493	0932103	ALBANO QUINN
				155501	0932137	SICUANI
				576120	1434919	SAN IGNACIO DE LOYOLA
				613721	1390640	SALESIANO DOMINGO SAVIO
				779735	1696616	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANDES
				812570	0235259	MANUEL CALLO ZEVALLOS
				812966	1734995	ADUNIS EXCELENCIA
			Secundaria	155474	0636928	VICTOR SANTANDER CASCELLI
				155488	0930917	DIVINO MAESTRO
				155493	0930941	ALBANO QUINN
				155501	0930974	SICUANI
				534272	1372481	PITAGORAS DE SICUANI
				576120	1434927	SAN IGNACIO DE LOYOLA
				603703	1390681	KARL FRIEDRICH GAUSS
				613721	1390756	SALESIANO DOMINGO SAVIO
				755862	1671049	ADUNIS
				779735	1696624	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANDES
			Técnico Productiva - CETPRO	603473	1390475	MAGALY
				603487	1390483	ACE
				603760	0931360	EUROAMERICANA
				613735	1522804	ZEEDSUR
			Básica Alternativa - Avanzado	154969	1360973	CEBA - MATEO PUMACAHUA
				155412	0617654	CEBA - 56003 INMACULADA CONCEPCION
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	154969	0236893	CEBA - MATEO PUMACAHUA
				155308	0639245	CEBA - 56449 TECHO OBRERO
				155351	0235853	CEBA - 57001 JORGE CHAVEZ
				155412	0235929	CEBA - 56003 INMACULADA CONCEPCION
			Básica Especial - Inicial	155365	1736248	SAN MIGUEL
			Básica Especial - Primaria	155365	0586578	SAN MIGUEL
			Básica Especial - PRITE	155365	1704766	PRITE SAN MIGUEL
				154747	0511048	REBECA VILLA
				154752	0586784	559
				154766	0639336	561
				154771	0511147	556
				154785	0617589	560
				154790	0931352	LAS CARMELITAS
				154808	0685172	562
				154813	0404731	553
				154827	0538223	557
				154832	0473264	554
				154846	0586545	558
				154851	0509059	555
				154865	0714774	563
				154870	0714782	564

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	SICUANI	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	154894	0755785	566
				154907	0755793	567
				154912	0755801	568
				154926	0755819	569
				154931	0783316	570
				154974	1681568	56002
				154993	1793132	56004
				155006	1644103	1233
				155030	1793140	56009
				155153	0783332	572
				155172	1681899	56055
				155252	0783324	571
				155266	0714808	565
				155308	1744424	56433
				155327	0714790	614
				551011	1313600	732
				603500	0931386	MARIA BELISA VELASQUEZ LAZO
				603519	0931535	615
				680051	1612621	1139
				767054	1681550	1264
				767389	1681881	1263
				793703	1712785	1318
				819492	1744416	1356
			Inicial - Cuna Jardín	154728	0404657	PILOTO 67
				154733	0586727	MANUEL PRADO
			Primaria	154969	0201459	56001
				154974	0201467	56002
				154988	0201475	56003
				154993	0201483	56004
				155006	0201509	56006 GAONA CISNEROS
				155011	0201517	56007
				155025	0201525	56008
				155030	0201533	56009
				155049	0201558	56011
				155068	0201566	56012
				155073	0201582	56014
				155087	0201590	56015
				155092	0201608	56016
				155105	0201624	56018
				155110	0201632	56019
				155129	0201640	56020
				155134	0201657	56021
				155148	0201665	56022
				155153	0201673	56023
				155167	0201970	56054
				155172	0201988	56055
				155186	0202002	56057
				155191	0202010	56058
				155214	0202036	56060
				155228	0202044	56061
				155233	0202051	56062
				155252	0202077	56064
				155271	0220327	56066
				155285	0586511	56407
				155290	0617639	56410

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				155308	0679753	56433
				155313	0234898	57002
				155332	0755926	56457
				155346	0755934	56458
				155351	0234880	57001
				155426	0201574	56013
				538251	0201616	56017
				603519	0234518	56334
			Secundaria	154969	0236216	MATEO PUMACAHUA
				154993	0617647	JAPAM
				155006	1393560	56006 GAONA CISNEROS
				155025	1645571	56008 COLEGIO BOLIVARIANO DE SICUANI
				155054	0207373	TECNICO AGROPECUARIO
				155068	0579474	JOSE CARLOS MARIATEGUI
				155394	0930859	TUPAC AMARU II
				155412	0477828	INMACULADA CONCEPCION
				155431	0636936	JOSE MARIA ARGUEDAS
				553755	0519173	EL AMAUTA
				603519	1341585	WALTER PEÑALOZA
				603717	1390582	TECHO OBRERO
			Técnico Productiva - CETPRO	155407	0285825	SICUANI
	TINTA	Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	156925	1360981	CEBA - MARINO BLANCAS TUMIALAN
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	156812	0679928	CEBA - 56443 TINTA
			Inicial - Jardín	156765	0679845	609
				156770	0714873	610
				156789	0783308	611
				156794	0931626	612
				156807	0931659	613
				156826	1712819	56041
				680126	1612639	1140
			Inicial - Cuna Jardín	156751	0404665	608
			Primaria	156812	0201830	56039
				156826	0201848	56041
				156831	0201855	56042
				156845	0201863	56043
				156850	0220491	56083
				156869	0220509	56084
				156874	0220517	56085
			Secundaria	156831	1379585	CPED - 56042
				156893	0499368	EMANCIPACION AMERICANA
			Técnico Productiva - CETPRO	156906	0207654	TINTA
			Inicial - Jardín	157449	0783548	399 NIÑO JESUS
				157454	1454727	822
				157473	1454743	824
				157487	1454735	823
				157538	1548254	501249
				630155	1548544	908
				767011	1681519	1265
	CAPACMARCA	Pública - Sector Educación	Primaria	157454	0233783	56260
				157468	0233791	56261
				157473	0233809	56262
				157487	0233957	56277
				157492	0233965	56278
				157500	0234682	56351

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				157519	0587170	56399
				157524	0617803	56411
				157538	0783597	501249
			Secundaria	157468	1540970	56261
				157487	1540996	56277 SAN ANTONIO DE PADUA
				157543	0617829	LAS AMERICAS
				605127	1392232	CANCAHUANI
	CHAMACA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	157557	0772632	518
				157562	0783563	401
				157595	1548304	56265
				157604	1454594	56279
				157618	1454602	56280
				157642	1548429	56339
				157661	1548437	56350
				157675	1548460	56364
				157680	1548478	56366
				157699	1548510	56380
				630240	1548551	915
				680471	1612449	1174
				680485	1612456	1175
				767006	1681501	1266
			Primaria	157576	0233817	56263 SAN ANTONIO
				157581	0233825	56264
				157595	0233833	56265
				157604	0233973	56279
				157618	0233981	56280
				157623	0233999	56281
				157637	0234005	56282
				157642	0234567	56339
				157656	0234583	56341
				157661	0234674	56350
				157675	0234815	56364
				157680	0234831	56366
				157699	0499954	56380
				157703	0517888	56390
			Secundaria	157595	1347301	56265
				157604	1401959	56279
				157618	1733120	56280 VIRGEN DE FATIMA DE CCACHO
				157717	0680124	DANIEL ALCIDES CARRION
				157722	0783720	ANTONIO RAYMONDI
				157736	0933283	SIMON BOLIVAR
			Inicial - Jardin	157741	0500165	519
				157755	0783555	400
				157784	1548296	56259
				157802	1548395	56321
				157821	1548403	56323
				157835	1401975	56324 DE HUARACCO
				157840	1454677	56325 INDEPENDENCIA
				157859	1548411	56326 YANQUE
				157864	1454685	56327
				157982	1454693	ARMIRI
				630259	1548569	919
				677039	1612332	1103
				766988	1681485	1267
				766993	1681493	1268

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				848084	1779065	1387 JUAN VELASCO ALVARADO
			Primaria	157760	0233759	56257
				157779	0233767	56258
				157784	0233775	56259
				157798	0234377	56320
				157802	0234385	56321
				157816	0234393	56322
				157821	0234401	56323
				157835	0234419	56324
				157840	0234427	56325 INDEPENDENCIA
				157859	0234435	56326 YANQUE
				157864	0234443	56327
				157878	0234450	56328
				157883	0234476	56330
				157897	0234484	56331
				157901	0234492	56332
				157920	0617811	56416
				157939	0622928	56429
				157958	0783647	56603
				157963	0783654	56607
				157977	1779073	501462
				157982	0234500	ARMIRI
			Secundaria	157760	1347269	56257
				157779	1392091	56258
				157784	1523794	56259
				157835	1392083	56324
				157840	1401934	56325 INDEPENDENCIA
				157859	1327279	56326 YANQUE
				157977	0587204	LA MERCED
				157982	0783795	ARMIRI
		Publica - Municipalidad	Secundaria	158024	1412873	56266
			Inicial - Jardín	157996	0504043	520
				158000	0586909	521
				158019	0772608	522
				158024	1422997	56266
				158062	1454750	56285 INCA GARCILAZO DE LA VEGA
				158076	1454610	56286
				158123	1548320	56291
				158156	1548445	56353
				158161	1548494	56370 MARIO VARGAS LLOSA
				158175	1454701	56377
				158180	1454719	56381
				630264	1548577	922
				630278	1548585	923
				677044	1612340	1104
				677058	1612357	1105
				677223	1612365	1106
				677237	1612373	1107
				680490	1612472	1176
				158024	0233841	56266
				158038	0233874	56269
				158062	0234039	56285 INCA GARCILAZO DE LA VEGA
				158076	0234047	56286
				158081	0234054	56287
				158095	0234062	56288

COLQUEMARCA

Publica - Sector Educación

Publica - Municipalidad

ca - Sector Educación

LIVITACA

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Públ	Primaria	158104	0234070	56289 RICARDO PALMA DE QQUECHAPAMPA
				158123	0234096	56291
				158137	0234591	56342
				158156	0234708	56353
				158161	0481283	56370 MARIO VARGAS LLOSA
				158175	0473249	56377
				158180	0504142	56381
				158199	0519975	56391
				158203	0557587	56405
				158217	0680058	56441
				158222	0776062	501248
				158236	1694637	SAN SEBASTIAN
				741479	1659036	201456
			Secundaria	158062	1401926	56285 INCA GARCILAZO DE LA VEGA
				158076	1347277	56286
				158104	1392141	56289 RICARDO PALMA DE QQUECHAPAMPA
				158161	1523828	56370 MARIO VARGAS LLOSA
				158175	1392117	56377
				158180	1637263	JOSE MARIA ARGUEDAS
				158236	0525923	SAN SEBASTIAN
				158241	0783696	RAMON PONCE MOLINA
		Pública - En convenio	Secundaria	158401	1392174	CRFA INKA YAWAR
UGEL CHUMBIVILCAS	LLUSCO	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	158316	0783530	397
				158321	0586933	523
				158340	1454578	56271 SEÑOR DE LOS MILAGROS
				158359	1454628	56292
				158364	1548338	56293
				158378	1454636	56294
				158401	1454644	56298
				158415	1548486	56368
				158420	1548502	56371
				630283	1548593	929
				677242	1612381	1108
				677256	1612399	1109
				680503	1612480	1177
			Primaria	158335	0233882	56270
				158340	0233890	56271 SEÑOR DE LOS MILAGROS
				158359	0234104	56292
				158364	0234112	56293
				158378	0234120	56294
				158383	0234138	56295
				158397	0234146	56296
				158401	0234161	56298
				158415	0234856	56368
				158420	0481317	56371
				158439	0520270	56393
				605066	1266428	501362
			Secundaria	158340	1423003	56271 SEÑOR DE LOS MILAGROS
				158359	1347293	56292
				158383	1523810	56295
				158444	0783704	JOSE CARLOS MARIATEGUI
				158458	0932608	JUAN VELASCO ALVARADO
				158463	0783522	398 SAN FRANCISCO DE ASIS
				158482	1548312	56273
				158496	1454586	56274

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	QUIÑOTA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	630297	1548601	931
				643148	1454800	MIRAFLORES
				677261	1612407	1110
				677275	1612415	1111
				767030	1681535	1269
			Primaria	158477	0233908	56272 MILAGROSO SEÑOR DE HUANCA
				158482	0233916	56273
				158496	0233924	56274
				158509	0234153	56297
				158514	0234823	56365
				158528	0520072	56386
				158533	0730432	56446
				536105	1760297	HUASIRACCAY
				741484	1659044	501447 YAWARMAYO
			Secundaria	158482	1523802	56273
				158496	1540988	56274
				158547	0639542	JOSE ANTONIO ENCINAS
				839273	1392109	56297
		Privada - Particular	Primaria	830442	1757517	SAN JUAN INNOVA SCHOOL
			Secundaria	830442	1786573	SAN JUAN INNOVA SCHOOL
			Técnico Productiva - CETPRO	605090	1392158	AMAUTA DIVINO MAESTRO
				605113	1392208	LOS ANDES
		Pública - En convenio	Secundaria	840479	1392133	CRFA LLAPANCHIS YACHASUNCHIS
			Básica Alternativa - Avanzado	833247	0586966	CEBA - CAPITAN FELIPE BERMUDEZ
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	833247	0933879	CEBA - CAPITAN FELIPE BERMUDEZ
			Básica Especial - Inicial	157411	1736297	NIÑO JESUS
			Básica Especial - Primaria	157411	0783779	NIÑO JESUS
			Básica Especial - PRITE	786585	1703941	PRITE NIÑO JESUS
			Inicial - Jardin	156949	0932509	515
				156968	0679894	513
				156973	0617753	512
				156992	0772624	362
				157048	1548270	56252
				157086	1548288	56256
				157128	1548353	56309
				157133	1548361	56310
				157147	1454651	56311
				157152	1548379	56312
				157185	1454669	56315
				157213	0730424	56318 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
				157227	1548387	56319 ROSA DE SANTA MARIA
				157251	1548452	56354
				157265	1548536	56384
				157345	1401983	57004 ROSA DE AMERICA
				563311	1412881	761
				605071	1392059	715
				605108	1392190	LOS ANGELITOS
				630301	1548619	935
				630315	1548627	941
				680517	1612498	1178
				767025	1681527	1270
				767214	1681717	1271
				767228	1681725	1272
				839292	1780287	501377 JOSE CARLOS MARIATEGUI
				858916	1454768	826

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	SANTO TOMAS	Pública - Sector Educación		858921	1454792	830
			Inicial - Cuna Jardin	156930	0404806	510 ADELA EMPERATRIZ TRONCOSO DE BOZA
			Primaria	157005	0233668	56248
				157010	0233676	56249 SAN LUIS DE GONZAGA
				157029	0233684	56250
				157034	0233692	56251
				157048	0233700	56252
				157053	0233718	56253 SEÑOR DE LOS MILAGROS
				157067	0233726	56254
				157072	0233734	56255
				157086	0233742	56256
				157114	0234260	56308
				157128	0234278	56309
				157133	0234286	56310
				157147	0234294	56311
				157152	0234302	56312
				157171	0234328	56314
				157185	0234336	56315
				157190	0216341	56316
				157208	0234344	56317
				157213	0234351	56318 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
				157227	0234369	56319 ROSA DE SANTA MARIA
				157246	0234617	56344
				157251	0234716	56354
				157265	0517987	56384
				157307	0639369	56428
				157312	0679811	56432
				157326	0680009	56437
				157331	0730440	56447
				157345	0234914	57004 ROSA DE AMERICA
				157350	0783621	501247
				605052	1266469	501363
				605085	1392067	501373
				839292	1392166	501377 JOSE CARLOS MARIATEGUI
			Secundaria	157053	1401942	56253 SEÑOR DE LOS MILAGROS
				157086	1392075	56256
				157147	1401967	56311
				157185	1423011	56315
				157213	1392240	56318 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
				157345	1392224	57004 ROSA DE AMERICA
				157374	0236661	SANTO TOMAS
				157388	0934141	ANTERO EFRAIN UGARTE VIZCARRA
				157393	0783787	GENERAL OLLANTA
				157406	0933846	DANIEL ESTRADA PEREZ
		Privada - Particular	Inicial - Jardin	748739	1666122	VELILLE
			Primaria	748739	1666130	VELILLE
			Secundaria	748739	1732825	VELILLE
			Básica Alternativa - Avanzado	158788	1360999	CEBA - JUAN DE DIOS VALENCIA
			Inicial - Jardin	158552	0511741	SAGRADO CORAZON DE JESUS
				158566	0772616	524
				158571	0783571	363
				158585	0783589	364
				158590	1392182	56275
				158613	1548346	56299
				158627	1454784	56300 MARCELINO VALENCIA ALVARO

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	VELILLE	Pública - Sector Educación		158689	1454776	827
				630320	1548635	945
				677280	1612423	1112
				839287	1548528	56382
			Primaria	158590	0233932	56275
				158608	0233940	56276
				158613	0234179	56299
				158627	0234187	56300 MARCELINO VALENCIA ALVARO
				158632	0234195	56301
				158646	0234203	56302
				158651	0234211	56303
				158665	0234229	56304
				158670	0234237	56305
				158689	0234575	56340
				158694	0234849	56367
				158707	0499863	56382
				158712	0587147	56395
				158726	0587113	56401
				158731	0587089	56406
				158745	0623017	56427
				158750	0679829	56431
				158769	0680025	56439 CAPITAN HILARION VALENCIA
				158788	1392216	JUAN DE DIOS VALENCIA
			Secundaria	158590	1392125	56275
				158613	1347285	56299
				158627	1327287	56300 MARCELINO VALENCIA ALVARO
				158788	0518084	JUAN DE DIOS VALENCIA
				605146	1392257	56305
	CAICAY	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	166571	0731141	207
			Primaria	166646	0408914	50414
				166651	0409300	50454
				166665	0408963	50419
			Secundaria	166646	1361773	VILCABAMBA
	CCORCA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	147441	0730911	162 DE SANTA ANA
				584083	1450469	811 CUSIBAMBA BAJA
				679868	1615103	1123
				680560	1615335	981
				680579	1615343	982
			Primaria	147455	0405019	50016
				147460	0405027	50017
				147479	0204842	50706
				147484	0205047	50729
				147498	0517599	50863 HUAYLLAY
				147506	0520387	50864
				147511	0731026	501154
				147530	0404939	50007
			Secundaria	672305	1379544	CCORCA
	COYA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	152178	0731091	206
				680555	1615327	980
			Primaria	152159	0406702	50190
				152164	0406728	50192
			Secundaria	152159	1370386	50190
			Inicial - Jardín	146564	1322601	SAN ANTONIO ABAD
				146823	1727759	SAN MARTIN DE PORRES
				147276	0486589	SANTO TOMAS DE AQUINO

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Privada - Parroquial	Primaria	146564	0235085	SAN ANTONIO ABAD
				146738	0234971	MARIA AUXILIADORA
				146743	0234989	EL CARMELO
				146776	0234963	SALESIANO
				146823	0234948	SAN MARTIN DE PORRES
			Secundaria	146564	0236695	SAN ANTONIO ABAD
				146738	0236737	MARIA AUXILIADORA
				146743	0236745	EL CARMELO
				146776	0236687	SALESIANO
				146823	0579227	SAN MARTIN DE PORRES
			Básica Alternativa - Avanzado	599206	1386267	CEBA - SANTO TOMAS DE AQUINO
				599536	1062330	CEBA - SAN ISIDRO LABRADOR
				644402	1062488	CEBA - SAN AGUSTIN
				706150	1200351	CEBA - ABRAHAM VALDELOMAR
			Inicial - Jardín	002725	0927806	LAS FLORES
				146559	1200245	ISAAC NEWTON
				146597	0772749	LA MERCED
				146639	0927566	LOS PIMPOLLITOS
				146644	0927657	SANTO DOMINGO
				146663	0927715	ROSA GATTORNO
				146677	0927749	HERMANOS GRIMM
				146682	0927772	MI RETOÑO
				146700	0927921	SAN JUAN DE DIOS
				146719	0931261	JOSE PARDO
				146776	1386184	SALESIANO
				146781	1060698	SAN FRANCISCO DE ASIS
				146818	1386028	SANTA ROSA DE LIMA
				147144	0933911	PASITOS
				147158	1269026	BERNABE COBO
				147238	1060763	LOS NIÑOS DE JESUS
				147361	1200526	KONRAD ADENAHUER
				147422	1201599	KINDER EMILIA BARCIA BONIFATTI
				148780	1200989	SANTA CECILIA
				343102	0627802	SAN NICOLAS
				507674	1332774	VILLA CARMEN
				585426	1452853	PORTIKOS
				592238	1465939	THE KIDS HOUSE
				599923	1387158	SAN GABRIEL DE LOS CIELOS
				599942	1387174	VIRGEN DE FATIMA
				621231	1269869	GIRASOLES
				648419	1575547	WAWACHA
				649701	1642164	MULTILINGUAL SCHOOL
				685548	1620988	MALABARES
				717318	1387216	SOR ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO
				726662	1643295	HAPPY DAYS
				737024	1655356	HUGO D'CENSI
				745509	1386622	ALEGRIA DE JESUS
				751703	1668136	PEQUEÑAS SEMILLAS
				776077	1692201	BE HAPPY
				782506	1700111	EL PARAISO DE LISSY
				824361	1061282	JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ
				828118	1755040	KIDDYS CLUB
				831408	1405216	Q'ORI CHASKA
				836769	1765213	CHISPITA DE COLORES
				842384	1771492	GUAMAN POMA LEARNING COMMUNITY

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				854193	1787175	MONTESSORI EN LOS ANDES - II
				856837	1200336	KAIZEN
				901397	3002581	NEW HORIZON
			Inicial - Cuna Jardin	147790	0927988	RAYITO DE SOL
				558178	1405182	MI SEGUNDA CASITA
				599471	1386655	KINDER LAND
				600139	1387398	CORAZONES FELICES
				643105	1568021	GROWING UP
				782511	1700137	MASTER KIDS
				828104	1386754	SANTA MONICA
				831069	1758234	PIKICHAS
			Primaria	081478	1304302	TRILCE CUSCO
				146559	1200252	ISAAC NEWTON
				146597	0234997	LA MERCED
				146677	1699719	HERMANOS GRIMM
				146700	0927368	SAN JUAN DE DIOS
				146719	0235044	JOSE PARDO
				146762	0732800	ALEJANDRO VON HUMBOLDT
				146781	0818096	SAN FRANCISCO DE ASIS
				146804	0235069	LAS MERCEDES
				146818	0235028	SANTA ROSA DE LIMA
				146842	0928887	SANTA MARIA REYNA
				146875	0818062	JUAN LANDAZURI RICKETTS
				146917	0818039	IMPERIO JOHN LOCKE
				146922	0927301	DIVINO MAESTRO
				146941	0818005	SOR ANA DE LOS ANGELES
				147158	1269067	BERNABE COBO
				147219	1060888	SEÑOR DE LOS MILAGROS
				147262	1061290	SANTA URSULA
				147337	0928978	MUNDO ANDINO
				147356	1200435	PROYECTO INGENIERIA
				147361	1200534	KONRAD ADENAHUER
				343102	1620996	SAN NICOLAS
				507645	1061654	LUIS VALLEJOS SANTONI
				508150	1269141	JUAN BOSCO
				585426	1695451	PORTIKOS
				599070	1386051	CARRION-SAN JERONIMO
				618361	1529619	SAN GABRIEL DE LOS CIELOS
				644402	0818187	SAN AGUSTIN
				649701	1201219	MULTILINGUAL SCHOOL
				824361	1386663	JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ
				826218	1752690	THE KING SCHOOL
				842384	1771500	GUAMAN POMA LEARNING COMMUNITY
			Secundaria	081478	1304310	TRILCE CUSCO
				146559	1200260	ISAAC NEWTON
				146597	0236729	LA MERCED
				146700	1201623	SAN JUAN DE DIOS
				146719	0579235	JOSE PARDO
				146762	0785089	ALEJANDRO VON HUMBOLDT
				146781	0236711	SAN FRANCISCO DE ASIS
				146804	0236760	LAS MERCEDES
				146818	0579243	SANTA ROSA DE LIMA
				146842	0927939	SANTA MARIA REYNA
				146875	0928119	JUAN LANDAZURI RICKETTS
				146917	0928234	IMPERIO JOHN LOCKE

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	CUSCO			146922	0928267	DIVINO MAESTRO
				146941	0928143	SOR ANA DE LOS ANGELES
				147158	1269109	BERNABE COBO
				147219	1060920	SEÑOR DE LOS MILAGROS
				147262	1061332	SANTA URSULA
				147356	1200443	PROYECTO INGENIERIA
				147361	1200542	KONRAD ADENAHUER
				508150	1269182	JUAN BOSCO
				599070	1386069	CARRION-SAN JERONIMO
				644402	0928028	SAN AGUSTIN
				824361	1386671	JOSE ANDRES RAZURI ESTEVEZ
			Técnico Productiva - CETPRO	006361	1308303	MAXIMO NIVEL
				081609	1304369	CIPERMUN
				146540	1060318	NORMA
				147002	0285916	EL PORVENIR
				147021	0782722	EXCEL
				147040	0928838	CEDAI
				147115	0932525	LOS ANDES
				147318	1060417	DATASYS
				173369	1309657	SUDAMERICANA
				465693	1700129	LATINOAMERICANA DE ESPAÑOL
				545355	1390152	SAN MARCOS
				599013	1201383	ESCUELA DE LOCUTORES DEL PERU
				599536	1386747	COMPUTECCIA
				599975	1387208	INFOTUR
				619407	1530476	ECOCAT
				646627	0929489	VIRGEN DEL TRANSITO
				751699	1386630	HENRY FORD
				781413	1387083	SAN DIEGO
		Pública - En convenio	Básica Especial - Inicial	147101	1736214	SAN FRANCISCO DE ASIS
			Básica Especial - Primaria	147101	0671503	SAN FRANCISCO DE ASIS
			Inicial - Jardín	146031	0403873	APLICACION SANTA ROSA DEL CUSCO
				146130	0404012	50002 LUIS VALLEJOS SANTONI
				146578	0775494	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
			Primaria	146031	0406785	50003 SANTA ROSA
				146130	0817916	50002 LUIS VALLEJOS SANTONI
				146286	0489070	50900 EDUCANDAS
				146578	1386283	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
			Secundaria	146031	0236232	SANTA ROSA
				146130	0782664	50002 LUIS VALLEJOS SANTONI
				146286	0236224	EDUCANDAS
		Pública - Otro Sector Público	Inicial - Jardín	146125	0785014	374 ACCOMOCO
			Inicial - Cuna Jardín	146149	0927293	HOSPITAL REGIONAL
			Primaria	146446	1386218	FORTUNATO L HERRERA
			Secundaria	146446	0236364	FORTUNATO L HERRERA
			Básica Alternativa - Avanzado	146154	0497628	CEBA - HUMBERTO LUNA
				146187	0236794	CEBA - INCA GARCILASO DE LA VEGA
				146192	0236810	CEBA - CLORINDA MATTO DE TURNER
				146352	0236828	CEBA - CIENCIAS
				146385	0782649	CEBA - SAN FRANCISCO DE BORJA
				146432	0207530	CEBA - COMERCIO 41
				837820	1767417	CEBA - SAN JERONIMO
				146154	0235358	CEBA - HUMBERTO LUNA
				146187	0235457	CEBA - INCA GARCILASO DE LA VEGA
				146192	0235499	CEBA - CLORINDA MATTO DE TURNER

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	146328	0235432	CEBA - 51003 ROSARIO
				146352	0235416	CEBA - CIENCIAS
				146366	0235424	CEBA - 51009 FRANCISCO SIVIRICHI
				146385	0235473	CEBA - SAN FRANCISCO DE BORJA
				837820	1767144	CEBA - SAN JERONIMO
			Básica Especial - Inicial	146516	1736222	SAN JUAN DE DIOS
			Básica Especial - Primaria	146516	1060524	SAN JUAN DE DIOS
			Básica Especial - PRITE	599334	1386473	PRITE SAN JUAN DE DIOS
				599348	1386481	PRITE HOSPITAL REGIONAL
			Inicial - Jardin	145908	0403899	447
				145913	0403915	439 NIÑOS DE AMERICA
				145927	0403923	440 ERNESTO GUNTHER
				145932	0520759	454
				145951	0699611	452
				145965	0671800	455 SAN ISIDRO
				145970	0671818	419 COLIBRI
				145989	0671826	451 KUKULI
				145994	0403907	448
				146012	0522649	NIÑO DE SAN CRISTOBAL
				146045	0565390	NIÑO JESUS
				146050	0403618	87
				146069	0403626	88
				146074	0403634	89
				146093	0731059	202
				146106	0731075	204 MARIA MONTESSORI
				146111	0732826	301
				146154	0927327	420 HUMBERTO LUNA
				146173	0520650	148 LOS INCAS
				146248	1615350	983
				146267	1644079	1199
				146291	1681865	50966
				146328	1386200	51003 ROSARIO
				146371	1712694	51012 JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO
				146427	1767193	501100
				146470	1615111	1124
				576083	0616060	450
				679887	1615129	1125
				727181	1643949	1198
				819430	1744341	1357
			Primaria	145946	0234955	50859
				146007	0204859	50707 SIMON BOLIVAR
				146154	0205880	51001 HUMBERTO LUNA
				146187	0206110	INCA GARCILASO DE LA VEGA
				146192	0405050	CLORINDA MATTO DE TURNER
				146205	0405076	50022 JORGE CHAVEZ CHAPARRO
				146210	0405084	50023 REPUBLICA DE MEXICO
				146229	0405068	50021
				146234	0405134	50028
				146248	0405233	50039
				146253	0405324	50048 LOS INCAS
				146267	0205054	EL NIÑO DIVINO
				146272	0206102	50828 ASHID KUMAR BAHAL
				146291	0591453	50966
				146314	0205906	51002 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA
				146328	0205922	51003 ROSARIO

Pública - Sector Educación

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				146333	0205948	51004 SAN VICENTE
				146347	0205997	VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
				146352	0206011	51008 CIENCIAS
				146366	0206037	51009 FRANCISCO SIVIRICHI
				146371	0206086	51012 JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO
				146385	0206136	51015 SAN FRANCISCO DE BORJA
				146390	0206151	51017
				146413	0647230	51061
				146427	0699280	501100
				146470	0818153	50040
				146494	1060722	501342
				149317	1201607	501358 SALKANTAY
				152885	0407080	50221
			Secundaria	146007	0489096	SIMON BOLIVAR
				146154	0236349	HUMBERTO LUNA
				146187	0233056	INCA GARCILASO DE LA VEGA
				146192	0236109	CLORINDA MATTO DE TURNER
				146205	1061449	JORGE CHAVEZ CHAPARRO
				146253	0785097	50048 LOS INCAS
				146328	1370345	51003 ROSARIO
				146333	1322593	51004 SAN VICENTE DE PAUL
				146352	0236117	CIENCIAS
				146385	0579151	51015 SAN FRANCISCO DE BORJA
				146432	0207449	COMERCIO 41
			Técnico Productiva - CETPRO	146187	0519785	INCA GARCILASO DE LA VEGA
				146192	0207647	CLORINDA MATTO DE TURNER
				146465	0207712	JUAN TOMAS TUIRO TUPAC INCA
				855673	1788959	SEHO HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
	LUCRE	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	169065	0404111	466
				169169	0927509	332
				612383	1399401	INICIAL DE YANAMANCHI
				707395	0731166	209
			Primaria	169070	0409573	50482
				169094	0409557	50480
				169112	0409888	50513
				169126	0409896	50514
				169131	0591933	50968
				169150	0409565	50481
			Secundaria	169145	0518191	27 DE NOVIEMBRE
				169150	0927871	CESAR VALLEJO
	OROPESA	Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	650978	1578947	CEBA - CESAR VALLEJO
			Inicial - Jardín	080855	1269505	CESAR VALLEJO
				613684	1522747	ROSA DE AMERICA
				618323	1529585	INMACULADA VIRGEN ESTRELLA
				751675	1386523	EL PRINCIPITO
			Primaria	080855	1269661	CESAR VALLEJO
				831432	1420777	INMACULADA VIRGEN ESTRELLA
			Secundaria	080855	1642057	CESAR VALLEJO
			Técnico Productiva - CETPRO	650978	1779057	CESAR VALLEJO
		- Sector Educación	Inicial - Jardín	169701	0404145	461
				169715	0730523	166 VIRGEN DEL CARMEN
				169758	0731190	212 CHOQUEPATA
				169777	1543552	859 JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ
			Primaria	169744	0409755	50500 SAN MARTIN DE PORRES
				169758	0409763	50501

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Privada - Particular		853551	1786169	TALENTOS
			Inicial - Cuna Jardin	147813	1062512	SAN PABLO
				520901	1352244	PLAY SCHOOL
				532683	1370493	LA PUERTA MAGICA
				831413	1386382	MONTESSORIANO
			Primaria	081652	1304385	PROMESA
				146795	0557033	HUMBERTO VIDAL UNDA
				147808	0818344	SANTA BERNARDITA
				147813	1730712	SAN PABLO
				147865	1060805	SAN MARCOS E.I.R.L.
				391065	1323880	LA CATOLICA DEL PACIFICO
				516904	1347343	SAN ISIDRO
				545317	1390061	ISAIAH BOWMAN SHANTS
				593493	1468743	SAN GABRIEL
				599107	1786185	CORAZON DE LIDER
				599409	1386556	BERNABE COBO 2
				599796	1700145	LOS LEONCITOS
				612458	1399443	LA INMACULADA
				612463	1786151	MI NIÑO JESUS
				624197	1387224	MONTESSORI DEL CUSCO
				654943	1583236	SAN AGUSTIN DE HIPONA - CUSCO
				726638	1643279	VIRGEN DEL ROSARIO
				746405	1664101	SANTA MARIA REYNA DE LA PAZ
				812419	1734631	MICAELA BASTIDAS
				834609	1762178	INNOVA SCHOOLS - CUSCO LARAPA
				836972	1529627	GAL SCHOOL
			Secundaria	081652	1531979	PROMESA
				146795	0536516	HUMBERTO VIDAL UNDA
				147808	1060334	SANTA BERNARDITA
				147865	1200039	SAN MARCOS E.I.R.L.
				391065	1354711	LA CATOLICA DEL PACIFICO
				516904	1347350	SAN ISIDRO
				545317	1390079	ISAIAH BOWMAN SHANTS
				593493	1468750	SAN GABRIEL
				599409	1386564	BERNABE COBO 2
				612458	1386176	LA INMACULADA
				624197	1536259	MONTESSORI DEL CUSCO
				654943	1583244	SAN AGUSTIN DE HIPONA - CUSCO
				717304	1639277	CARRION
				746405	1664127	SANTA MARIA REYNA DE LA PAZ
				834609	1762186	INNOVA SCHOOLS - CUSCO LARAPA
				836972	1765650	GAL SCHOOL
		Pública - En convenio	Básica Especial - Inicial	147785	1736230	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
			Básica Especial - Primaria	147785	0519884	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
			Inicial - Jardín	147827	1062470	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRIA 21
			Primaria	147827	0235341	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRIA 21
			Secundaria	147827	0236786	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRIA 21
			Técnico Productiva - CETPRO	147827	1060755	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRIA 21
			Básica Alternativa - Avanzado	147686	0622746	CEBA - ALEJANDRO VELASCO ASTETE
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	147686	0235523	CEBA - ALEJANDRO VELASCO ASTETE
				147592	0403980	700 PATRON DE SAN JERONIMO
				147605	0731158	208
				147610	0731174	210
				147629	0731182	211
				147648	0731208	273

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Pública		169763	0551101	50867
				169777	0409748	50499
			Secundaria	169744	1370352	50500 SAN MARTIN DE PORRES
				169777	0929638	JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ
	POROY	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	147554	0565358	456
				147573	1712702	501260
				147587	1061761	438 CRUZ VERDE
				680598	1615368	984
				819473	1744382	1361
				842666	1771773	1380
			Primaria	147554	0405191	MANUEL SEOANE CORRALES
				147573	0928762	501260
				573956	0732834	501222
			Secundaria	147554	0730481	MANUEL SEOANE CORRALES
				573956	1718618	501222
		Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardin	525989	1361757	TALENT SCHOOL
			Primaria	525989	1361765	TALENT SCHOOL
			Básica Alternativa - Avanzado	612401	1399385	CEBA - SAN MARTIN DE PORRES
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	612401	1399393	CEBA - SAN MARTIN DE PORRES
			Inicial - Jardín	081652	1304377	PROMESA
				147808	0928044	SANTA BERNARDITA
				147846	0928077	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
				147865	1060847	SAN MARCOS E.I.R.L.
				516904	1347335	SAN ISIDRO
				533970	1372267	MILAGRITOS DE JESUS
				545317	1390053	ISAIAH BOWMAN SHANTS
				599107	1268184	CORAZON DE LIDER
				599409	1386549	BERNABE COBO 2
				599796	1386960	LOS LEONCITOS
				599937	1387166	LARAPA KINDER
				612401	1268069	MARTINCITO
				612458	1399450	LA INMACULADA
				612463	1201045	MI NIÑO JESUS
				643110	1568039	MIS PEQUEÑOS ANGELES
				654943	1791672	SAN AGUSTIN DE HIPONA - CUSCO
				726638	1643261	VIRGEN DEL ROSARIO
				746405	1664119	SANTA MARIA REYNA DE LA PAZ
				785010	1702232	CASA MONTESSORI CRECER JUGANDO
				803448	1721711	SAN RAFAEL
				806017	1727528	JUAN PABLO II
				809488	1731538	GOTITAS DE MIEL
				811962	1390145	SAN JOSE PATRIARCA
				812419	1759034	MICAELA BASTIDAS
				814084	1468735	SAN GABRIEL
				826001	1752336	SANTY
				831922	1758994	ECO KIDS
				834572	1762137	PAPA FRANCISCO
				834609	1762160	INNOVA SCHOOLS - CUSCO LARAPA
				836241	1764471	ERK ELANDIA
				842398	1771518	PASITOS DEL SABER
				842402	1771526	EDU PERU SCHOOL
				842416	1771534	MANITOS PINTADAS
				843840	1773373	LOS HIJITOS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE
				843864	1773423	SUPER KIDS
				851873	1783679	SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	147653	0735043	293 DIVINO NIÑO DE JESUS
				147667	0775460	325
				147686	1712678	50038 ALEJANDRO VELASCO ASTETE
				147709	1468727	50709 CONCHACALLA
				147714	1712686	50814
				147733	1644046	1229
				147752	1681642	51023 SAN LUIS GONZAGA
				518130	1349802	PICOL ORCCONQUIO
				767332	1681832	1275
				793623	1712710	1312
			Primaria	147672	0405217	50037
				147686	0405225	50038 ALEJANDRO VELASCO ASTETE
				147691	0204867	50708
				147709	0204875	50709
				147714	0206334	50814
				147733	0489245	50905
				147747	0591966	50951
				147752	0206227	51023 SAN LUIS GONZAGA
				147766	0615070	51037
			Secundaria	147672	1718626	50037
				147686	0233130	ALEJANDRO VELASCO ASTETE
				147752	1386432	51023 SAN LUIS GONZAGA
				147766	1790526	51037
			Técnico Productiva - CETPRO	318070	1060714	SAN JERONIMO
	SAN SALVADOR	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	152814	0927442	396
			Primaria	152809	0573766	50944
		Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardín	147375	1201136	SANTA MARIA GORETTI
			Primaria	147375	1201102	SANTA MARIA GORETTI
			Secundaria	147375	1386143	SANTA MARIA GORETTI
		Privada - Parroquial	Técnico Productiva - CETPRO	148290	0671792	CARITAS
			Básica Alternativa - Avanzado	148252	1200831	CEBA - VIRGEN DE ASUNCION
				612415	1653534	CEBA - QORIKANCHA
				713669	1637073	CEBA - JOSE ANTONIO ENCINAS
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	148252	1200823	CEBA - VIRGEN DE ASUNCION
			Básica Especial - Inicial	548863	1736321	CAMINO NUEVO
			Básica Especial - Primaria	548863	1387240	CAMINO NUEVO
				147083	0772723	PUKLLASUNCHIS
				148153	0772780	LAURA VICUÑA
				148209	0928259	CHASKA
				148228	1268507	GUADALUPE
				148266	1061241	ARCO IRIS
				148285	1200138	CORONEL LEONCIO PRADO
				149440	1201086	PIAGETANO
				332603	1320191	INTEROCEANICA
				516918	1347327	SISICHAKUNAQ YACHAYNIN
				532678	1370469	PESTALOZZI
				553265	1396522	LUCES DEL SABER
				558121	1405174	HUELLITAS
				576115	1434901	NIÑO CIENTIFICO
				592021	1465913	KINDERGARTEN CRECIENDO JUNTOS
				592243	1465947	MAMANCHISWAN PURISUNCHIS
				599193	1266345	LA CASITA DE CARTON
				599292	1386416	DIVINO JESUS
				599560	1386770	MAMA ROSITA
				599640	1386804	PASTORCITOS DE FATIMA

UGEL CUSCO

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Inicial - Jardin	599961	1387190	PEDRO PAULET
				600064	1387323	PACHAKUTEQ
				602671	1791334	MONTEVERDE
				608866	1269547	URPI
				612415	1399419	QORIKANCHA
				612477	1399468	RAICES
				613698	1522754	SION
				615329	1525377	FIGURITAS
				627704	1370444	SAN JUAN
				693464	1200567	PERUANO SUIZO DE LOS ANDES
				706522	0929570	SAMUELITOS KINDER
				717337	1062033	CRISTO SALVADOR
				723531	1642321	LOS PATRIOTAS
				748640	1665991	JESUS ES MI MAESTRO
				775474	1347376	NIÑOS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
				776082	1692219	MUNDO MAGICO
				781408	1698877	URPITUCHA
				803981	1722255	DULCE HOGAR CUSCO S.A.C
				806003	1727510	DULCE INICIAR
				807837	1730233	PICAFLORCITOS DE ORO
				808243	1304336	SAGRADA FAMILIA
				815130	1387042	JEAN PIAGET
				825172	1751486	LA CASITA DEL APRENDIZAJE
				826888	1753631	HAPPY KIDS CUSCO
				826893	1753649	SEBASTIAN DE LOS REYES
				831205	1758325	NEW WORLD MONTESSORI
				831941	1759018	MONTESSORI EN LOS ANDES
				831955	1759026	NIÑOS TALENTOSOS DE JESUS
				834586	1762145	SAN CAMILO
				835864	1763788	PLAY HOUSE RENACER
				843289	1772573	MI GRAN TESORO
				843294	1772581	HUELLITAS DE COLORES
				843307	1772599	H. JOSTRAND
				843331	1772631	TRINITAS
				845189	1775501	PEQUEÑOS ECOLOGICOS
				857375	1791383	PULGARCITO VILLA PARAISO
			Inicial - Cuna Jardin	148172	0928168	KUKULI
				518149	1349810	VIRGENCITA DE GUADALUPE
				599254	1386291	APRENDIENDO A CRECER
				599981	1387109	SANTA MARIA DE LOS ANDES
				618304	1349794	HUELLITAS
				644398	0785006	MI PEQUEÑO MUNDO
				744190	1662121	TIEMPO DE CRECER
				853546	1061514	GAL SCHOOL
				147083	0929034	PUKLLASUNCHIS
				147889	1386242	SANTA MARIA MADRE DE DIOS
				148228	0818310	GUADALUPE
				148252	1062231	PACHAKUTEQ
				148266	1061217	ARCO IRIS
				148285	1200120	CORONEL LEONCIO PRADO
				532678	1370477	PESTALOZZI
				573980	0934091	SAN FERNANDO
				592243	1465954	MAMANCHISWAN PURISUNCHIS
				599268	1386325	SAN TARCISIO
				599292	1386424	DIVINO JESUS

Privada - Particular

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	SAN SEBASTIA		Primaria	599640	1387356	PASTORCITOS DE FATIMA
				599881	1324656	SANTA MARIA DE LOS ANDES
				599961	1755032	PEDRO PAULET
				602671	1393719	MONTEVERDE
				612415	1399427	QORIKANCHA
				613698	1522762	SION
				627704	1370451	SAN JUAN
				644398	1656826	MI PEQUEÑO MUNDO
				693464	1061639	PERUANO SUIZO DE LOS ANDES
				717337	1061993	CRISTO SALVADOR
				723531	1642339	LOS PATRIOTAS
				748640	1666007	JESUS ES MI MAESTRO
				803207	1721398	PEDRO PAULET MOSTAJO
				831205	1758333	NEW WORLD MONTESSORI
				831941	1767185	MONTESSORI EN LOS ANDES
				843312	1772607	KAWSAY ÑAN
				843331	1786177	TRINITAS
			Secundaria	147083	0928358	PUKLLASUNCHIS
				147889	1201094	SANTA MARIA MADRE DE DIOS
				148228	0928291	GUADALUPE
				148252	1062272	PACHAKUTEQ
				148266	1395862	ARCO IRIS
				148285	1399476	CORONEL LEONCIO PRADO
				532678	1370485	PESTALOZZI
				570892	1420827	INGENIERIA
				573980	1386606	SAN FERNANDO
				599268	1386978	SAN TARCISIO
				599881	1755024	SANTA MARIA DE LOS ANDES
				602671	1639285	MONTEVERDE
				612415	1399435	QORIKANCHA
				613698	1522770	SION
				627704	1396654	SAN JUAN
				693464	1061670	PERUANO SUIZO DE LOS ANDES
				717337	1061951	CRISTO SALVADOR
				748640	1773415	JESUS ES MI MAESTRO
				803207	1721380	PEDRO PAULET MOSTAJO
			Técnico Productiva - CETPRO	147375	1698885	SANTA ROSA DE LIMA
				600078	1061019	EPADI
				618318	1529577	INCA EDUCA
				735299	1653542	TEPSUR
		Pública - En convenio	Inicial - Cuna Jardín	599782	1386952	SOS HERMANN GMEINER
			Básica Alternativa - Avanzado	148105	0671867	CEBA - DIEGO QUISPE TITO
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	148105	0235515	CEBA - DIEGO QUISPE TITO
			Inicial - Jardín	147894	0500264	469
				147907	0403998	468
				147912	0404830	JUAN PABLO II
				147931	0616136	699
				147945	0730507	165 BURBUJITAS
				147950	0731117	214
				147969	0775403	334
				147974	0735001	370 SAN MIGUEL
				147988	1644053	1231
				148030	1432111	50044
				148049	1644095	1230
				148054	0931170	427

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Pública - Sector Educación		148068	0551606	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA
				148092	1615137	50949
				148105	1681840	51022 DIEGO QUISPE TITO
				148308	0775437	326
				520915	1681857	BOLIVARIANO
				745279	1608769	949
				819449	1744358	1358
				819454	1744366	1359
				819468	1744374	1360
				842652	1771765	1379
			Primaria	147988	0404996	50014 TANKARPATA
				147993	0405001	50015
				148006	0405175	VIRGEN DE FATIMA
				148025	0405274	50043
				148030	0405282	50044
				148049	0405308	50046
				148054	1321256	KARI GRANDE
				148068	0486621	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA
				148073	0785071	50868 FERNANDO TUPAC AMARU
				148092	0586065	50949
				148105	0206219	51022 DIEGO QUISPE TITO
				148110	0735027	501187
				148129	0405183	50034
				520915	0557090	BOLIVARIANO
			Secundaria	148006	0927848	VIRGEN DE FATIMA
				148068	0782680	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA
				148092	1793983	50949
				148105	0236414	DIEGO QUISPE TITO
				148129	0616185	INCA RIPAQ
				148134	0730515	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
				520915	1352269	BOLIVARIANO
			Técnico Productiva - CETPRO	148087	1060599	SAGRADO CORAZON DE JESUS
		Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardin	148657	0671537	DIDASKALIO SAN JOSE OBRERO
				152913	1468719	DIVINO AMOR
				570849	1420785	LAS HORMIGUITAS
			Primaria	148657	0615047	DIDASKALIO SAN JOSE OBRERO
				148676	1386572	URPI WASI
			Secundaria	148657	0621755	DIDASKALIO SAN JOSE OBRERO
			Técnico Productiva - CETPRO	148657	0622563	CRISTO REY
			Básica Alternativa - Avanzado	479483	1201771	CEBA - INMACULADA CONCEPCION
				599008	1386010	CEBA - SANTA GABRIELA
			Inicial - Jardin	148643	0404871	PIO ROSARIO NUÑEZ DEL PRADO
				148695	1200302	ABRAHAM LINCOLN
				148799	1201573	LUCESITAS
				149242	1061316	PABLO APOSTOL
				479483	1328483	INMACULADA CONCEPCION
				558258	1405208	PULGARCITO
				573961	1386788	APRENDIENDO ENTRE JUEGOS Y SONRISAS
				599008	1201441	LICEO ITALIANO
				599094	1386093	LOS CAPULLITOS DE MARIA
				599174	1386259	WALDORF
				643134	1386895	SAN JOSE DE PRAGA
				654938	1583210	FRANCISCO BERNARDONE
				723475	1642214	INTI HUAHUACUNA
				726657	1643287	MARIA ROVIRA OLMO - ESCUELA ACTIVA

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				731965	1649698	PURIRISUN
				731970	1649706	CRISTO BLANCO
				751680	1668128	SONQO RURUY
				776096	1692227	LA CASITA DE MARIA
				807823	1730225	HIJOS DEL SOL
				824144	1749928	SONRISITAS
				829028	1756238	KINDER PLAY HOUSE
				834591	1762152	INTERNACIONAL EMANUEL
				843859	1773381	INNOVA SCHOOLS - HUANCARO
				844533	1774652	EUREKA
			Inicial - Cuna Jardin	148676	0928283	URPI WASI
				148718	0625517	SAN JOSE
				148761	1060813	MI PARAISO
				148775	1061365	EMANUEL
				525970	1361732	JESUS MIO
				553406	1396670	EL CASTILLO ENCANTADO
				599490	1386689	REINA DE LOS CIELOS
				599598	0625483	CADI GARABATO
				693478	1627777	LITTLE HANDS
			Primaria	148643	1465905	PIO ROSARIO NUÑEZ DEL PRADO
				148695	0927574	ABRAHAM LINCOLN
				148704	0927608	SANTIAGO APOSTOL
				148718	0927632	SAN JOSE
				149242	1061357	PABLO APOSTOL
				152913	1722248	DIVINO AMOR
				479483	1328491	INMACULADA CONCEPCION
				493097	1370402	LIDERES
				599008	1201482	LICEO ITALIANO
				599169	1386309	MARIA ANGOLA
				643134	1386903	SAN JOSE DE PRAGA
				731965	1775493	PURIRISUN
				775493	1061233	FLEMING
				843859	1773399	INNOVA SCHOOLS - HUANCARO
			Secundaria	148695	0928440	ABRAHAM LINCOLN
				148704	1269943	SANTIAGO APOSTOL
				148718	0933564	SAN JOSE
				149242	1361740	PABLO APOSTOL
				479483	1328509	INMACULADA CONCEPCION
				493097	1329465	LIDERES
				599008	1201524	LICEO ITALIANO
				599169	1386192	MARIA ANGOLA
				775493	0928507	FLEMING
				778811	1695444	BRYCE
				843859	1773407	INNOVA SCHOOLS - HUANCARO
			Técnico Productiva - CETPRO	598990	1200096	CECATEC
				599027	1386036	COMPUTECSA
		Pública - En convenio	Primaria	148681	0235333	FE Y ALEGRIA 20
			Secundaria	148681	0236778	FE Y ALEGRIA 20
				508447	1336072	CRFA WAYNAKUNAQ YACHAYWASIN
			Técnico Productiva - CETPRO	148327	0929307	DIVINO AMOR
		Pública - Otro Sector Público	Básica Alternativa - Avanzado	148582	0644930	CEBA - CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
			Inicial - Jardin	148582	0510040	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
			Primaria	148582	0517797	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
			Secundaria	148582	0517698	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
			Técnico Productiva - CETPRO	599089	1386077	LEONCIO PRADO

SANTIAGO

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Básica Alternativa - Avanzado	148577	1360965	CEBA - AMAUTA
			Básica Especial - PRITE	599353	1386499	PRITE BELENPAMPA
			Inicial - Jardín	148332	0671834	65
				148346	0403972	457 VIVA EL PERU
				148351	0486613	441 SOL RADIANTE
				148370	0565382	463
				148389	0671511	462
				148394	0403642	90
				148407	0730978	194 SANTA MARIA
				148431	0734996	302 MUNAY URPI
				148445	0785030	369
				148450	0626796	459
				148474	1644087	1232
				148544	1681824	50781
				148558	0472670	50860
				148563	1681816	50941
				148600	1201680	CECILIA TUPAC AMARU
				148619	1681873	50005
				148624	0627786	698 LA INMACULADA
				148638	1060961	444
				149398	0404020	458
				599249	0731125	216
				680602	1615376	985
			Primaria	148313	0406793	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
				148346	0405316	VIVA EL PERU
				148351	0205559	50780 SOL RADIANTE
				148370	0472654	50820
				148412	0404947	50008
				148450	0671552	51070
				148474	0404913	50006
				148501	0404970	50011
				148515	0404988	50012
				148520	0405258	50041
				148539	0205039	50728
				148544	0205567	50781
				148558	0551804	50860
				148563	0573436	50941
				148577	0205989	51006 TUPAC AMARU
				148596	0933978	501318
				148600	0205013	50723 CECILIA TUPAC AMARU
				148619	0406819	50005
			Secundaria	148346	0591164	VIVA EL PERU
				148577	1370378	51006 TUPAC AMARU
				148600	1386226	50723 CECILIA TUPAC AMARU
				815149	0927814	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES
				855687	1788967	SEHO ANTONIA LORENA DEL CUSCO
		Privada - Particular	Primaria	840120	0927962	RICARDO PALMA SORIANO
			Secundaria	840120	0928911	RICARDO PALMA SORIANO
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	147634	0731216	215
				148822	0565416	443 NIÑO JESUS
			Primaria	147728	0472829	50815 SAN BARTOLOME
				148836	0405209	50036
			Secundaria	148841	0621300	ANTONIO RAYMONDI
				152828	0586099	114
				152833	0671784	159

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	TARAY	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	152852	0671768	446
				152866	0927475	381
				152890	1644061	1234
				689914	1061555	437
				767233	1681733	1273
			Primaria	152847	0407072	50220
				152871	0405266	50042
				152890	0407098	50222
				152908	0407106	50223
				152927	0407130	50225
				152932	0205161	50742
				152946	0407064	50219
				152951	0929604	50224
			Secundaria	599843	1387067	VIRGEN ROSARIO
		Privada - Instituciones Benéficas	Básica Alternativa - Avanzado	599800	1386986	CEBA - YANAPANAKUSUN
			Básica Alternativa - Avanzado	146880	1385996	CEBA - PERUANO AMERICANO
				149379	1061779	CEBA - VIRGEN DEL CARMEN
					1386648	CEBA - NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN
				149416	1269422	CEBA - DOMINGO SAVIO
				508112	1061969	CEBA - YACHAYWASI
				612439	1386408	CEBA - PURISUNCHIS
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	612439	1386390	CEBA - PURISUNCHIS
			Inicial - Jardín	146658	0927681	NIÑOS DEL CARMEN
				149119	0626788	SAN ANTONIO DE PADUA
				149124	0625525	SAN FERNANDO
				149138	0486555	NIÑO DE PRAGA
				149157	0928341	EL BUEN PASTOR
				149181	0928432	NUEVO HORIZONTE
				149195	0928499	TESORITO
				149223	0928739	CAMINITO
				149280	0931295	SANTA ANA
				149299	1386358	ALFA INGENIEROS
				149336	0772798	LA SEMILLA
				149379	1202084	NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN
				149416	1200393	DOMINGO SAVIO
				149459	1201029	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
				505302	1330356	TRAVESURAS
				509772	1268101	SAN SILVESTRE
				533946	1372283	GOTITAS DE AMOR
				533951	1372259	LA CASA DEL BAMBINI
				585431	1452861	YO SOY EL CAMINO
				599433	1315795	PITAGORAS
				599517	1386705	URPICHA KIDS
				599616	1386580	MANITAS CREADORAS
				599876	1387091	SAN GABRIEL
				600115	1387364	PLAY AND GROW
				612439	1060730	PURISUNCHIS
				614264	1352236	DISCOVERY KINDER
				706145	1315233	RAYITO DE LUZ
				706536	1201128	WIÑASHAN
				707263	1634641	SAN AGUSTIN
				713438	1636877	PEQUES Y PEQUITAS
				731951	1649680	RAYITOS DE ALEGRIA
				731994	1386507	EL NIÑO INVESTIGADOR KUSKIQ ERQE

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				744185	1662113	PACHATUSAN - CUSCO
				748659	1386762	LUCERITO
				775469	1420793	MARIA ROSA MISTICA
				775501	1525393	HUELLITAS DEL SABER
				806164	1727767	HAPPY TIME
				831050	1758226	MARIA DE FATIMA
				831917	1758986	LLALLIQ WASI
				831936	1759000	JUGANDO CON EL SOL
				834567	1762129	CUCARA MACARA
				835878	1763796	LITTLE HANDS 2
				837858	1767151	INTERNATIONAL COLLEGE
				900897	3001591	HAPPY WORLD
			Inicial - Cuna Jardin	149256	1200575	SAN JOSE LA SALLE
				574197	1432129	DE COLORES KIDS
				599503	1386697	FLEMING
				599895	1387117	CRAYOLA
				608871	1386374	MONTESSORI DEL CUSCO
				645374	1572387	THANIWAWA
		Privada - Particular	Primaria	149195	1756816	TESORITO
				149256	0234922	SAN JOSE LA SALLE
				149280	0235051	SANTA ANA
				149299	0818245	ALFA INGENIEROS
				149303	0933507	EL PACIFICO
				149379	1202092	NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN
				149416	1200401	DOMINGO SAVIO
				149421	1062314	GALILEO
				149459	1201060	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
				533946	1696137	GOTITAS DE AMOR
				558055	1405166	CAMINITO DEL PERU
				570887	1420801	RAIMONDI
				599433	1315803	PITAGORAS
				600120	1387372	BERTRAND RUSSELL
				614264	1535681	DISCOVERY KINDER
				618295	1313501	INFINITUM
				706541	0817940	EL NAZARENO
				775469	1791680	MARIA ROSA MISTICA
				781427	1386333	MILLENNIUM
				809493	1782069	BILINGÜE MANUEL PARDO Y LAVALLE
				828095	1378652	EL NIÑO INVESTIGADOR KUSKIQ ERQE
				831050	1791532	MARIA DE FATIMA
				837858	1767169	INTERNATIONAL COLLEGE
				843326	1772615	TALENTOS
				900883	3001583	KING'S COLLEGE
			Secundaria	149256	0236679	SAN JOSE LA SALLE
				149280	0236752	SANTA ANA
				149299	1386366	ALFA INGENIEROS
				149303	0933333	EL PACIFICO
				149379	1387315	NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN
				149416	1200419	DOMINGO SAVIO
				149421	1323856	GALILEO
				570873	1354729	RAIMONDI
				599150	1268820	SAN FRANCISCO JAVIER
				599433	1386614	PITAGORAS
				600120	1387380	BERTRAND RUSSELL
				618295	1313519	INFINITUM

WANCHAQ

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				706541	0928085	EL NAZARENO
				781427	1386341	MILLENNIUM
				809493	1731546	BILINGÜE MANUEL PARDO Y LAVALLE
				826874	1753623	FRAY SAN SILVESTRE DEL SUR
				828095	1768076	EL NIÑO INVESTIGADOR KUSKIQ ERQE
				837858	1767177	INTERNATIONAL COLLEGE
				843326	1772623	TALENTOS
				900883	3001575	KING'S COLLEGE
			Técnico Productiva - CETPRO	146880	0573527	CAMEX
				592257	1465962	TRACTO SUR
				599447	1201011	GENOMATEC
				599956	1387182	PRINCETON
				600144	1387406	BLUE RIBBON INTERNACIONAL
				602666	1393727	MEGATRACTORS
				707404	1386945	LATINOAMERICANO
				712943	1636422	CUISINE
				723437	0933135	EL PACIFICO
				731989	1649714	CENTRO CULTURALE ITALIANO
				746410	1664135	VIRGEN DEL CARMEN
				785920	1061373	GAMBRILL
				832196	1759224	SEÑOR DE HUANCA
				834553	1762111	COMINCO
		Pública - En convenio	Primaria	148959	0406751	MARIA DE LA MERCED
				149261	0235010	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
			Secundaria	148959	0579177	MARIA DE LA MERCED
				149261	1386168	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
		Pública - Otro Sector Público	Primaria	149020	0489104	ARTURO PALOMINO RODRIGUEZ
				149077	0818120	OLIMPICO PERUANO
			Secundaria	149020	0591198	ARTURO PALOMINO RODRIGUEZ
				149077	0928200	OLIMPICO PERUANO
			Técnico Productiva - CETPRO	149082	1061134	JUVENIL MARCAVALLE
		Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	148983	0622621	CEBA - URIEL GARCIA
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	148983	0235481	CEBA - URIEL GARCIA
			Básica Especial - Inicial	149001	1736206	DON JOSE DE SAN MARTIN
			Básica Especial - Primaria	149001	0236018	DON JOSE DE SAN MARTIN
			Inicial - Jardin	148855	0403956	464
				148860	0486597	465
				148879	0591818	ORDESO
				148884	0403964	MARIA TRINIDAD ENRIQUEZ
				148898	0404889	AUGUSTO SALAZAR BONDY
				148902	0730499	164 SEÑOR DE LOS MILAGROS
				148921	0731000	197
				148935	0772756	352
				148940	0927384	417
				149261	1644020	1238
			Primaria	148964	0405167	50032 MIGUEL GRAU SEMINARIO
				148978	0205062	50731 NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE PROGRESO
				148983	0497651	URIEL GARCIA
				148997	0928820	SAGRADO CORAZON DE JESUS
				149015	0933473	CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES
				149039	0206201	51021
				149044	0206128	51014 ROMERITOS
				149058	0615138	51045
				149063	0405100	50025 DANIEL ESTRADA PEREZ
				148964	0591131	MIGUEL GRAU SEMINARIO

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Secundaria	148978	1522721	50731 NUESTR SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE PROGRESO
				148983	0236174	URIEL GARCIA
				148997	0933598	SAGRADO CORAZON DE JESUS
				149015	1386127	CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES
				149044	0735035	51014 ROMERITOS
				149058	1370360	51045
				149063	1386234	50025 DANIEL ESTRADA PEREZ
	ACOMAYO	Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica	149666	0932475	ACOMAYO
	ANTA	Privada - Particular	Superior Tecnológica	528940	1364694	DEL CUSCO - ANTA
	CALCA	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	151838	0932384	CLORINDA MATTO DE TURNER
	CHALLABAMBA	Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica	167028	0931014	VIRGEN DEL CARMEN
	CHECACUPE	Pública - Sector Educación	Superior Formación Artística	505571	1061928	BELLAS ARTES DQT FILIAL
	CUSCO	Privada - Particular	Escuela Superior Pedagógica	707705	0928655	PUKLLASUNCHIS
			Superior Pedagógica	147158	0933168	BERNABE COBO
			Superior Tecnológica	146936	0815175	KHIPU
				146955	0815183	LUIS PASTEUR
				146960	0815142	ANTONIO LORENA
				147399	1200856	ABACO - CUSCO
				599763	1386937	ESITUR INTERNATIONAL
				617583	1528595	DIGITAL DEL PERU
				624036	1062496	IGATUR
				812457	1385509	FINANZAS Y COMERCIO
		Pública - En convenio	Escuela Superior Pedagógica	856347	0207597	SANTA ROSA
		Pública - Sector Educación	Superior Formación Artística	146451	0285973	LEANDRO ALVIÑA
			(en blanco)	856253	1705128	CREBE CUSCO
	ESPINAR	Privada - Particular	Superior Pedagógica	159325	0931550	AMAUTA
			Superior Tecnológica	519894	1351550	VIRGEN DE COPACABANA
				809935	1732171	POLITECNICO DEL SUR
		Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	159212	0783282	DE ESPINAR
	HUARO	Pública - Otro Sector Público	Superior Tecnológica	781677	1699214	ALFEREZ PNP MARIANO SANTOS MATEOS
	KIMBIRI	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	525338	1359033	KIMBIRI
	KUNTURKANKI	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	519889	1351543	EL DESCANSO
	MARANGANI	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	603604	1390608	ENRIQUE PABLO MEJIA TUPAYACHI
	PARURO	Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica	609234	1396217	VIRGEN DE LA NATIVIDAD
	PICHARI	Privada - Particular	Superior Tecnológica	815314	1739903	INSTITUTO DE CIENCIAS FINANCIERAS Y EMPRESARIALES - ICIFEM
	POMACANCHI	Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica	150075	1061498	POMACANCHI
	QUIQUIJANA	Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica	170083	0933788	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
	SAN JERONIMO	Privada - Particular	Superior Tecnológica	146795	0815191	ANTONIO RAYMONDI
	SAN SEBASTIAN	Privada - Particular	Superior Pedagógica	148233	0933622	ARCO IRIS
			Superior Tecnológica	146979	0928689	SAN FRANCISCO
				785029	1702240	INTEROCEANICO
		Pública - Sector Edu	Superior Tecnológica	148148	0481127	TUPAC AMARU
	SANGARARA	Pública - Sector Edu	Superior Tecnológica	150363	0732792	SANGARARA

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	SANTA ANA	Privada - Particular	Superior Pedagógica	160927	0933242	SANTA ANA
				832064	1394196	KONRAD ADENAHUER
			Superior Tecnológica	160946	0933994	URUSAYHUA
				520114	1351972	CAMISEA
				717238	1667245	CETCOI
				814098	1395177	SIGNOS DE FE
		Pública - Sector Edu	Superior Pedagógica	160814	0933218	QUILLABAMBA
	SANTIAGO	Privada - Instituciones Benéficas	Superior Pedagógica	148657	1386531	DIDASCALIO JESUS MAESTRO
			Superior Tecnológica	148657	1061407	DIDASCALIO CRISTO REY
	SANTO TOMAS	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	157425	0932665	DIVINO JESUS
	SICUANI	Privada - Particular	Superior Pedagógica	155488	0931519	DIVINO MAESTRO
				155558	1200591	ISP SALESIANO DOMINGO SAVIO
			Superior Tecnológica	155520	0931543	CANCHIS
				155558	1385566	REGIONAL DEL SUR
				603736	1317650	SAN FRANCISCO
				823253	1748201	LA MOLINA
		Pública - Sector Educación	Superior Pedagógica	155370	0783399	GREGORIA SANTOS
			Superior Tecnológica	155389	0679779	VILCANOTA
	TINTA	Pública - Sector Educación	Escuela Superior Pedagógica	156911	0586669	TUPAC AMARU
	URUBAMBA	Privada - Particular	Superior Tecnológica	170403	1062371	INSTITUTO DEL VALLE ARARIWA
		Pública - En convenio	Escuela Superior Pedagógica	170101	0591909	LA SALLE
			Superior Tecnológica	170101	0520197	LA SALLE
	VELILLE	Pública - Sector Edu	Superior Tecnológica	462680	1327295	VELILLE
	WANCHAQ	Privada - Particular	Superior Pedagógica	149379	0934158	URIEL GARCIA
			Superior Tecnológica	244296	1313485	AMBROSSIA - CUSCO
				519790	1351451	SAN CARLOS
				523834	1355668	TUINEN STAR
				600097	1387349	CCAPAC
				617578	1528587	BLUE RIBBON INTERNATIONAL CUSCO
				624263	0934182	AMERICANA DEL CUSCO
				856205	1351964	ILC - INSTITUTO LATINO DEL CUSCO
	YUCAY	Privada - Particular	Superior Tecnológica	828712	1755826	CHIO LECCA
	ZURITE	Pública - Sector Educación	Superior Tecnológica	151683	0931022	ANTA
	ALTO PICHIGUA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	160319	0772319	365
				160324	0772350	492
				160338	0772335	491
				160343	0730366	490
			Primaria	160357	0232793	56185
				160362	0232876	56193
				160376	0233445	56226
				160381	0233478	56229
				160395	0233502	56232
				160404	0234724	56355
			Secundaria	160418	0617837	GRAL JUAN VELASCO ALVARADO
	CONDOROMA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	159354	0933341	480
				159387	1548643	501304
			Primaria	159368	0232835	56189
				159373	0498568	56379
				159387	0931311	501304
			Secundaria	159387	1773464	501304
				159392	0617845	PEDRO JULIO VALDIVIA DEZA
		Pública - En conveni	Secundaria	553977	1397637	CRFA K'ANAKUNAQ TIKARINAN YACHAYWASI

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	COPORAQUE	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	159410	0730333	482
				159429	0730341	483
				159467	1343805	56184
				159472	1548692	56209
				159504	1548684	56212
				159518	1612225	56214 ANDRES AVELINO CACERES
				159542	1548676	56217
				159556	1548668	56218
				159561	1612027	1027
				159603	1548650	56223
				159641	1612175	1141
				159797	1644236	1196
				159801	0511543	481
				606184	1393339	723
				676898	1612035	1028
				676902	1612043	1029
				676916	1612050	1030
				676921	1612068	1031
				727256	1644269	1195
			Primaria	159453	0232777	56183
				159467	0232785	56184
				159472	0233031	56209
				159486	0233049	56210
				159491	0233296	56211
				159504	0233304	56212
				159518	0233320	56214 ANDRES AVELINO CACERES
				159523	0233338	56215
				159537	0233346	56216
				159542	0233353	56217
				159556	0233361	56218
				159561	0233379	56219
				159575	0233387	56220
				159599	0233403	56222
				159603	0233411	56223
				159617	0233437	56225
				159622	0234625	56345
				159636	0234633	56346
				159641	0234732	56356
				159655	0520379	56396
				159660	0586990	56398
				159684	0617761	56409
				159698	0617688	56414
				159702	0623041	56426
				159716	0679803	56434
				159721	0679985	56436
				159735	0730390	56444
				159740	0775858	56604
				159759	0775825	56606
				159764	0775791	501253
				159778	0775767	501254
				159783	0775734	501259
				159797	0775700	501301
				159801	0232769	56182
				606004	1267988	501365
				606184	1393347	501392

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				776794	1693126	501453
			Secundaria	159518	1343797	56214 ANDRES AVELINO CACERES
				159556	1320647	56218
				159801	0639450	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
				159815	0617787	BARTOLOME DE LAS CASAS
				159820	0617779	TUPAC AMARU
				159839	0783225	JOSE MARIA ARGUEDAS
				615490	1525617	TAHUAPALCCA
		Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	159311	1062165	CEBA - ANTONIO RAYMONDI
				606136	1201797	CEBA - ALBANO QUINN WILSON
					1393388	CEBA - JORGE BASADRE GROHMANN
			Inicial - Jardín	159288	1393156	ADVENTISTA
				159306	1320613	INCA GARCILASO DE LA VEGA
				159325	1570522	LEONCIO PRADO AMAUTA
				605995	1393255	CIENCIAS PITAGORAS
				606056	1393149	SAN AGUSTIN DE HIPONA
				606136	1393222	JORGE BASADRE GROHMANN
				736741	1655059	MAXWELL INTERNATIONAL SCHOOL
				747810	1665165	CARRUSEL
				810830	1733013	INTERNATIONAL SCHOOL DE ESPINAR
				843878	1773431	SANTA ANA
			Inicial - Cuna Jardín	606042	1393040	ALVAREZ THOMAS
			Primaria	159288	0235291	ADVENTISTA
				159306	0818914	INCA GARCILASO DE LA VEGA
				159325	1393115	LEONCIO PRADO - AMAUTA
				553963	1397629	JUAN PABLO II
				605995	1393008	CIENCIAS PITAGORAS
				606042	1393172	ALVAREZ THOMAS
				606056	1393057	SAN AGUSTIN DE HIPONA
				606122	1393230	ALFREDO BRYCE ECHENIQUE
				606136	0818880	JORGE BASADRE GROHMANN
				651727	1393305	FARADAY
				736741	1723477	MAXWELL INTERNATIONAL SCHOOL
				843878	1773449	SANTA ANA
			Secundaria	159288	0579433	ADVENTISTA
				159306	0931378	INCA GARCILASO DE LA VEGA
				159325	1393123	LEONCIO PRADO - AMAUTA
				605995	1392992	CIENCIAS PITAGORAS
				606056	1393065	SAN AGUSTIN DE HIPONA
				606122	1393248	ALFREDO BRYCE ECHENIQUE
				606136	1200708	JORGE BASADRE GROHMANN
				651727	1393313	FARADAY
			Técnico Productiva - CETPRO	606075	1393107	LOS ANDES
				606103	1393198	NUEVA IMAGEN
				606155	1393297	JOSE CARLOS MARIATEGUI
				606202	1393362	ÑAUPAY
				606216	1393263	COESUR
				615485	1525609	INDOAMERICA
			Básica Alternativa - Avanzado	159194	1361005	CEBA - CORONEL LADISLAO ESPINAR
				858582	0783233	CEBA - TENIENTE CORONEL PEDRO RUIZ GALLO
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	159194	0783175	CEBA - CORONEL LADISLAO ESPINAR
				858582	1361013	CEBA - TENIENTE CORONEL PEDRO RUIZ GALLO
			Básica Especial - Inicial	159189	1736305	SAGRADA FAMILIA
			Básica Especial - Primaria	159189	0783258	SAGRADA FAMILIA
			Básica Especial - PRITE	159189	1787894	PRITE SAGRADA FAMILIA

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
UGEL ESPINAR	ESPINAR	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	158811	0404749	256 MARIA AUXILIADORA
				158825	0617662	472
				158830	0772277	476
				158849	0772301	478
				158854	0772343	479
				158868	0931105	366 SAGRADO CORAZON DE JESUS
				158873	0931139	403
				158887	0931162	402
				158892	0931196	404
				158934	1612183	1142
				158948	1612191	56179
				158953	1612217	56180
				159009	1612233	1147
				159066	1612290	56205
				159090	1612241	56208
				159151	1612209	56605
				159231	0639484	473
				159274	0772269	475
				586548	1455161	818
				586553	1455179	819
				586567	1455187	820
				590611	1463983	833
				606018	1612076	501364
				606061	1744440	501367 INMACULADA CONCEPCION
				606080	1393164	716
				630339	1548700	884
				676940	1612084	1034
				676959	1612092	1033
				676964	1612100	1035
				676978	1612118	1036
				676983	1612126	1037
				676997	1612134	1038
				726921	1643683	1201
				727077	1643832	1203
				727204	1643964	1204
				727218	1643972	1202
				727237	1643998	1205
				793736	1712827	1321
				793741	1712835	1322
				793755	1712843	1323
				819500	1744432	1362
				158905	0232694	56175 SAGRADO CORAZON DE JESUS
				158910	0232702	56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
				158929	0232710	56177
				158934	0232728	56178
				158948	0232736	56179
				158953	0232744	56180
				158967	0232751	56181
				158972	0232884	56194
				158986	0232892	56195 DOMINGO HUARC A CRUZ
				158991	0232900	56196
				159009	0232918	56197
				159028	0232934	56199
				159033	0232967	56202
				159047	0232975	56203

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Primaria	159066	0232991	56205
				159071	0233007	56206
				159085	0233015	56207 RICARDO PALMA SORIANO
				159090	0233023	56208
				159108	0233312	56213
				159113	0234906	57003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU
				159127	0473223	56375
				159132	0557611	56394 CESAR VALLEJO
				159146	0679969	56435
				159151	0775882	56605
				159165	0818799	56430
				159170	0818856	501258 CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
				159194	1393081	CORONEL LADISLAO ESPINAR
				159269	0232942	56200
				159274	0232959	56201
				606018	1267947	501364
				606061	1393099	501367 INMACULADA CONCEPCION
			Secundaria	158905	0931436	56175 SAGRADO CORAZON DE JESUS
				159009	1727775	56197
				159085	0931469	56207 RICARDO PALMA SORIANO
				159113	1393131	57003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU
				159132	1343789	56394 CESAR VALLEJO
				159146	1579325	56435
				159151	1773456	56605
				159194	0236646	CORONEL LADISLAO ESPINAR
				159207	0680082	TENIENTE CORONEL PEDRO RUIZ GALLO
				159274	0931345	JOSE ANTONIO ENCINAS
				606061	1723469	501367 INMACULADA CONCEPCION
			Técnico Productiva - CETPRO	158806	0783266	ESPINAR
	OCORURO	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	159844	0627216	485
				159882	1644210	1217
				563028	1612324	501436
			Primaria	159863	0232843	56190
				159877	0233585	56240
				159882	0233593	56241
				159896	0587329	56415
				563028	1412220	501436
			Secundaria	159900	0636944	JOSE CARLOS MARIATEGUI
		Privada - Particular	Inicial - Jardín	553958	1397611	JESUS DE NAZARET
	PALLPATA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	159919	0508952	487
				159924	1712850	1324
				159938	1681964	56192 SIMON BOLIVAR
				159957	1548734	887
				160003	1548726	56388
				160017	1612142	1039
				160022	1644228	56418
				630344	1548718	885
			Primaria	159014	0232926	56198
				159924	0232850	56191 INDEPENDENCIA AMERICANA
				159938	0818948	56192 SIMON BOLIVAR
				159943	0233601	56242
				159957	0233619	56243
				159962	0233627	56244
				159976	0233635	56245
				159981	0233643	56246

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				159995	0233650	56247
				160003	0518183	56388
				160017	0559021	56402
				160022	0587261	56418
				563033	1412238	501437
				606198	1393354	501393
			Secundaria	159924	1062397	56191 INDEPENDENCIA AMERICANA
				159957	1393180	JAYUNI MAYUCHULLO
				160041	0518282	HECTOR TEJADA
			Técnico Productiva - CETPRO	606221	1393271	DOMINGO HUARCA CRUZ
	PICHIGUA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	160055	0730358	488
				160084	1548759	56227
				160121	1548742	56233
				160183	1201508	705
				677015	1612159	1040
			Primaria	160060	0232801	56186
				160079	0232819	56187
				160084	0233452	56227
				160098	0233460	56228
				160102	0233486	56230
				160116	0233494	56231
				160121	0233510	56233
				160135	0234658	56348
				160159	0819003	501302
			Secundaria	160121	1320654	56233
				160164	0579441	PICHIGUA
				160178	0783191	SAN MIGUEL
	SUYCKUTAMBO	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	160197	0933374	489
				160220	1612167	56236
				160244	1548767	890
				160263	1612308	56357
				160282	1612316	56445
			Primaria	160201	0233528	56234
				160215	0233536	56235
				160220	0233544	56236
				160239	0233551	56237
				160244	0233569	56238
				160258	0234641	56347
				160263	0234740	56357
				160277	0234864	56369
				160282	0730408	56445
				160296	0818971	501303
			Secundaria	160282	1320639	56445
				160300	0783209	CLORINDA MATTO DE TURNER
		Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	607150	1394246	CEBA - LA SALLE - KITENI
			Inicial - Jardín	162498	1703966	ALTO URUBAMBA
				756461	1671619	ISABEL LA CATOLICA
			Primaria	162498	0933671	ALTO URUBAMBA
			Secundaria	162498	0933705	ALTO URUBAMBA
			Inicial - Jardín	161007	0614198	280
				583540	1443456	369
				767285	1681782	1284
				161045	0207225	50245
				161093	0614289	52106
				161106	0614313	52107

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Pública - En convenio	Primaria	331255	0934935	52196
				333476	0506907	50726
				510737	1129162	52227
				583583	1443498	52246
				583597	1443506	52247
				583601	1443514	52248
			Secundaria	161045	0713826	JOSE PIO AZA
				161093	1790054	52106
				333476	1786540	50726
				394766	1323955	CRFA RIQCHARIY WAYNA
				572457	1423888	CRFA OTYARIRA ONEAKOTANA ENKANIRIRA-YOMENTONI
				590183	1459734	CRFA AGOIGANAERA MAGANIRO
				607348	1394550	CRFA MOSOQ ILLARY
			Inicial - Jardin	161031	0404046	269
				161088	0772699	339
				161173	0933804	429
				161192	0551994	685
				161210	0592170	686
				161267	1712884	1327
				161540	0671727	50898 MIGUEL GRAU
				161823	1393982	501108 MEDIO URUBAMBA
				161899	1744507	501132
				162016	1681980	1283
				162035	1681972	1285
				162281	1744499	501340
				169956	0750257	310
				516980	1713007	501425 VIRGEN DEL ROSARIO
				525625	0772681	340
				606966	1393966	710
				606971	1393974	711
				646726	1573807	951
				676600	1611623	1088
				676624	1611649	1093
				676643	1611664	1095
				679745	1615079	1091
				679750	1615087	1092
				737401	1655810	1243
				767172	1681675	1286
				767186	1681683	1287
				767266	1681766	1288
				793798	1712900	1330
				793816	1712926	1331
				793821	1712934	1332
				793835	1712942	1333
				793840	1712959	1334
				819519	1744473	1365
				838867	1768423	1378
				842685	1771799	1384
				161234	0407296	50240
				161253	0407312	50242
				161267	0407320	50243
				161272	0407338	50244
				161286	0207233	50246
				161291	0407346	50247
				161309	0407353	50248

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				161314	0407718	50285
				161328	0407726	50288
				161333	0407734	50289
				161347	0407759	50291
				161352	0407767	50292
				161366	0407775	50293
				161371	0407791	50297
				161385	0407825	50300
				161413	0205211	50747
				161427	0205245	50750
				161446	0205294	50755
				161451	0205302	50756
				161465	0205583	50783
				161470	0205591	50784
				161489	0205609	50785
				161494	0472563	50822
				161502	0486951	50847
				161521	0551796	50880
				161535	0551697	50893
				161540	0207241	50898 MIGUEL GRAU
				161559	0207258	50902
				161578	0592329	50982
				161583	0557421	50984
				161597	0615674	50999
				161601	0585703	51016
				161639	0221929	64444
				161677	0221960	64448
				161762	0672170	501088
				161776	0672188	501089
				161781	0672196	501091
				161795	0672204	501094
				161823	0672238	501108 MEDIO URUBAMBA
				161837	0672246	501109
				161856	0699405	501115
				161875	0699371	501129
				161880	0718338	501130
				161899	0699355	501132
				161903	0718395	501136
				161917	0585737	501137
				161922	0718429	501138
				161936	0700682	501139
				161941	0699348	501140
				161960	0557488	501157
				161984	0718379	501159
				161998	0718387	501161
				162002	0718411	501163
				162016	0718437	501164
				162021	0699397	501165
				162035	0585828	501169
				162040	0671750	501172
				162059	0750141	501174
				162064	0718452	501175
				162078	0750182	501211
				162083	0750174	501212
				162097	0718494	501213

ECHARATE

Pública - Sector Educación

Primaria

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				162101	0718478	501214
				162115	0750166	501216
				162120	0750158	501217
				162139	0782896	501219
				162144	0782870	501232
				162158	0782862	501233
				162163	0782854	501234
				162177	0782839	501236
				162182	0782821	501237
				162200	0782946	501277
				162219	0782953	501278
				162224	0782920	501279
				162238	0782904	501280
				162243	0782912	501281
				162257	0933648	501336
				162281	0934026	501340
				162441	1200765	501351
				162484	0934109	501353
				163308	0557546	50983
				506014	1201987	501406 VIRGEN DE ASUNCION
				516975	1347160	501414 NUEVO PARAISO
				516980	1347178	501425 VIRGEN DEL ROSARIO
				516999	1347186	501415 CHANGUIRO
				524876	1358126	501422 SAN MARTIN
				558282	1405265	501423 ERNESTO CHE GUEVARA
				559757	1407113	501424 BAJO YANASHIRI
				578826	1437722	501407
				607065	1394071	501409 SANTA ROSA
				607174	1394261	501411 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
				607211	1394378	501374 SAN CARLOS
				607287	1394444	501412
				607353	1060797	501410 CESAR VALLEJO
				612137	1520634	501458
				621467	1532282	501442 SANTA ROSA DE LIMA
				815154	1739754	501456 JESUS DE NAZARETH
				837561	1766815	501460
			Secundaria	161540	0621540	50898 MIGUEL GRAU
				161559	1722263	50902
				161823	1394519	501108 MEDIO URUBAMBA
				161837	1730241	501109
				162083	1765106	501212
				162318	0672279	TUPAC AMARU
				162337	0750364	SANTO DOMINGO
				162342	0699660	SAN ANTONIO DE PADUA
				162361	0932822	JAVIER PEREZ DE CUELLAR
				162399	0236398	JOSE MARIA ARGUEDAS
				162403	0495226	JOSE CARLOS .MARIATEGUI
				699531	1629369	CRFA PONGO DE MAYNIQUE DE PACHIRI
				823111	1747989	CRFA MOSOQ ILLARY WAYNA
			Básica Alternativa - Avanzado	162747	1361047	CEBA - JOSE CARLOS MARIATEGUI
			Inicial - Jardín	162549	0657163	312
				162554	0750299	314
				162568	0750307	315
				162573	0782797	385
				162587	0404004	688

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	HUAYOPATA	Pública - Sector Educación		162592	0510347	689
				162605	0672121	690
			Primaria	162610	0407452	50259
				162629	0407460	50260
				162634	0407478	50261
				162648	0407601	50274
				162653	0407619	50275
				162686	0205229	50748
				162691	0205252	50751
				162709	0592089	50972
				162714	0615377	501093
				162733	0817734	501283
			Secundaria	162747	0236380	JOSE CARLOS MARIATEGUI
				162752	0699678	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI
				858266	0621367	LEONCIO PRADO
	INKAWASI	Privada - Comunal	Primaria	650940	1578905	IEGECOM OCCORO
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	163959	0550897	693
				163964	0782789	384
				164015	1681774	50267
				164157	1437748	50744
				164195	1463835	953 LAS GEMELITAS
				579996	1712975	501449
				680391	1611771	1167
				680409	1611797	1168
				680414	1611805	1169
				680433	1611821	1171
				680452	1611847	1173
				793802	1712918	1328
				819524	1744481	1366
			Primaria	163964	0407486	50262
				163978	0407494	50263
				164015	0407536	50267
				164077	0408047	50324
				164096	0408062	50326
				164157	0205187	50744
				164195	0205633	50788
				164204	0205641	50789
				164218	0205658	50790 SAN FRANCISCO
				164256	0475202	50885
				164275	0519991	50913
				164341	0718460	501215
				579996	1437763	501449
				607249	1394410	501394
			Secundaria	164157	0783084	AMAYBAMBA
				164256	0495291	SAN MARTIN
				590197	1358217	SAN FERNANDO
			Básica Alternativa - Avanzado	588788	1361039	CEBA - JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
			Inicial - Jardín	162771	0718262	220 SANTA ROSA DE LIMA
				162785	0935254	317
				162790	0403949	691
				162827	1744523	50251
				607032	0772707	337
				162827	0407379	50251
				162832	0407387	50252
				162846	0407395	50253

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	MARANURA	Pública - Sector Educ	Primaria	162851	0407403	50254
				162865	0407411	50255
				162870	0407577	50271 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
				162889	0407585	50272
				162894	0407858	50305
				162907	0407866	50306
				162926	0407999	50319 SAN ISIDRO LABRADOR
				162931	0647453	51062
				607032	0407361	50250
			Secundaria	162945	0236372	MICAELA BASTIDAS
				162950	0489153	SEÑOR DE LOS MILAGROS
				162969	0934315	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA
		Privada - Comunal	Primaria	651176	1579168	PUEBLO DE DIOS MASEKA
		Pública - En convenio	Inicial - Jardín	329120	1128883	338
				510676	1127992	331
				510681	0713677	299
				510695	0713701	302
				583559	1443464	370
				583564	1443472	371
				583578	1443480	372
			Primaria	161050	0489831	50294
				322190	0935726	52162
				322675	0713792	52139
				323458	0713768	52138
				327932	0658229	52113
				328045	0658211	52112
				335079	0489823	50725
				510718	0489849	50727
				510723	1129121	52226
				522617	1354505	52243
				583615	1443522	52249
				713004	1128230	52214
				713023	1636547	52256
				713037	1636554	52257
				757856	1261296	52232
				757917	0204396	64125 FRAY JULIAN MACEGOZA
			Secundaria	161050	0934885	MONSEÑOR JAVIER ARIZ
				757917	1530336	64125 FRAY JULIAN MACEGOZA
			Técnico Productiva - CETPRO	713018	1128677	SANTA ROSA DE LIMA
	MEGANTONI		Inicial - Jardín	161012	0718288	222
				161026	0927418	223
				161069	0671719	312
				161074	0672147	327
				161111	0750273	373
				161125	0750281	374
				161130	0933770	375
				161149	0718296	376
				161168	0782813	387
				161187	0933614	433
				161696	1454917	821
				161757	1790039	64750
				161804	1644244	1200
				162196	1712991	501239
				220083	0750265	372
				516956	1713015	501413

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
UGEL LA CONVENCION		Pública - Sector Educación		676619	1611631	1090
				676638	1611656	1094
				793859	1712967	1335
			Primaria	161620	0221911	64443
				161644	0221937	64445
				161658	0221945	64446
				161663	0221952	64447
				161682	0221978	64449
				161696	0221986	64450
				161700	0221994	64451
				161719	0222000	64452
				161724	0519090	64453
				161738	0222026	64518
				161743	0519199	64553
				161757	0612937	64750
				161804	0672154	501105
				161818	0672162	501106
				161861	0718320	501128
				162196	0782938	501239
				516956	1347145	501413
				900543	3000726	501463 LUCIANO CHORONTO SAHITSE
			Secundaria	161738	1790047	64518
				161743	1698893	64553 TICUMPINIA
				162304	1060912	JOSE PEREYRA KASHIARI
				162323	0612960	FIDEL PEREYRA
				162356	0750380	ELIAS SEBASTIAN KUSHICHINARI
				162375	0933739	JUAN SANTOS ATAHUALPA
				369757	1323120	CARLOS RIOS RIOS
				627129	1540897	MARIO CHORONTO DOMINGO
				651685	1579796	CARLOS SEBASTIAN PEREZ
				727826	1645274	ANGEL LOPEZ CASTRO
				842708	1771815	CASHIRIARI
				842713	1771823	TANGOSHIARI
			Técnico Productiva - CETPRO	162295	0783167	YAYANTSI
	OCOBAMBA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	162974	0718239	187
				162988	0750315	316
				162993	0934083	431
				163087	1744531	50342
				767308	1681808	1289
				842690	1771807	1385
			Primaria	163006	0407551	50269
				163011	0408138	50334
				163025	0408146	50336
				163049	0408161	50338
				163054	0408179	50339
				163068	0408187	50340
				163073	0408195	50341
				163087	0408203	50342
				163092	0585026	50964
				163110	0782847	501235
				224458	1200948	501354
				562298	1411263	501426
				628280	1543321	501443
			Secundaria	163129	0718569	SAN LORENZO
				163134	0621698	INKA PACHAKUTEQ

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				163148	0718551	SAN JUAN BAUTISTA
	QUELLOUNO	Privada - Comunal	Primaria	602690	1347194	ANEXO-501419
		Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	532697	1358167	CEBA - FRAY MARTIN DE PORRES
			Técnico Productiva - CETPRO	607188	1358225	AMAUTA
		Pública - En convenio	Secundaria	619624	1530732	CRFA MOSOQ LLACTA
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	002589	1681998	1291
				003211	0750240	311
				161154	0782805	386
				163172	0718304	319
				163332	1712983	501160
				388044	0718254	219
				517003	1437730	501419 ESTRELLA
				676676	1611698	1097
				679769	1615095	1096
				737420	1655836	1244
				737439	1655844	1246
				767209	1681709	1290
				793784	1712892	1329
			Primaria	002589	1200955	501355
				161229	0407288	50239
				161390	0407841	50304
				161408	0204891	50711
				161516	0489195	50873
				161615	0615583	51048
				163186	0406884	50201
				163191	0407270	50238
				163209	0207266	50249
				163214	0407783	50295
				163228	0407809	50298
				163233	0407817	50299
				163247	0407833	50301
				163252	0207290	50303
				163266	0205260	50752
				163271	0472571	50823
				163285	0486852	50841
				163290	0495283	50958
				163313	0615344	51047
				163327	0672014	501087
				163332	0614495	501160
				163346	0718403	501162
				163351	0557454	501170
				163365	0750190	501210
				163370	0782888	501231
				163389	0933796	501331
				163412	0934174	501416 ANCHIHUAY ALTA
				517003	1347194	501419 ESTRELLA
				524895	1358159	501427 VIRGEN DE FATIMA
				558300	1405281	MAPITUNARI
				562302	1411271	501431 SAN MARTIN
				579374	1394428	ANEXO-501395
				579901	1347194	ANEXO-501419
				579977	1411271	ANEXO-501431
				590079	0472571	ANEXO-50823
				606990	1062256	501417 ALTO YOYATO

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				607008	1393990	501418 SAN ISIDRO
				607254	1394428	501395
			Secundaria	161229	0621722	JAVIER HERAUD PEREZ
				162422	0718502	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
				163394	0497552	JOSE OLAYA
				163407	0783118	INCA GARCILASO DE LA VEGA
				517003	1463827	501419 ESTRELLA
				559738	1407105	SAGRADO CORAZON DE JESUS - ANCHIHUAY
				606928	1394030	NUEVA CONVENCION
				837151	1766021	CRFA WIÑAY QORIWAYNA
				837165	1766039	CRFA WIÑAY CONVENCION
			Básica Alternativa - Avanzado	160908	1200195	CEBA - MARISCAL CASTILLA
				160927	1323112	CEBA - SANTA ANA
				160994	1394105	CEBA - LA SALLE
				713443	1394204	CEBA - KONRAD ADENAHUER
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	160908	1394402	CEBA - MARISCAL CASTILLA
				160994	1394113	CEBA - LA SALLE
			Inicial - Jardin	160885	0933713	BUEN MAESTRO
				160932	1393933	LICEO MEGANTONI
				160994	1201896	LA SALLE
				532621	1370394	HAPPY KIDS
				579982	1437755	ARCO IRIS DEL SABER
				607051	1394063	TRAVESURAS
				607070	1394097	HUELLITAS
				717196	1639111	KINDER
				717238	1761469	TALENTOS DE PITAGORAS
				717587	1394352	QUILLABAMBA
				777637	1694132	LA CASITA DEL GENIO
				786825	1704188	GESU BAMBINO
			Inicial - Cuna Jardin	607145	1394220	GARABATOS
			Primaria	160885	0933861	BUEN MAESTRO
				160908	0235093	AURELIO BALDOR
				160913	0783019	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
				160932	1202027	LICEO MEGANTONI
				160994	1201904	LA SALLE
				524857	1358134	DIVINA PROVIDENCIA
				717238	1727783	TALENTOS DE PITAGORAS
				717587	1060326	QUILLABAMBA
			Secundaria	160885	0932731	BUEN MAESTRO
				160994	1201938	LA SALLE
				607046	0932764	LICEO MEGANTONI
				717238	1639186	TALENTOS DE PITAGORAS
				717587	1394022	QUILLABAMBA
				783515	1701044	AURELIO BALDOR
			Técnico Productiva - CETPRO	160965	0933150	INFORMATICA Y GESTION EMPRESARIAL - IGE
				160994	1394451	PEDRO PAULET MOSTAJO
				395539	1323963	VIRTUAL
				559743	1394238	CETPRO TECNO SUR
				562316	1411289	CETPRO SEÑOR DE TORRECHAYOC
				562321	1411297	CETPRO SHEYLA
				580004	1437771	YOMISS
				590296	1459833	MARIA AUXILIADORA
				607107	1394162	CENTRO EJECUTIVO DE INFORMATICA E IDIOMAS-CIBERMASTER
				607193	1394295	SOCIEDAD DEL FUTURO
				607225	1394386	CIBERNET

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				607305	1394501	PONY MOTOR
				781446	1394493	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
				854206	1405273	YACHAY WASI MAMACHA ASUNTA
	SANTA ANA	Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	160866	1361021	CEBA - MANCO II
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	160630	0235564	CEBA - 50236 SANTA ANA
			Básica Especial - Inicial	160512	1736313	ROSA DE AMERICA
			Básica Especial - Primaria	160512	0718577	ROSA DE AMERICA
			Básica Especial - PRITE	160512	1790534	PRITE ROSA DE AMERICA
			Inicial - Jardín	160423	0403683	142
				160437	0404038	265
				160442	0672113	266 DIVINO NIÑO JESUS
				160456	0591693	267
				160461	0591669	268
				160480	0782771	338 - 4 DE NOVIEMBRE
				160507	1060839	435
				160545	0750232	336 SAN FRANCISCO JAVIER
				160550	1744465	1364
				160574	1358191	50230
				160611	0933689	430
				160630	1358183	954
				160753	1405257	956
				160767	1744457	1363
				160772	1394139	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS
				160791	1358209	955
				793760	1712868	1325
				793779	1712876	1326
			Primaria	160531	0407148	50226 LA INMACULADA
				160545	0407155	50227 SAN FRANCISCO JAVIER
				160550	0407163	50228 VIRGEN DE LAS MERCEDES
				160569	0407171	50229
				160574	0407189	50230
				160588	0407197	50231
				160593	0407205	50232
				160606	0407213	50233 VIRGEN DEL CARMEN
				160611	0407239	50234
				160625	0407247	50235
				160630	0407254	50236 SANTA ANA
				160654	0407569	50270
				160668	0407635	50277
				160692	0407668	50280
				160710	0407684	50282
				160729	0407692	50283
				160734	0205278	50753
				160748	0591750	50952
				160753	0520080	50961 TUPAC AMARU
				160767	0591727	50990
				160772	0206276	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS
				160786	0206284	51028 EL ROSARIO
				160791	0671685	51076
				160809	0718346	501156 SAGRADO CORAZON DE JESUS
			Secundaria	160531	0932707	LA INMACULADA
				160630	0932673	SANTA ANA
				160748	1784370	50952
				160772	1394121	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS
				160809	1405232	501156 SAGRADO CORAZON DE JESUS

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Secundaria	160828	0621243	CHRISTIAN BUES
				160833	0579193	TUPAC AMARU
				160847	0236919	INA 67
				160852	0233221	LA CONVENCION
				160866	0233098	MANCO II
			Técnico Productiva - CETPRO	160526	0622530	JESUS DE NAZARET
	SANTA TERESA	Privada - Particular	Secundaria	854211	1787183	KANCHAY ÑAN
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	163695	0404053	692
				163723	0718221	175
				163817	1786193	50316
				163855	1611714	50985 ALTO SALKANTAY
				606952	1393958	713
				676704	1611722	1099
				737415	1655828	1245
			Primaria	163704	0407429	50256
				163718	0407437	50257
				163723	0407445	50258 SAN FRANCISCO DE ASIS
				163737	0407593	50273 VIRGEN DEL CARMEN
				163742	0407890	50309
				163756	0407908	50310
				163761	0407916	50311
				163775	0407924	50312
				163780	0407932	50313
				163799	0407940	50314
				163803	0407957	50315 SANTA ROSA DE LIMA
				163817	0407965	50316
				163822	0205617	50786
				163836	0518399	50917
				163841	0529057	50924
				163855	0586156	50985 ALTO SALKANTAY
				163879	0699306	51073
				524881	1358142	501428 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
			Secundaria	163723	1394048	50258 SAN FRANCISCO DE ASIS
				163855	0783050	50985 ALTO SALKANTAY
				163884	0489161	URIEL GARCIA
				163898	0750406	VIRGEN DEL CARMEN
			Inicial - Jardín	163916	0772673	313
				163921	0750331	318
				164039	1364462	50276 AMAUTA
				164044	1394055	719
				164242	1611730	MAESTRO JESUS DE CHUANQUIRI
				164379	1744515	501341
				164402	0510446	694
				164435	1520626	50333 MIGUEL GRAU
				676723	1611748	1101
				676737	1611755	1102
				680428	1611813	1170
				680447	1611839	1172
				727275	1644293	1237
				163983	0407502	50264
				163997	0407510	50265
				164001	0407528	50266
				164039	0407627	50276 AMAUTA
				164044	0408013	50321
				164063	0408039	50323

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	VILCABAMBA	Pública - Sector Educación	Primaria	164082	0408054	50325 INCA SAYRI TUPAC
				164100	0216036	50328
				164124	0408104	50331
				164162	0205195	50745
				164176	0205203	50746
				164181	0205625	50787
				164223	0486944	50848
				164237	0552091	50878
				164242	0551895	MAESTRO JESUS DE CHUANQUIRI
				164261	0518993	50909
				164280	0235176	50929
				164299	0557272	50930
				164303	0495101	50959
				164317	0671693	50998
				164322	0672212	501095
				164336	0615559	501171
				164360	0934190	501329
				164379	0932582	501341 SAYRI TUPA
				164402	0408021	50322
				164421	0407544	50268
				164435	0408120	50333 MIGUEL GRAU
				164440	0408112	50332 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
				164591	1200658	501421 SAN JOSE DE UNION
			Secundaria	164039	0518894	50276 AMAUTA
				164082	1405240	50325 INCA SAYRI TUPAC
				164242	1358175	MAESTRO JESUS DE CHUANQUIRI
				164402	0481101	MANCO INCA
				164421	0621458	JOSE BERNARDO ALCEDO
				164435	0621482	50333 MIGUEL GRAU
				164440	0616169	50332 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO
				164464	0783076	YUVENI
				516951	1347152	SAN LUIS GONZAGA
				590300	1393909	TITO CUSI YUPANQUI
	ACCHA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	165053	0500215	632
				341061	1320670	724
				607678	1510536	837
				677633	1613488	987
				677647	1613496	988
				677652	1613504	989
				677666	1613512	990
			Primaria	165072	0408393	50361
				165086	0408559	50377
				165091	0408567	50378
				165109	0408575	50379
				165114	0731299	501153
				165128	0408385	ACCHA
			Secundaria	165091	1625557	50378
				526465	0495069	ACCHA
			Inicial - Jardín	165133	0732727	300
				165147	0585919	616
				165152	0932814	167
				585285	1452689	812
				607697	1514504	839
				607720	1514538	842
				677671	1613520	991

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	CCAPI	Pública - Sector Educación	Primaria	165166	0408369	50358 LAS MERCEDES
				165171	0408377	50359
				165185	0408609	50383
				165190	0408617	50384
				165208	0408625	50385
				165213	0408633	50386
				165232	0408658	50388
				165246	0932848	50802
				165251	0732735	501185
				165265	0732743	501186
				165270	0932871	501206
			Secundaria	165190	1625573	50384
				165289	0621573	SAN MARTIN DE PORRES
				534837	1373422	VIRGEN NATIVIDAD
	COLCHA	Pública - En convenio	Secundaria	585308	1452705	CRFA APU YAURI WAYNAKUNA KALLPACHAQ
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	165307	0932905	371
				677685	1613538	992
				677690	1613546	993
			Primaria	165312	0408252	50347
				165326	0408278	50349
				165331	0408286	50350
				165345	0408294	50351
				165350	0408583	50381
				165369	0408591	50382
	HUANOQUITE	Pública - En convenio	Básica Especial - Inicial	840139	1793520	ÑUST'AQ TIYANAN
			Básica Especial - Primaria	840139	1769413	ÑUST'AQ TIYANAN
			Básica Especial - PRITE	848220	1779271	PRITE NIÑO JESUS DE HUANOQUITE
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	165388	0731232	254
				165393	0731240	255
				165406	0731257	270
				165411	0731265	271
				165430	0732701	298
				165449	0732719	299
				165637	0551192	618 DE HUANOQUITE
				607744	1514553	844
				609187	0732693	297
			Primaria	165468	0408344	50356
				165473	0408666	50389
				165487	0408674	50390
				165492	0408682	50391
				165500	0408690	50392
				165519	0408708	50393
				165524	0408716	50394
				165538	0408724	50395
				165543	0408732	50396
				165557	0408740	50397
				165562	0408757	50398
				165576	0408765	50399
				165581	0614552	51032
				165595	0730564	501118
				165604	0731273	501178
				165618	0731281	501182
				165623	0932962	501246
				165637	0408336	HUANOQUITE
				165637	0647446	HUANOQUITE

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
UGEL PARURO			Secundaria	515508	1345024	HUANCA HUANCA
				534286	1372499	LLASPAY
	OMACHA	Pública - Sector Educación	Básica Especial - PRITE	848239	1779289	PRITE CARLITOS PHORA
			Inicial - Jardín	165642	0932939	380
				165741	1452671	50803
				585290	1452697	813
				607701	1514512	840
				607715	1514520	841
				607739	1514546	843
				609205	1396183	232
				609229	1396175	720
				631174	1550540	948
				677708	1613553	994
				677713	1613561	995
				677727	1613579	996
				677732	1613587	997
				677746	1613595	998
				677751	1613603	999
				793864	1713023	1336
				793883	1713049	1338
			Primaria	165656	0408435	50365
				165661	0408443	50366
				165675	0408450	50367
				165680	0408468	50368
				165699	0408476	50369
				165703	0408484	50370
				165717	0408492	50371
				165722	0408849	50407
				165736	0408856	50408
				165741	0205773	50803
				165755	0550194	50889
				165760	0557660	50923
				165779	0614578	50993
				165784	0647412	51019
				165798	0647388	51051
				165802	0818674	501245
				165816	0783506	501264
				609192	0732784	501208
			Secundaria	165741	1396191	50803
				165821	0932996	ANTAPALLPA
				588972	1457688	CHECCAPUCARA
				609192	1321801	SAN ISIDRO
				609248	1396225	OSCCOLLOPATA
	PACCARITAMBO	Pública - En convenio	Secundaria	691808	1625565	CRFA AYARKUNAQ YACHAYWASIN
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	165835	0586123	619
				165963	1200013	617
				519511	0933028	379
				677765	1613611	1000
			Primaria	165840	0408773	50400
				165859	0408351	50357
				165915	0408823	50405
				165920	0205781	50804
				165939	0933499	50914
				165944	0592634	50973
				165958	0730531	501116

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Secundaria	165864	0699603	AYAR MANCO
	PARURO	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	164925	0286047	31
				164930	1744549	50343
				164987	1744556	50374
				607683	1514496	838
				677770	1613629	1001
				793897	1713056	1339
			Primaria	164930	0408211	50343
				164949	0408229	50344
				164954	0408237	50345
				164968	0408245	50346
				164973	0408500	50372
				164987	0408526	50374
				165005	0408542	50376
				165010	0783498	501263
			Secundaria	165029	0236463	HERMANOS AYAR
	RONDOCAN	Pública - En convenio	Secundaria	534658	1372507	CRFA WAYNACUNAQ TIKARINAN YACHAY WASIN
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	150155	0731224	213
				150160	0933812	361
				150179	0933523	342
				150184	0699629	615
				150216	1550532	947
				677628	1613470	986
			Primaria	150160	0405506	50067
				150198	0405480	50065
				150202	0405498	50066
				150216	0405514	50068
				150221	0405704	50087
				150235	0405712	50088 CRISTO REY
				150240	0550301	50895
			Secundaria	150259	0621391	RONDOCAN
	YAURISQUE	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	166043	0550491	620
				166057	0626812	621
				166118	1345032	501117
				793878	1713031	1337
			Primaria	166062	0408302	50352
				166076	0408328	50354
				166095	0408872	50410
				166104	0550392	50888
				166118	0783423	501117
				609173	0408518	50373
			Secundaria	166076	1396209	50354
				526470	0495325	YAURISQUE
	CAICAY	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	166585	0772582	321 VIRGEN DEL CARMEN
				166627	1548775	891
				166632	1548783	892
				328540	0565432	634 FEDERICO FROEBEL
				676761	1611854	1056
			Primaria	166590	0408955	50418 QOLLANA
				166608	0409250	50449 VIRGEN DEL CARMEN
				166613	0409268	50450 HUASCAR
				166627	0409292	50453
				166632	0205690	50794 JAVIER HERAUD
			Secundaria	166608	1396894	50449 VIRGEN DEL CARMEN
				505991	1201649	TAUCAMARCA

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	166712	0930982	CEBA - 50426
			Inicial - Jardin	166670	0731729	286 NIÑO MANUELITO
				166689	0783837	356 VIRGEN DE BELEN
				166694	0671602	635 ENMANUEL
				167047	1682012	501357
				538208	1548841	898
				554712	1399633	734 SUNCHUBAMBA
				582343	1441989	805 NIÑO MARIANO
				582362	1442177	807
				680254	1611979	1153
				680268	1611987	1154
				766931	1681436	1295
				766945	1681444	1296
				786694	1548833	897
				787066	1548817	895 LOS UKUMARIS
				788377	1548825	896
				793901	1713064	1342
				793939	1713098	1343 WIÑAY WAYNA
				793944	1713106	1344
				793958	1713114	1345
				800096	1548809	894
				832506	1548791	893
	CHALLABAMBA	Pública - Sector Educación	Primaria	166707	0408906	50413 VIRGEN DEL ROSARIO
				166712	0409037	50426 FRAY MARTIN DE PORRES
				166726	0409045	50427 JOSE ANTONIO ENCINAS
				166731	0409052	50428
				166745	0409391	50463 JUAN PABLO II
				166750	0409409	50464 JOSE SANTOS CHOCANO
				166769	0409417	50465 DANIEL ALCIDES CARRION
				166774	0409441	50468 SAN ANDRES
				166788	0204909	50712 NIÑO ISIDRO SALVADOR
				166793	0205336	50759 AMAUTA
				166806	0205344	50760 PEDRO PAULET MOSTAJO
				166811	0205666	50791 AGUSTIN GAMARRA
				166825	0205807	50806 MELITON CARBAJAL
				166830	0205815	50807 CAPAC YUPANQUI
				166849	0472936	50824
				166854	0472951	50825 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
				166868	0487017	50849 NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
				166873	0487025	50850 JUAN SANTOS ATAHUALLPA
				166887	0551291	50882 JOSE BAQUIJANO Y CARRILLO
				166892	0528653	50907 SEÑOR DE HUANCA
				166905	0592147	50989 CRISTO REY NAZARENO
				166910	0647305	51049 RICARDO PALMA
				166929	0647339	51059 JOSE MARIA ARGUEDAS
				166934	0647362	51060 DON JOSE DE SAN MARTIN
				166948	0730655	501120
				166953	0730739	501125 SAN FRANCISCO DE ASIS
				166967	0731596	501167 PATRON SANTIAGO
				166972	0731711	501179 ANDRES AVELINO CACERES
				166986	0791285	501229
				166991	0791293	501257 AMIGOS DE JESUS
				167009	0930925	501266 ELVIRA GARCIA Y GARCIA
				167047	1201631	501357
				538208	1377209	501402 MAJOPATA

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				552954	1396142	501403 SAN JUAN BAUTISTA
				552968	1396159	501404 VIRGEN CHANCA
			Secundaria	167014	0791319	RAMIRO PRIALE PRIALE
				167033	0933556	GENERAL JUAN VELASCO ALVARADO
				517084	1347434	LUCUYBAMBA
				524471	1357730	CHACLLABAMBA
				531933	1369230	OTOCANI
				545015	1389725	SAN ANTONIO
				582376	1442185	SAN JUAN BAUTISTA
				597392	1470004	HIJOS DE MAPACHO
				800100	1380039	CPED - 50465 DANIEL ALCIDES CARRION
	COLQUEPATA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	167052	0731554	237 NIÑO JESUS
				167066	0731570	239 NIÑO JESUS DE PRAGA
				167071	0731612	275 VIRGEN FATIMA
				167085	0731620	276 MARIA DE LA MERCED
				167090	0772574	320 ANGEL VEGA ENRIQUEZ
				167108	0783811	355 CESAR VALLEJO
				167113	0783845	357
				167127	0783852	358 ANGELITOS SEÑOR DE ACCHA
				167132	0510545	636 MICAELA BASTIDAS
				167146	0930800	637 FRANCISCA ZUBIAGA Y BERNALES
				167151	0930834	638 NIÑOS DE BELEN
				167165	0930867	639 VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS
				167207	1396134	733 SONCCO
				167288	1548858	899
				676780	1611870	1058
				767191	1681691	1297
				787071	1548866	900
			Primaria	167170	0408989	50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY
				167189	0408997	50422 DIEGO QUISPE TITO
				167194	0409003	50423 SEÑOR DE ACCHA
				167207	0409011	50424
				167212	0409029	50425 SEÑOR DE PAMPAK'UCHO
				167226	0409318	50455
				167231	0409326	50456 VIRGEN ASUNTA
				167245	0409334	50457 LEONCIO PRADO
				167250	0409342	50458 CRISTO REY
				167269	0409359	50459 SAN JUAN BAUTISTA
				167274	0409367	50460
				167288	0409375	50461
				167293	0409383	50462 DANIEL ESTRADA PEREZ
				167306	0205674	50792
				167311	0205682	50793 PACHACUTEC
				167330	0205823	50808 JORGE BASADRE GROHMANN
				167349	0519595	50910 PEDRO VILCA APAZA
				167354	0615013	51039 DIVINO MAESTRO
				167368	0647628	51055 CARLOS AUGUSTO SALAVERRY
				167373	0647651	51056 JORGE PALACIO VILLEGAS
				167387	0671958	501085
				167392	0730663	501121 JOSE ABELARDO QUIÑONEZ
				167410	0776039	501220 SAN MARCOS
				167429	0791269	501255 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
				167453	1061076	501338 INCA HUAYNA CAPAC
				538190	1377191	501396
				167170	0579300	50421 AUGUSTO SALAZAR BONDY

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Secundaria	167226	1380021	CPED - 50455
				167231	1396852	MIKA
				517098	1347442	SANTA ROSA DE LIMA
				517102	1347459	SEÑOR DE ACCHA
				786726	1347939	REVOLUCIONARIO TUPAC AMARU II
				786750	1396878	50422 DIEGO QUISPE TITO
				787047	1455328	JOSE OLAYA BALANDRA
				787052	1347988	IMACULADA CONCEPCION
			Técnico Productiva - CETPRO	802397	0791327	VISCOCHONE
	RAUCARTAMBO	Privada - Particular	Inicial - Jardín	707512	1358324	VIRGEN DEL CARMEN
				831210	1758341	HUAYNA
			Primaria	707512	1358332	VIRGEN DEL CARMEN
			Secundaria	707512	1358340	VIRGEN DEL CARMEN
				844774	1774835	HUAYNA
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	167467	0730697	170 MARIA PARADO DE BELLIDO
				167472	0731604	274 VIRGEN DE GUADALUPE
				167486	0731638	285 MATEO GARCIA PUMACCAHUA
				167491	0772566	354
				167504	0783860	359 MADRE TERESA DE CALCUTA
				167518	0404061	640 LOS ANGELITOS
				167523	0592360	641 RANDY SLEEPEN
				676799	1611888	1059 SAN GABRIEL
				676803	1611896	1060
				676817	1611904	1061 SISICHAKUNA
				786745	1548874	901 ESPIGAS DE ORO
				788382	1548882	902
				793963	1713122	1346 DIVINO NIÑO JESUS
				793977	1713130	1347
			Primaria	167537	0408922	50415
				167542	0408930	50416 VIRGEN DE LAS MERCEDES
				167556	0408948	50417 SANTO DOMINGO DE GUZMAN
				167561	0408971	50420 SAN RAMON
				167575	0409227	50446 VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
				167580	0409235	50447 LEONCIO PRADO GUTIERREZ
				167599	0409243	50448 APOSTOL SANTIAGO
				167603	0409276	50451 CESAR VALLEJO
				167617	0409284	50452 SAN JACINTO ROQUE
				167622	0204925	50714 JUAN VELASCO ALVARADO
				167636	0585885	50946 ANTONIO RAYMONDY
				167641	0519496	50916 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
				167655	0671966	501104
				167660	0791277	501221 SAN ANTONIO
				167679	0930958	501332 EXALTACION HUILLCA
			Secundaria	167684	0591255	SATURNINO HUILCA Q.
				531928	1369248	HUAYNA CCAPAC
				646806	1573930	QUEUÑA
				786707	1347921	SEÑOR EXALTACION
				786712	1347970	INCA GARCILASO DE LA VEGA
				786731	1396886	50446 VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
			Técnico Productiva - CETPRO	534842	0931048	SEÑOR DE QOILLURIT'I CHACABAMBA
			Inicial - Jardin	167702	0592204	643
				167716	0404079	642
				676836	1611920	1063 YONGKA
				680273	1611995	1155 ANGEL GABRIEL
				680287	1612001	1156

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	KOSÑIPATA	Pública - Sector Educación	Primaria	167721	0409060	50429 MARIA NATIVIDAD HONOR ORTIZ DE AQUISE
				167735	0409078	50430
				167759	0409466	50471 ALEJANDRO JAHUANCHI YUQUEÑO
				167764	0205328	50758 FERNANDO TUPAC AMARU
				167778	0205351	50761 MARISCAL RAMON CASTILLA
				167783	0549808	50874 SANTA ROSA
				167801	0585554	50932 MIGUEL GRAU SEMINARIO
				167815	0585588	50933
				167820	1060441	501333 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
				597368	1469972	501433
			Secundaria	167721	0671610	50429 MARIA NATIVIDAD HONOR ORTIZ DE AQUISE
				167735	0497537	50430
		Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	510822	1201466	CEBA - SAN AGUSTIN
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	510822	1201425	CEBA - SAN AGUSTIN
			Primaria	339609	1320563	JESUS DE NAZARETH
			Secundaria	339609	1320571	JESUS DE NAZARETH
		Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	166533	1361054	CEBA - JOSE PEREZ Y ARMENDARIZ
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	166547	0235580	CEBA - 51029 SAGRADO CORAZON DE JESUS
			Básica Especial - Inicial	802203	1736339	PAUCARTAMBO
			Básica Especial - Primaria	802203	1720135	PAUCARTAMBO
			Inicial - Jardín	166137	0730648	169 URPICHA
				166142	0731562	238 SOR ANA DE LOS ANGELES
				166156	0731588	240 CLORINDA MATTO DE TURNER
				166161	0783829	353 INCA PACHACUTEC
				166175	1200088	633 SANTA ROSA DE LIMA
				166514	1548916	905
				166528	1744564	501189
				166552	0403709	270 NIÑO MERCEDARIO
				582357	1442169	806
				609823	1548890	903
				630358	1548908	904
				630363	1548924	906
				630377	1548932	907
				676775	1611862	1057
				676822	1611912	1062
				676841	1611938	1064
				676855	1611946	1065
				676860	1611953	1066
				676879	1611961	1067
				680292	1612019	1157
				793915	1713072	1340
				793920	1713080	1341
				793982	1713148	1348
	PAUCARTAMBO	Pública - Sector Educación		166203	0408880	50411 SAN LUIS GONZAGA
				166217	0408898	50412 VIRGEN DE LA PAZ
				166222	0409102	50434 ALFONSO UGARTE
				166236	0409110	50435
				166241	0409128	50436 SAN JOSE
				166255	0409136	50437 INCA ROCA
				166260	0409144	50438
				166279	0409151	50439 PATRON DOCTOR SAN JERONIMO
				166284	0409169	50440 JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN
				166298	0409177	50441 SOR ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO
				166302	0409185	50442 JOSE CARLOS MARIATIGUI

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Pú	Primaria	166316	0409193	50443 TUPAC AMARU
				166321	0409201	50444 SAGRADO CORAZON DE JESUS
				166335	1061910	501343 CIRO ALEGRIA
				166340	0204917	50713 JOSE OLAYA
				166359	0205310	50757
				166364	0205831	50809 JORGE CHAVEZ
				166378	0472944	50826 INCA SINCHI ROCA
				166383	0486811	50837 TAHUANTINSUYO
				166397	0486829	50838 MARIANO SANTOS
				166401	0486837	50839 SAYRI TUPAC
				166415	0518498	50915
				166420	0592113	50945 DIVINO NIÑO JESUS
				166439	0614586	50991 RAUL FIGUEROA YABAR
				166444	0206292	51029 PRINCIPE SEBASTIAN II DE LOS GODOS
				166458	0614602	51033 TUPAC AMARU I
				166463	0647214	51050
				166477	0647248	51069 TUPAC INKA YUPANQUI
				166482	0647271	51077 FERNANDO BELAUNDE TERRI
				166514	0776278	501230 INMACULADA CONCEPCION
				166528	0737932	501189
				167434	0930891	501265 SIMON BOLIVAR
				581466	1441187	INKA PACHACUTEC DE CHUACHUA
				597373	1469980	CHASCA
				597387	1469998	INKARI QOLLARI
				609804	1396811	501375
				609823	1396845	501378
				692997	1627165	KUSI QUYLLUR
				693440	1627744	INKARI
			Secundaria	166533	0236471	JOSE PEREZ Y ARMENDARIZ
				166547	1730258	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
				524466	1357722	FRANCISCO BOLOGNESI
				528389	1364900	SERAPIO CALDERON LAZO DE LA VEGA
				545001	1389717	RICARDO PALMA
				604750	1493972	INKARI Q'ERO AYLLU
				693001	1627173	ETNICA COMUNITARIA ANDINA DE LA NACION Q'ERO
		Privada - Particular	Primaria	163643	0932772	MANCO II
				599697	1386838	FEDERICO VILLARREAL
			Básica Alternativa - Avanzado	163619	1782598	CEBA - DIVINO MAESTRO
			Básica Especial - PRITE	858940	1793835	PRITE SAN JUAN DE KIMBIRI
			Inicial - Jardin	163431	0935379	377
				163493	1347020	38820-A DANIEL ESTRADA PEREZ
				163515	1347079	38449 INTERCULTURAL BILINGÜE
				163539	1347061	38868
				163544	1347038	38704
				163638	1347046	501349
				164812	1347087	38894
				164888	0935437	402
				580971	1441732	782
				580985	1440395	785 UBIATO
				580990	1440577	786
				581008	1440585	787
				581013	1440619	788
				581027	1440627	789
				581032	1440635	790
				581046	1440643	791

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				581051	1440692	792
				581065	1440700	793
				581070	1440718	794
				581089	1440726	795
				581094	1440734	796
				581107	1440742	797
				581112	1440759	798
				581145	1440783	802
				581150	1440791	803
				581174	1440817	783
				581188	1440825	784
				581555	1441336	781
				600021	1771872	ANARO
				900717	3000932	1389 DIVINO JESUS
				900736	3000957	1388 CORAZONCITO DEL VRAEM
				163445	0932624	38994-B
				163450	0935924	38945
				163469	0932566	38993
				163488	0935742	38896
				163493	0935387	38820-A DANIEL ESTRADA PEREZ
				163501	0935833	38920
				163515	0935643	38449 INTERCULTURAL BILINGÜE
				163520	0935460	38451
				163539	0935593	38868
				163544	0935916	38704
				163558	0935700	38615
				163563	0935734	38622 INMACULADA CONCEPCION
				163577	0935650	38870
				163582	0935858	38662
				163596	0932590	38994-A
				163619	1761253	DIVINO MAESTRO
			Primaria	163624	1061688	501347
				163638	1062611	501349
				163657	1200872	501382
				163662	0932681	501383
				163676	0932806	501381
				164567	0932657	501238
				164812	0935718	38894
				164874	0935882	38687
				581145	1791128	802
				599225	1386465	501386
				599230	1202076	SANTA FE
				599715	1386846	501384
				600021	1387273	ANARO
				600035	1387281	CAPIRUSHIATO
				608908	1395896	501385
				608932	0932749	501388
				838117	1767466	501459
				163493	1347137	38820-A DANIEL ESTRADA PEREZ
				163539	1323864	38868
				163544	1062553	38704
				163558	1347103	38615
				163563	1347129	38622 INMACULADA CONCEPCION
			Secundaria	163600	0932954	SAN JOSE
				163619	0933077	DIVINO MAESTRO

KIMBIRI

Pública - Sector Educación

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				163638	1347111	501349
				163662	1733930	501383
				625615	1538529	INTERCULTURAL BILINGÜE ASHANINKA MATSIGENKA
				715932	1372374	ANDRES AVELINO CACERES
				744208	1662139	MANITEA ALTA
		Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	592139	1465921	CEBA - JOSE ANTONIO ENCINAS
				786892	1704279	CEBA - ALBERT EINSTEIN
				858233	1387034	CEBA - PEDRO PAULET
				858247	1320209	CEBA - TUPAC AMARU II
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	592139	1725506	CEBA - JOSE ANTONIO ENCINAS
			Inicial - Jardín	532640	1370428	TUPAC AMARU II
				545299	1390012	ALBERT EINSTEIN
				599819	1522739	PEDRO PAULET
				602652	1479963	LA VERDAD
				624041	1535673	DISCOVERY KIDS
				743299	1661107	BERTOLT BRECHT
				826685	1753359	MARIA MONTESSORI
				844260	1639293	MIS PEQUEGENIOS
			Primaria	545299	1390020	ALBERT EINSTEIN
				599819	1387018	PEDRO PAULET
				602652	1479971	LA VERDAD
				625776	1320217	TUPAC AMARU II
				743299	1661115	BERTOLT BRECHT
				826685	1753367	MARIA MONTESSORI
				844260	1774132	MIS PEQUEGENIOS
			Secundaria	545299	1390038	ALBERT EINSTEIN
				599819	1387026	PEDRO PAULET
				602652	1479989	LA VERDAD
				625776	1387299	TUPAC AMARU II
				852453	1784552	MARIA MONTESSORI
			Técnico Productiva - CETPRO	618337	1529593	INTERCONTINENTAL
		Pública - Municipalidad	Básica Alternativa - Avanzado	164746	1739697	CEBA - LA VICTORIA
			Básica Especial - Inicial	838103	1767458	WARMA KUYAY
			Básica Especial - Primaria	838103	1767623	WARMA KUYAY
				164609	1321249	BARTOLOME HERRERA
				164614	0935403	387
				164647	1346949	38968
				164666	1439009	38820-B
				164671	1321298	38317 SEMILLITAS DEL FUTURO
				164713	1346931	38755
				164765	1465699	38990-A MARAVILLA
				164794	1346923	38709
				164845	1321272	38633 JOSE CARLOS MARIATEGUI
				164850	0935346	335
				321826	1438993	38392 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO
				343022	1346964	PARQUE INDUSTRIAL
				516881	1346956	MIRAFLORES
				553190	1396449	754
				553213	1396472	755
				553227	1396480	740
				553232	1396498	746
				553246	1396506	737
				553251	1396514	745
				553289	1396548	748
				553294	1396555	744

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Inicial - Jardin	553307	1396563	756
				553312	1396571	743
				553331	1396605	741
				553350	1396621	757
				553369	1396639	742
				553374	1396647	753
				553393	1396662	749
				553411	1396688	752
				553425	1396696	750
				553454	1396720	747
				553468	1396738	751
				553473	1396746	739
				580829	1439017	775
				580834	1439025	776
				580848	1439033	777
				580853	1439041	778
				580867	1439058	779
				580872	1439066	780
				727176	1643931	1220
				811641	1793009	SAN JERONIMO
				811660	1791979	UNION KINKORI
				819604	1744648	1367
				819618	1744655	1368
				819623	1744663	1369
				858068	1396589	758
				858105	1396613	735
				858110	1396712	736
				858228	1396464	738
			Primaria	164609	0935676	BARTOLOME HERRERA
				164628	0935502	38829
				164633	0935890	38943
				164647	0935957	38968
				164652	0935684	38873
				164666	0935411	38820-B
				164671	0935551	38317 SEMILLITAS DEL FUTURO
				164685	0935536	38831
				164690	0935569	38838 CAPITAN FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES
				164708	0933044	38568
				164713	0933101	38755
				164727	0932699	38987
				164746	1200963	LA VICTORIA
				164751	0935478	38824
				164765	0933309	38990-A MARAVILLA
				164770	0932533	38990-B
				164789	0935866	38942
				164794	0935940	38709
				164807	0935353	38776
				164831	1061613	501345
				164845	0935791	38633 JOSE CARLOS MARIATEGUI
				164906	1200682	501389
				164911	1200971	501390
				321237	0935767	38632 SIMON BOLIVAR
				321826	0935585	38392 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO
				342942	1321264	KEPEASHARI
				343022	1321280	PARQUE INDUSTRIAL

PICHARI

Pública - Sector Educación

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				516923	1346972	YURINAQUI
				553208	1396456	501398
				599683	1386820	501387
				599720	1386853	NOGALPAMPA
				599999	1346980	OBAYERY
				600002	1387257	MONKIRENSHI
				600016	1387265	PITIRINKENI
				600059	1387307	SANTA INES
				608927	0935809	38916
				621245	1531961	501445
				643129	1568047	501444
				811641	1733773	SAN JERONIMO
				811655	1733781	TAMBO DEL ENE
				811660	1733799	UNION KINKORI
				819623	1793827	1369
				900741	3000965	501464
				900755	3000973	501466 SANTANI IYOTINKARI
				900760	3000981	501465 JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES
			Secundaria	164609	0932921	BARTOLOME HERRERA
				164633	1767474	CRFA 38943
				164647	1321041	38968
				164713	1321033	38755
				164732	0932988	CESAR VALLEJO
				164746	0932897	LA VICTORIA
				164765	1387141	38990-A MARAVILLA
				164770	1734102	38990-B
				164794	1396704	38709
				164831	1346998	501345
				164845	1386861	38633 JOSE CARLOS MARIATEGUI
				164906	1735323	501389
				321237	1347012	38632 SIMON BOLIVAR
				321826	1733948	38392 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO
				343022	1347004	PARQUE INDUSTRIAL
				779330	1696145	JOSE ANTONIO ENCINAS
				858073	1396597	PITIRINKENI
			Técnico Productiva - CETPRO	716286	1637909	LA VICTORIA
	VILLA KINTIARINA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	164478	1347053	38869
				164505	1525211	38761 LIBERTADORES DEL VRAE
				164510	0586032	695
				164534	0750323	696
				516876	1791342	MASOQUIATO
				581126	1440767	799
				581131	1440775	800
				581169	1440809	804 PUEBLO LIBRE
				581193	1440833	801
				595661	1791987	501446
			Primaria	164398	0935825	38634
				164478	0935627	38869
				164483	0750216	501218
				164497	0699322	501112
				164505	0935973	38761 LIBERTADORES DEL VRAE
				516876	1347095	MASOQUIATO
				595661	1467505	501446
				608913	1395904	501370
				164398	1568013	38634

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Secundaria	164478	1405141	38869
				164505	1320183	38761 LIBERTADORES DEL VRAE
				608913	1784131	CRFA 501370
	VILLA VIRGEN	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	002645	1682004	501330
				164529	0647511	697
				679298	1602713	NIÑO JESUS DE FLORIDA
			Primaria	002645	0615526	501330
				164548	0204883	50710
				164553	0615435	501135
				607230	1394394	501420 AYAR MANCO
			Secundaria	002645	1546746	501330
				164572	0621631	INCA GARCILASO DE LA VEGA
	ANDAHUAYLILLAS	Privada - Instituciones Benéficas	Básica Alternativa - Avanzado	538227	1423391	CEBA - FRANCISCO Y JACINTA MARTO
			Inicial - Jardín	538227	1377217	FRANCISCO Y JACINTA MARTO
			Primaria	538227	1377225	FRANCISCO Y JACINTA MARTO
			Secundaria	538227	1377233	FRANCISCO Y JACINTA MARTO
			Técnico Productiva - CETPRO	538227	1407220	SAN LUIS GONZAGA
		Privada - Particular	Inicial - Jardín	588632	1457357	WAWA MUNAKUY
		Pública - En convenio	Inicial - Jardín	168297	0933937	SAN IGNACIO DE LOYOLA FE Y ALEGRIA 44
			Primaria	168297	0933960	SAN IGNACIO DE LOYOLA FE Y ALEGRIA 44
			Secundaria	147851	1200906	SAN IGNACIO DE LOYOLA FE Y ALEGRIA 44
				610746	1397827	CRFA KUNTUR KALLPA
			Técnico Productiva - CETPRO	168301	0207415	JESUS OBRERO - CCAIJO
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	166123	0731356	228
				168179	0404087	623
				168184	0730622	177
				168202	0731372	230
				168216	0934406	414
				648612	1575729	947 NUEVA GENERACION
			Primaria	168198	0409839	50508
				168221	0409524	50477 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
				168235	0409821	50507
				168259	0472605	50764
				168278	0472613	50827 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
			Secundaria	168264	0497677	LUIS VALLEJOS SANTONI
	CAMANTI	Privada - Particular	Inicial - Jardín	726676	1643303	CRISTO SALVADOR
			Primaria	726676	1643311	CRISTO SALVADOR
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	168315	0403600	76
				168363	1713197	50987
				680305	1615160	1158
			Primaria	168339	0409722	50497
				168344	0410431	50570
				168358	0557637	50928
				168363	0592600	50987
				168377	0737916	501209
				168382	0933697	501292
			Secundaria	168339	0236356	ROSA DE AMERICA
		Pública - En convenio	Primaria	168443	0410316	50558
				168508	1062058	501344
			Secundaria	514194	1343813	ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
				756116	1457365	LOS RIT'S DEL ALTO ANDINO
			Inicial - Jardín	168396	0933630	377
				168438	1644137	1185
				679547	1614882	1068

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	CCARHUAYO	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	727015	1643774	1214
				766926	1681428	1298
				794024	1713189	1352
			Primaria	168400	0409698	50494
				168419	0410282	50555
				168424	0410290	50556
				168438	0410308	50557
				168457	0410332	50560
				168462	0519892	50855
				168476	0585976	50938
				168481	0817676	501312
				168495	1062017	501335
				514212	1343839	501399
				610765	1397819	JUNUTA
			Secundaria	610652	1397652	SEÑOR DE TAYANCANI
	CCATCA	Pública - En convenio	Primaria	168626	0409706	50495
				168669	0410100	50535
				168693	0410324	50559
				168706	0204933	50715
				168730	0519793	50912
				168754	0592428	50976
			Técnico Productiva - CETPRO	559856	1407246	JESUS OBRERO-CCATCCA
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	168513	0933390	625
				168532	0731307	223
				168546	0731430	278
				168551	0731463	281
				168565	0731471	282
				168570	0731489	283
				168589	0933424	375
				168594	0933457	378
				168810	0647594	624 JOSE MARIA ARGUEDAS
				596104	1467513	834
				679552	1614890	1069
				679566	1614908	1070
				679571	1614916	1071
				679585	1614924	1072
				679590	1614932	1073
				679608	1614940	1074
				679613	1614957	1075
				680310	1615178	1159
				727020	1643782	1188
				727039	1643790	1189
				727242	1644004	1187
				767153	1681659	1311
				767167	1681667	1299
				819562	1744606	1373
				841426	1644012	1242
				842727	1771831	1381
			Primaria	168607	0409656	50490 LAS MERCEDES
				168631	0410076	50532
				168645	0410084	50533
				168650	0410092	50534
				168674	0410126	50537
				168688	0410134	50538 SIMON BOLIVAR
				168711	0204966	50718

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
			Primaria	168725	0205864	50812
				168749	0592451	50947
				168768	0671917	501082
				168773	0737262	501188
				168787	0737270	501198
				168792	0817700	501313
				168810	0409664	50491 JOSE MARIA ARGUEDAS
			Secundaria	168805	0236406	CESAR VALLEJO MENDOZA
				168810	0933721	JOSE MARIA ARGUEDAS
				552789	1395698	ANDRES AVELINO CACERES
				552812	1395656	INKA TUPAC YUPANQUI
				552845	1395649	MANCO INKA
				610831	1397926	HUARAHUARA
				610845	1397934	DANIEL ESTRADA PEREZ
				610869	1397959	LUIS NAVARRETE LECHUGA
				651567	1579697	MARIO VARGAS LLOSA
	CUSIPATA	Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	168848	1777168	50488
			Básica Especial - Primaria	168848	1777176	50488
			Inicial - Jardin	168848	0510248	626
				168853	0730598	173
				168867	0731315	224
				168872	0731406	252
				168886	0933481	323
				679632	1614973	1077
				679646	1614981	1078
				767558	1682061	1301
				767563	1682079	1300
			Primaria	168891	0409631	50488
				168909	0409649	50489
				168914	0410019	50526
				168928	0410027	50527
				168933	0410035	50528
				168947	0410043	50529
				168952	0410050	50530
				168966	0410068	50531
			Secundaria	168971	0497586	TUPAC AMARU II
				552826	1395664	JAVIER HERAUD PEREZ
				610807	1397785	CPED - 50527
	HUARO	Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	610751	1736255	SAN ANTONIO
			Básica Especial - Primaria	610751	1397918	SAN ANTONIO
			Básica Especial - PRITE	610751	1774850	PRITE SAN ANTONIO
			Inicial - Jardin	168985	0404160	628
				169027	1343870	50512
				514207	1343821	BELLAVISTA
			Inicial - Cuna Jardin	169051	0404103	627
			Primaria	168990	0409847	50509
				169008	0409854	50510
				169013	0235309	51501
				169027	0409870	50512
				169032	0520189	50904
				169046	0409540	NARCISO ARESTEGUI
			Secundaria	169013	0579201	51501
				169046	0591107	NARCISO ARESTEGUI
				588627	1457340	VIRGEN DEL ROSARIO
		Pública - En convenio	Primaria	169348	0205716	50796

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
UGEL QUISPICANCHI	MARCAPATA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	169188	0550798	629
				169193	0731505	247
				169206	0731513	248
				169211	0933515	415
				680329	1615186	1160
				680334	1615194	1161
				786830	1644277	1209
				794000	1713163	1350
				794019	1713171	1351
				842746	1771856	1383
			Primaria	169225	0409714	50496
				169230	0409730	50498
				169249	0410340	50561
				169254	0410357	50562
				169268	0410365	50563
				169273	0410373	50564
				169287	0410381	50565
				169292	0410399	50566
				169305	0410407	50567
				169310	0410415	50568
				169329	0410423	50569
				169334	0205708	50795
				169367	0205856	50811
				169386	0791400	501293
				384908	1061647	501346
				610826	1397892	501379
			Secundaria	169391	0495309	SAN FRANCISCO DE ASIS
				552794	1395706	APU CHOQQUECHANCA F.H.
				780885	1697929	SAN ROLANDO
		Privada - Instituciones Benéficas	Inicial - Jardin	844793	1785765	AD VENIR
			Primaria	844793	0235200	AD VENIR
		Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	610789	1397868	CEBA - AUSANGATE
			Primaria	610789	1397835	AUSANGATE
		Pública - En convenio	Inicial - Jardin	169555	1518604	50554 AUSANGATE DE PACCHANTA
				712962	1636455	501455 CRISTO REY TTIKARIY
			Primaria	169428	0409672	50492 CORAZON DE JESUS
				169503	0410225	50547
				169517	0410233	50550
				169536	0410258	50552 TUPAC AMARU II
				169541	0410266	50553
				169555	0410274	50554 AUSANGATE DE PACCHANTA
				169579	0204974	50719
				169584	0205401	50765
				169602	0487140	50854
				169616	0592543	50977
				588934	1457605	501432
				712962	1741123	501455 CRISTO REY TTIKARIY
			Secundaria	169555	1697937	50554 AUSANGATE DE PACCHANTA
				552807	1395672	GENERAL JUAN VELASCO ALVARADO
				588934	1772672	501432 PAPA FRANCISCO I
			Técnico Productiva - CETPRO	559842	1407238	JESUS OBRERO-OCNGATE
				169409	0487116	630
				169471	0730952	193
				169485	1200450	704
				169536	1540905	50552

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	OCONGATE	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	169579	1343755	50719 VIRGEN DEL CARMEN
				169640	1644111	1215
				552850	1395631	760 MICAELA BASTIDAS
				596118	1467521	835
				596123	1467539	836
				627134	1540913	LAWA LAWA
				679651	1614999	1079
				679670	1615004	1081
				679689	1615012	1082
				679694	1615020	1083
				679707	1615038	1084
				680348	1615202	1162
				680353	1615210	1163
				680367	1615228	1164
				727001	1643766	1186
				727063	1643824	1211
				727223	1643980	1213
				749606	1644129	1212
				767134	1681634	1306
				767247	1681741	1303
				767252	1681758	1304
				767290	1681790	1302
				767544	1682053	1305
				786849	1644145	1216
				793996	1713155	1349
				819576	1744614	1374
			Primaria	169433	0409680	50493
				169447	0410167	50541
				169452	0410175	50542
				169466	0410183	50543
				169471	0410191	50544
				169490	0410217	50546
				169522	0410241	50551
				169560	0204941	50716
				169598	0487124	50853
				169621	0592576	50978
				169635	0647560	51054
				169640	0671925	501083
				169659	0730630	501119
				169664	0791384	501259
				169678	0933663	501328
				384786	0410209	50545
				514085	1343706	501400
				610850	1397942	CHECCASPAMPA
				611227	1518596	501450
				648631	1575745	501448 SAN ISIDRO LABRADOR
				812080	1734326	URPICHAY DE AUSANGATE
			Secundaria	169414	0592485	SEÑOR DE CCOYLLOR RITTY
				169598	1397777	CPED - 50853
				514226	1343847	MARIANITO MAYTA
				514231	1343854	JUAN PABLO II
				514245	1343862	50544 SEÑOR DE LA EXALTACION
				539745	1201052	SAGRADO CORAZON DE JESUS
				542125	1385467	MICAELA BASTIDAS
				610690	1397728	MAJESTUOSO AUSANGATE

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				648626	1575737	ANTONIO RAIMONDI
				747400	1664523	VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
				751982	1668292	JOSE DE SAN MARTIN
				853891	1786698	CRFA APU AUSANGATE PUKARUMI
	QUIQUIJANA	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	169782	0671909	631
				169796	0286070	70 DULCE NOMBRE DE JESUS
				169800	0730606	174
				169819	0730614	176
				169824	0731398	232 SAN MIGUEL
				169838	0731414	253
				169843	0933572	333
				169857	0933606	376
				610666	1397660	721
				610732	1397793	722
				611213	1518588	832
				679712	1615046	1085
				679726	1615053	1086
				679731	1615061	1087
				680372	1615236	1165
				726997	1643758	1235
				727044	1643808	1227
				727058	1643816	1228
				767582	1682095	1307
				819543	1744580	1371
				819557	1744598	1372
				842732	1771849	1382
			Primaria	047045	0409946	50519 SAN MARTIN DE PORRES
				169862	0409581	50483
				169876	0409599	50484 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION
				169881	0409607	50485
				169895	0409615	50486 VIRGEN DE GUADALUPE
				169904	0409623	50487
				169918	0409904	50515
				169923	0409912	50516
				169937	0409920	50517
				169942	0409938	50518
				169961	0409953	50520
				169975	0409961	50521 VIRGEN DEL ROSARIO
				169980	0409979	50522
				169999	0409987	50523
				170002	0409995	50524
				170016	0410001	50525
				170021	0204958	50717
				170035	0486753	50834
				170040	0776005	501227
				514127	1343748	501401 PEDRO HUILLCA TECSE
			Secundaria	170059	0488866	JOSE CARLOS MARIATEGUI
				170064	0933754	REVOLUCIONARIO JUAN VELASCO ALVARADO
				402281	1325547	JAVIER PEREZ DE CUELLAR
				514113	1343730	MIGUEL TTUPA LUTHUA
				610794	1397876	ANILMAYO
				900519	3000692	CRFA ALFONSO UGARTE VERNAL
			Técnico Productiva - CETPRO	170078	0737213	QUIQUIJANA
			Basica Alternativa - Avanzado	610671	1397702	CEBA - LA CATOLICA
		Particular	Inicial - Jardín	610671	1397694	LA CATOLICA

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Privada - P	[illegible]	844788	1774843	LOS PEQUES DE MONTESSORI
			Primaria	610671	1397686	LA CATOLICA
			Secundaria	843500	1772847	JOHANN CARL FRIEDRICH GAUSS
		Pública - En convenio	Primaria	168023	0409797	50504
				168056	0410118	50536
			Secundaria	168061	0233239	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
				610685	1397710	CRFA WAYNAKUNAQ RIKCHARINAN WASI
			Técnico Productiva - CETPRO	712957	1636448	SAN JOSE
		Pública - Otro Sector Público	Secundaria	854188	1390137	PACHAKUTEQ INKA YUPANKI
		Pública - Sector Educación	Básica Alternativa - Avanzado	168117	1724244	CEBA - 51030 LUIS NAVARRETE
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	168117	0235598	CEBA - 51030 LUIS NAVARRETE
			Inicial - Jardín	167844	0404152	NIÑO DE PRAGA
				167858	0537985	TUPAC AMARU
				167863	0575449	KATHERINE NAVARRETE KALINOSWKI
				167877	0625491	622
				167896	0731349	227
				167919	0731380	231
				167924	0731422	277
				167943	0731455	280
				167957	0731497	284
				167962	0933366	329
				168829	1062322	702
				538213	0731364	229
				542229	0731448	279
				588651	0731323	225
				679627	1614965	1076
				680386	1615244	1166
				819538	1744572	1370
			Primaria	167882	0409482	50473
				167900	0409508	50475 TENIENTE EDUARDO ASTETE MENDOZA
				167938	0410142	50539
				167976	0409474	50472 CORAZON DE FATIMA
				167981	0409490	50474
				167995	0409516	50476 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
				168004	0409771	50502
				168037	0409805	50505
				168042	0409813	50506
				168075	0410159	50540
				168080	0205385	50763
				168099	0205419	50766
				168103	0550996	50884
				168117	0206318	51030 SAN MARTIN DE PORRES
				168122	0614644	51034
				168155	1200583	501350
			Secundaria	168103	1772664	50884
				168136	0233106	MARIANO SANTOS
				514108	1343722	JOSE MARIA GARCIA GARCIA
				538232	1377241	SANTO DOMINGO
				552831	1395680	JOSE ABELARDO QUIÑONES
				610770	1397900	SAN JORGE
		Privada - Particular	Inicial - Jardín	611779	1398841	ALTERNATIVO YACHAY
				900642	3000833	ILLARIY
			Primaria	611779	1398858	ALTERNATIVO YACHAY
			Secundaria	611779	1361955	ALTERNATIVO YACHAY

URCOS

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
	CHINCHERO	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	170436	0404178	646
				170441	0732578	304
				170506	1453281	50608 JUAN VELASCO ALVARADO
				170549	1644160	1192
				170610	1644178	1191
				676577	1611581	1003
				727100	1643865	1194
				727119	1643873	1193
				767577	1682087	1308
				794038	1713205	1353
			Primaria	170455	0410530	50581 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
				170460	0410761	50604
				170484	0410787	50606
				170498	0410795	50607
				170506	0410803	50608 JUAN VELASCO ALVARADO
				170511	0410811	50609
				170525	0410829	50610
				170530	0410837	50611
				170549	0410845	50612
				170554	0410852	50613
				170573	0410878	50615
				170587	0205724	50797
				170592	0205872	50813
				170605	0557363	50920
				170610	0818708	501314
				856465	0410779	50605
			Secundaria	170479	1719210	50605
				170506	1541192	50608 JUAN VELASCO ALVARADO
				170511	1459569	50609 FELIX PUMA TTITO
				170629	0931758	MATEO PUMACCAHUA CHIHUANTITO
				571844	0236489	INKA TUPAQ YUPANQUI
			Técnico Productiva - CETPRO	170634	0933358	CHINCHERO
	HUAYLLABAMBA	Privada - Particular	Primaria	538963	1377456	TICAPATA
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	170648	0540575	647
				170653	0573675	648
				170667	0672071	659
				170672	0732859	303 SAGRADO NIÑO JESUS
				170686	0403931	650
			Primaria	170691	0410605	50588
				170709	0410613	50589
				170714	0410621	50590 JESUS LAMBARRI
				170728	0410639	50591
				170733	0518092	50896 SAN ISIDRO LABRADOR
			Secundaria	170747	0503557	NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD
				552275	1394907	VIRGEN ASUNTA DE RACCHI
	MACHUPICCHU	Privada - Particular	Inicial - Jardín	611859	1398981	OSITOS DE ANTEOJOS
				718191	1640341	ANGELITOS DE JESUS
			Primaria	538784	1377423	K' ANCHAY ÑAN
		Pública - Sector Educación	Básica Especial - Inicial	845434	1775832	JAVIER RAMOS CELIC
			Básica Especial - Primaria	845434	1775840	JAVIER RAMOS CELIC
			Inicial - Jardín	170752	0562371	651
			Primaria	170766	0410936	50622 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
				170771	0410944	50623
				170785	0410951	50624
				170808	0205435	50768

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				611840	1398973	501380
			Secundaria	170813	0671651	INKA PACHACUTEC
	MARAS	Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	170827	0489179	652
				170832	0772236	653
				541989	1385368	731
				676582	1611599	1004
				727096	1643857	1208
			Primaria	170832	0410712	50599
				170846	0410498	50577
				170851	0410506	50578
				170865	0410514	50579
				170870	0410522	50580
				170889	0410720	50600
				170907	0410746	50602
				170926	0791616	501270
				538760	0410738	50601
			Secundaria	170931	0486928	ANTONIO SINCHIRROCA
				538779	1377415	50601 ANCCOTO
				838669	1377407	JOSE CARLOS MARIATEGUI
				850454	0791574	SANTO DOMINGO SAVIO
	OLLANTAYTAMBO	Privada - Particular	Inicial - Jardin	643167	1568054	KUSKA SCHOOL
			Primaria	643167	1777630	KUSKA SCHOOL
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardin	170945	0404186	654
				170950	0592238	655
				170969	0730804	181
				170974	0730820	183
				170988	0730838	184
				170993	0731836	260
				171006	0731844	261
				171011	0772228	324
				171025	0931691	656
				171030	1785104	50582
				171049	1681907	1309
				171191	1681915	1310
				676596	1611607	1005
				727082	1643840	1218
				794043	1713213	1354
				819595	1744630	1376
			Primaria	171030	0410548	50582
				171049	0410555	50583
				171054	0410563	50584
				171068	0410571	50585
				171073	0410589	50586
				171087	0410886	50616
				171092	0410894	50617
				171105	0410902	50618
				171110	0216044	50619
				171129	0410910	50620
				171134	0205005	50722
				171148	0205427	50767
				171153	0486936	50846
				171167	0518795	50908
				171172	0585679	50936
				171186	0672089	501090
				171191	0730853	501146

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
				171214	0775619	501223
				171233	0791624	501271
				171247	0818765	501316
				171252	0410928	50621
			Secundaria	171266	0496661	OLLANTAY
				545713	1391036	INKA WAYNA QHAPAQ
				611816	1398890	TECNICO AGROPECUARIO BILINGUE
				643153	1398908	SAN ISIDRO
	URUBAMBA	Privada - Particular	Básica Alternativa - Avanzado	170375	1398817	CEBA - DIVINO MAESTRO
				170399	1398809	CEBA - ROSA DE SANTA MARIA
			Inicial - Jardín	170356	1061035	NIÑOS DE JESUS
				170375	1398924	DIVINO MAESTRO
				538920	1377431	LOS ANDES SACRED VALLEY SCHOOL
				611760	1398767	INTERCULTURAL SOL & LUNA
				611821	1771864	NIÑOS DEL ARCO IRIS
				757248	1672336	SUEÑOS Y CARAMELOS
				809600	1731652	EL CAPULLITO
				809619	1731660	HEROES DE FE
				828298	1755214	NAZARENOS
				829815	1756998	AYNI
			Primaria	170375	1060631	DIVINO MAESTRO
				170380	0818732	SAGRADO CORAZON DE JESUS
				170422	1266188	APU TORRECHAYOC
				538920	1377449	LOS ANDES SACRED VALLEY SCHOOL
				611760	1398775	INTERCULTURAL SOL & LUNA
				611821	1569631	NIÑOS DEL ARCO IRIS
				809619	1772854	HEROES DE FE
				828298	1787274	NAZARENOS
				829815	1757012	AYNI
				846631	1777648	SAN RAFAEL
			Secundaria	170361	0931725	INTEGRANDO
				170375	1398932	DIVINO MAESTRO
				170380	1398791	SAGRADO CORAZON DE JESUS
				170422	1536655	APU TORRECHAYOC
				538920	1636687	LOS ANDES SCHOOL
				611760	1398783	INTERCULTURAL SOL Y LUNA
				705693	1632868	UNION DE NUEVOS INTELIGENTES
			Técnico Productiva - CETPRO	619983	1531243	ECOCAT-URUBAMBA
		Pública - En convenio	Inicial - Jardín	170101	0931634	645
			Primaria	170101	0410472	50575 APLICACION
			Secundaria	170101	1398916	50575 LA SALLE
				170295	0236281	VALLE SAGRADO
		Pública - Municipalidad	Inicial - Jardín	589245	1458280	SUNQU RURU MUHUCHAKUNA
			Básica Alternativa - Avanzado	170304	1361062	CEBA - GENERAL OLLANTA
			Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	170262	1062355	CEBA - 51031
			Básica Especial - Inicial	170337	1736263	ARCO IRIS
			Básica Especial - Primaria	170337	0932269	ARCO IRIS
			Inicial - Jardín	170097	0672063	644
				170115	0730812	182
				170120	0730846	185
				170139	0403691	217 NIÑO DE PRAGA
				170144	0731802	257
				170163	0731828	259
				170238	1783547	50597

DRE / UGEL	Distrito	Gestion / Dependencia	Nivel / Modalidad	Código Local	Código Modular	Nombre de SS.EE.
		Pública - Sector Educación		170257	1644152	1236
				611722	1398726	707
				676558	1611557	1002
				742191	0731810	258
				819581	1744622	1375
			Inicial - Cuna Jardín	706664	0731877	264
			Primaria	170158	0410704	50598
				170182	0410449	50572
				170196	0410464	50574
				170200	0410480	50576
				170219	0410670	50595
				170224	0410688	50596
				170238	0410696	50597
				170243	0204990	50721
				170257	0573709	50957
				170262	0206326	51031 SANTA ROSA DE LIMA
				170276	0614636	51035
				170281	0791582	501224 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
				170342	1200799	501352
				542050	1385376	501397
			Secundaria	170224	1463991	50596 TUPAC AMARU
				170304	0236158	GENERAL OLLANTA
				170318	0236927	AGROPECUARIO
				170323	0591875	SEÑOR DE TORRECHAYOC
				843656	1773035	JESUS ALBERTO RODRIGUEZ FIGUEROA
			Técnico Productiva - CETPRO	845392	0671669	URUBAMBA
	YUCAY	Privada - Particular	Inicial - Jardín	718209	1640358	DIDASKALIO HERMANA JOSEFINA SERRANO
			Primaria	611755	1398759	DIDASKALIO HERMANA JOSEFINA SERRANO
			Técnico Productiva - CETPRO	838320	1767771	CHIO LECCA FASHION
		Pública - En convenio	Inicial - Jardín	171271	0404194	657 GRANJA YUCAY
			Primaria	171308	0410654	50593
			Secundaria	171327	0621276	DIDASKALIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
		Pública - Sector Educación	Inicial - Jardín	679905	1611615	1127
			Inicial - Cuna Jardín	171285	0731794	256 MARQUESADO
			Primaria	171290	0410647	50592 SAN MARTIN DE PORRES
				171313	0410977	50626

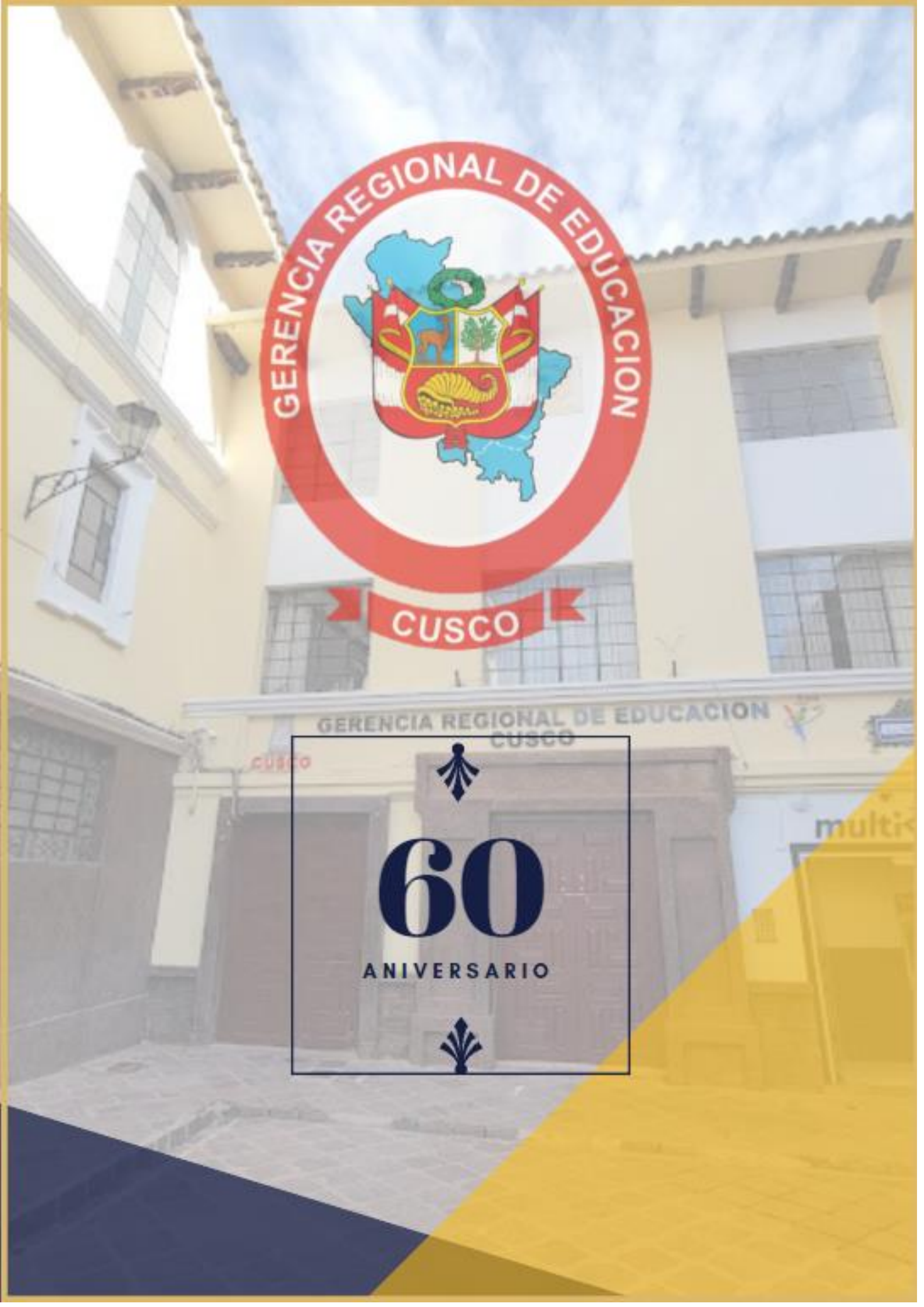
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
CUSCO
60
ANIVERSARIO